

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN		04/10/2024
	GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS		Versión 1 Página 1 de 87

GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS

AÑO 2024

¡Antes de imprimir este documento ... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN		04/10/2024
	GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS		Versión 1 Página 2 de 87

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Director General

Astrid Eliana Cáceres Cárdenas

Subdirector General

Adriana Velásquez Lasprilla

Directora de Infancia

Beatrice Eugenia López Cabrera

Directora de Adolescencia y Juventud

Naya Gutiérrez Pinzón

Subdirectora de Promoción y Fortalecimiento a la Atención de la Infancia

Subdirectora de Gestión Técnica para la Adolescencia y la Juventud (E)

Angela Fernanda Cabrera Fonseca

Subdirector de Operación de Programas para la Adolescencia y Juventud

Carlos Alberto Córdoba Montaña

Equipo Técnico

Juan Pablo Cruz Casteblanco

Laura Solano Mendoza

Yaneth Ruiz Bustamante

Lupita Castañeda Acosta

Zayra Catalina Bernal Cabrera

Liz Nathaly Rodríguez Romero

Neila Yulieth Gutierrez Meneses

Adriana Isabel Vasquez Mauna

¡Antes de imprimir este documento ... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS		04/10/2024
		Versión 1	Página 3 de 87

Tabla de Contenido

1. Contextualización.....	5
Justificación.....	5
Definiciones y Siglas.....	6
Bases Teóricas.....	11
2. Descripción del Servicio.....	13
2.1. Estrategias de atención.....	14
2.2. Acciones Transversales.....	21
Objetivo General.....	27
Objetivos Específicos.....	27
Población Objetivo.....	28
Criterios de Priorización.....	28
3. Componentes del Servicio.....	32
Atributos de Calidad.....	32
3.1. Ambientes adecuados y Seguros.....	32
3.2. Proceso Pedagógico.....	39
3.3. Talento Humano.....	43
3.4. Alimentación y Nutrición.....	52
3.5. Administrativo y de Gestión.....	57
3.6. Estructura de Costos.....	58
4. Proceso de Atención.....	60
4.1. Etapa de Planeación.....	61
4.2. Etapa de Alistamiento.....	66
4.3. Etapa de Atención.....	72
4.4. Etapa de cierre.....	79
4.5. Proceso de Seguimiento, Control y Supervisión.....	81
5. Referencias bibliográficas.....	83
6. Control de Cambios.....	87

¡Antes de imprimir este documento ... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS		04/10/2024
		Versión 1	Página 4 de 87

Lista de tablas

TABLA 1. CARACTERÍSTICAS GENERALES ENCUENTROS ENTRE PARES.....	15
TABLA 2. CARACTERÍSTICAS GENERALES ENCUENTROS FAMILIARES.....	16
TABLA 3. CARACTERÍSTICAS GENERALES ENCUENTROS COMUNITARIOS.....	17
TABLA 4. PROYECCIÓN DE INICIATIVAS.....	18
TABLA 5. CARACTERÍSTICAS GENERALES INICIATIVAS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.....	20
TABLA 6. CARACTERÍSTICAS GENERALES ESCUCHA ACTIVA.....	21
TABLA 7. RELACIÓN DE RESPONSABLES DE ACCIONES TRANSVERSALES.....	27
TABLA 8. NIVELES DE SISBEN PARA IDENTIFICACIÓN POBLACIONAL.....	30
TABLA 9. PERFILES TALENTO HUMANO.....	44
TABLA 10. RELACIÓN TÉCNICA TALENTO HUMANO ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS.....	45
TABLA 11. ESTRUCTURA DE COSTOS ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS.....	59
TABLA 12. NIVELES DE SISBEN PARA IDENTIFICACIÓN POBLACIONAL.....	63

Lista de Graficas

GRÁFICA 1. ESTRATEGIAS DE ATENCIÓN.....	14
GRÁFICA 2. ACCIONES TRANSVERSALES.....	21
GRÁFICA 3. RUTA OPERATIVA.....	60
GRÁFICA 4. ACCIONES DE LA ETAPA DE PLANEACIÓN.....	61
GRÁFICA 5. ACCIONES ETAPA DE ALISTAMIENTO.....	66
GRÁFICA 6. ACCIONES ETAPA DE ATENCIÓN.....	72
GRÁFICA 7. ACCIONES ETAPA DE CIERRE.....	79

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS		04/10/2024
		Versión 1	Página 5 de 87

1. Contextualización

Justificación

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)¹ conforme los instrumentos normativos que le confieren la protección integral y la garantía de derechos de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y sus familias; y las disposiciones que demarcan sus competencias señaladas en la Ley 75 de 1968²; Ley 7 de 1979³ y la Ley 1098 de 2006⁴; se encarga de liderar políticas, planes, programas y proyectos dirigidos a promover los derechos de la infancia y la adolescencia, a prevenir sus vulneraciones, y diseñar referentes de calidad para la atención integral de niñas, niños y adolescentes en coordinación y articulación con las entidades que conforman el Sistema Nacional de Bienestar Familiar -SNBF-.

Desde allí se crea la estrategia Intersectorial “Atrapasueños” la cual se plantea en consonancia con el Plan Nacional de Desarrollo -PND- 2022-2026: “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, particularmente con lo expuesto en el capítulo “Crece la generación para la vida y la paz: niñas, niños y adolescentes protegidos, amados y con oportunidades”, se plantean acciones para promover el desarrollo integral de la infancia y la adolescencia, fortaleciendo la participación de la población con discapacidad y priorizando a quienes están en pobreza y riesgo.

Desde las Direcciones de Infancia y Adolescencia y Juventud el ICBF se propone la Modalidad para la Prevención de Riesgos y Fortalecimiento de Capacidades que, a través de sus formas de atención, implementa experiencias intencionadas que buscan el reconocimiento de los intereses, propuestas y sueños de niñas, niños y adolescentes potenciando su capacidad de agencia y la incidencia en sus territorios.

La implementación de este servicio centra sus acciones en la protección y atención integral, materializándose en un proceso que parte de un marco pedagógico basado en la pedagogía del amor, la memoria y la paz y a su vez involucra los componentes de salud mental y buen vivir, fortalecimiento de habilidades vocacionales y talentos para la construcción de sentidos de vida, participación de niñas, niños y adolescentes y culturas de paz, promoción de disfrute de derechos y la prevención integral.

Así mismo, en los procesos de atención se vivencian experiencias significativas que permiten a niñas, niños y adolescentes identificar riesgos asociados a sus contextos y territorios y en ejercicio de su autonomía reconocer las redes que promueven la creación / fortalecimiento de entornos protectores, a partir de los cuales es posible tejer un significado y proyección de sus planes de vida, reconociendo los talentos, intereses, talentos y vocaciones visibilizando sus voces y distintas formas de expresión para potenciar su agencia e incidencia en la construcción de entornos seguros, inclusivos, libres de discriminación y violencias.

¹ Estructura definida en el Decreto 987 de 2012 modificado por los Decretos 1927 de 2013 y 879 de 2020, así como el Decreto 1074 de 2023 a través del cual se integró al Sector Administrativo de Igualdad y Equidad y quedó como entidad adscrita del Ministerio de Igualdad y Equidad.

² Por la cual se dictan normas sobre filiación y se crea el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

³ Por la cual se dictan normas para la protección de la niñez, se establece el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, se reorganiza el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y se dictan otras disposiciones. Reglamentada por el Decreto 2388 de 1979.

⁴ Modificada por la Ley 1878 de 2018 y reglamentada parcialmente por el Decreto 936 de 2013 compilado por el Decreto 1084 de 2015.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS		04/10/2024
		Versión 1	Página 6 de 87

Definiciones y Siglas

A continuación, se presentan algunas definiciones referentes para la comprensión de los sentidos desde donde se teje la Modalidad y el presente servicio de atención:

Acciones afirmativas: El Artículo 2, numeral 3 de la Ley 1618 de 2013 dispone que las acciones afirmativas son “Políticas, medidas o acciones dirigidas a favorecer a personas o grupos con algún tipo de discapacidad, con el fin de eliminar o reducir las desigualdades y barreras de tipo actitudinal, social, cultural o económico que los afectan” (Congreso de la República et al., 2013).

Activación de rutas: (...) Hace referencia al reporte específico a otras entidades para que se involucren por sus competencias, en la resolución de situaciones identificadas por el talento humano para garantizar las atenciones pertinentes y oportunas niñas, niños, adolescentes y sus familias. La activación de rutas puede variar de acuerdo con la situación identificada en cada caso (ICBF, 2022, pág. 4 y 5).

Adolescencia: La Organización Mundial de la Salud (OMS) define la adolescencia como el periodo de crecimiento y desarrollo humano que se produce después de la niñez y antes de la edad adulta. Se trata de uno de los momentos de transición más importantes en la vida del ser humano, que se caracteriza por un ritmo acelerado de crecimiento y de cambios. Esta fase de crecimiento y desarrollo viene condicionada por diversos procesos biológicos (OMS et al., 2020).

Ajustes Razonables: el artículo 2 de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad expresa que los ajustes razonables son “las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales” (Organización de las Naciones Unidas [ONU] et al., 2006).

Barreras: Cualquier tipo de obstáculo que impida el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con algún tipo de discapacidad (Ley 1618 de 2013, artículo 2°).

Comunidad: La comunidad es un conglomerado humano con sentido de pertenencia e identidad cultural, (...) contruidos a partir de la interacción de sus miembros, la historia común, los intereses compartidos, las creencias espirituales, la percepción sobre la realidad física, las costumbres, los hábitos, las normas, los símbolos, los códigos. (Socarrás citado por Causse, 2009, pág.14). En coherencia con el principio del buen vivir, vivir en comunidad significa estar en armonía y equilibrio y su contexto se proyecta en el ecosistema y el medioambiente.

Curso de vida: Este enfoque reconoce que el desarrollo humano es un continuo que ocurre a lo largo de la vida y está determinado por “trayectorias, sucesos, hitos, transiciones, ventanas de oportunidad y efectos acumulativos” (ICBF, 2021, pág. 5) que generan experiencias vitales particulares que se gestan en los entornos en donde los seres humanos se desarrollan. En este sentido, las acciones diseñadas e implementadas deben considerar de manera particular el desarrollo individual de cada sujeto con el objetivo de responder a las necesidades de afianzamiento y fortalecimiento de habilidades que le permitan interactuar, incidir y participar en la construcción de su proyecto o sentido de vida (Heikkinen, 2011).

¡Antes de imprimir este documento ... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS		04/10/2024
		Versión 1	Página 7 de 87

Cultura: La cultura es un tejido de interacciones, símbolos, interpretaciones, significados y relaciones situadas en un momento histórico y en un territorio, se construye desde la interdependencia y se manifiesta en prácticas, costumbres, usos, diálogos, interacciones y pensamientos².

Derecho humano a la alimentación: “Es el derecho a tener acceso, de manera regular, permanente y libre, sea directamente, sea mediante compra en dinero, a una alimentación cuantitativa y cualitativamente adecuada y suficiente, que corresponda a las tradiciones culturales de la población a que pertenece el consumidor y que garantice una vida psíquica y física, individual y colectiva, libre de angustias, satisfactoria y digna.” (ONU, 1966 citado por ICBF, 2024, pág.24).

Desarrollo Integral: Según la política Nacional de Infancia y adolescencia, es un proceso de transformación complejo, sistémico, sostenible e incluyente, el cual contribuye a la construcción de identidad, de la autonomía, y del sentido colectivo y social que define a las personas. “El desarrollo integral de las niñas, los niños y los adolescentes pasa por el desarrollo humano en clave de la sostenibilidad y su dimensión intergeneracional, lo que implica garantizar las condiciones para el ejercicio de derechos, entre ellos al ambiente sano, de las generaciones presentes y futuras.” (DNP, 2018, pág. 24).

Dinamizadores/as comunitarios: (...) Personas reconocidas en la comunidad y facilitadores de procesos comunitarios según las características y organización de cada grupo o comunidad, en comunidades étnicas y campesinas reconocidas por su saber tradicional, que manejan la lengua nativa (si aplica) y son conocedores de la cultura. Este rol tiene la responsabilidad de apoyar la implementación de la Modalidad desde los saberes y prácticas tradicionales con el objetivo de garantizar el desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y demás participantes de la Modalidad, a partir del fortalecimiento y la pervivencia cultural, desde su particular comprensión del territorio y su estructura social y política. (ICBF, 2017).

Discapacidad: El Preámbulo de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad la define como “un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás” (ONU et al., 2006).

Diseño Universal: El artículo 2 de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad lo define como el “diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. El “diseño universal” no excluirá las ayudas técnicas para grupos particulares de personas con discapacidad, cuando se necesiten” (ONU et al., 2006).

Estilos de vida saludable: Conjunto de hábitos, comportamientos, tradiciones y prácticas que las personas o grupos llevan a cabo para satisfacer las necesidades humanas y alcanzar un estado de bienestar. (SDIS, 2021, pág. 2). Los estilos de vida no se constituyen en situaciones que dependen exclusivamente de las decisiones racionales e individuales de las personas y sus familias, sino que en gran medida son producto de las condiciones sociales, económicas y culturales en las que viven y de las interacciones tejidas en los contextos donde habitan (Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031).

Estrategias pedagógicas: Formas de trabajo o quehacer pedagógico con niñas, niños y adolescentes, sus familias y comunidades. (ICBF, 2022).

¡Antes de imprimir este documento ... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS		04/10/2024
		Versión 1	Página 8 de 87

Experiencias pedagógicas: Son provocaciones a vivencias únicas y genuinas, que tienen una intencionalidad definida alrededor de la promoción del desarrollo y (...) garantía de derechos de niñas, niños y adolescentes. (ICBF, 2022, pág. 16).

Familias: La Política Pública de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias (Ministerio de Salud y Protección Social, 2016), comprende que las familias son sujetos colectivos de derechos, que transitan por los diferentes entornos en los que se encuentran y donde sus integrantes se desarrollan, y que actúan como agentes de transformación social, debido a su capacidad de potenciar el desarrollo tanto de cada uno de sus miembros, como a nivel colectivo y social. Son sujetos colectivos de derechos, agentes de transformación y sistemas vivos.

Inclusión social: Es un proceso que asegura que todas las personas tengan las mismas oportunidades y la posibilidad real y efectiva de acceder, participar, relacionarse y disfrutar de un bien, servicio o ambiente, junto con los demás ciudadanos, sin ninguna limitación o restricción por motivo de discapacidad, mediante acciones concretas que ayuden a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad (Ley 1618 de 2013, artículo 2°).

Infancia: “La infancia, que significa mucho más que el tiempo que transcurre entre el nacimiento y la edad adulta, se refiere al estado y la condición de la vida de un niño: a la calidad de esos años. Implica un espacio delimitado y seguro, separado de la edad adulta, en el cual los niños y las niñas pueden crecer, jugar y desarrollarse.” (UNICEF et al., 2005).

Interculturalidad: se puede entender como un diálogo equitativo entre culturas que se reconocen, respetan y coexisten. La interculturalidad habilita la posibilidad de dar sentido y significación a todas las formas de ser y coexistir; plantea la posibilidad de configurar relaciones horizontales y respetuosas de las prácticas y saberes que las constituyen, sin desconocer que se dan en un campo histórico de poder asimétrico y hegemónico³.

Niño/a: De acuerdo con el artículo 1 de la Convención de los Derechos del Niño (1989), “se entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho años, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad.” (CDN, 1989, pág. 1). Acogiendo esta misma definición, el artículo 3 del Código de la Infancia y la Adolescencia (Ley 1098 de 2006), dispone que “para todos los efectos de esta ley son sujetos titulares de derechos todas las personas menores de 18 años. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 34 del Código Civil, se entiende por niño o niña las personas entre los 0 y los 12 años, y por adolescente las personas entre 12 y 18 años de edad” (CDN, 1989, pág. 1).

Participación: Es un derecho intrínseco al ejercicio de todos los derechos en el curso de vida que tiene como esencia el traslado de orientaciones, intereses y acciones del ámbito individual al colectivo. Según las esferas, actores e incluso objetivos, ésta puede caracterizarse como política (la movilización con medios convencionales o no convencionales para influir en las instancias, actores, valores, prácticas y resultados del poder constituido y del poder constituyente), social (en el entorno asociativo inmediato de las personas para la defensa de intereses grupales) o ciudadana (la acción de la ciudadanía para influir en la gestión pública y en los distintos niveles del sistema político y administrativo) (Martínez, 2022, pág. 328-329).

Persona con discapacidad: Las personas con discapacidad incluyen a aquellas (...) que tienen deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a mediano y largo plazo que, al interactuar con diversas barreras incluyendo las actitudinales, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás (ONU et al., 2006).

¡Antes de imprimir este documento ... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN		04/10/2024
		Versión 1	Página 9 de 87

Planes y sentidos de vida: El plan de vida es una estrategia con metas y objetivos que planea la persona para alcanzar el bienestar y desarrollo individual, integrando “...aspectos vocacionales y laborales, económicos, sociales, afectivos y de proyección vital que hacen que este (sic) evaluando y corrigiendo.” (Alarcón et al., 2018, pág. 506). Este plan está orientado por un sentido de vida, es decir, por la valoración y los significados construidos en la vida en sociedad. (D'Angelo, 2002).

Prevención de vulneraciones: Se entiende el conjunto de medidas y acciones adoptadas a nivel individual, colectivo o institucional, orientadas a identificar amenazas, fortalecer capacidades, reducir los riesgos y vulnerabilidades, contribuyendo así a evitar la ocurrencia de hechos que afecten la protección integral y la garantía de derechos. La prevención también comprende todas las acciones realizadas para minimizar el impacto o atenuar las consecuencias derivadas de las vulneraciones (ICBF, 2021).

Promoción de derechos: Se entiende como la planeación, diseño e implementación de acciones orientadas a difundir los derechos de niñas, niños y adolescentes, sensibilizar sobre la importancia de su protección y brindar alternativas de participación a nivel individual y colectivo. Lo anterior, para permitir que niñas, niños, adolescentes, familias y comunidades fortalezcan su desarrollo integral y sus capacidades para incidir en la adopción de prácticas, actitudes y posicionamientos protectores (ICBF, 2021).

Sistemas de apoyo: Son “Recursos y estrategias que pretenden promover el desarrollo, educación, intereses y bienestar personal de una persona y que mejoran el funcionamiento individual. Los servicios son un tipo de apoyo proporcionado por profesionales y organizaciones” Luckasson & Cols (et al. 2002), y se clasifican en: Intermitente, limitados, extensos o generalizados.

Soberanía alimentaria: “la soberanía alimentaria es el derecho de los pueblos a alimentos nutritivos y culturalmente adecuados, accesibles, producidos de forma sostenible y ecológica, y su derecho a decidir su propio sistema alimentario y productivo. Esto pone a aquellos que producen, distribuyen y consumen alimentos en el corazón de los sistemas y políticas alimentarias, por encima de las exigencias de los mercados y de las empresas. Defiende los intereses de, e incluye a, las futuras generaciones (...) La soberanía alimentaria da prioridad a las economías locales y a los mercados locales y nacionales, y otorga el poder a los campesinos y a la agricultura familiar, la pesca artesanal y el pastoreo tradicional, y coloca la producción alimentaria, la distribución y el consumo sobre la base de la sostenibilidad medioambiental, social y económica (...).Garantiza que los derechos de acceso y a la gestión de nuestra tierra, de nuestros territorios, nuestras aguas, nuestras semillas, nuestro ganado y la biodiversidad, estén en manos de aquellos que producimos los alimentos. La soberanía alimentaria supone nuevas relaciones sociales libres de opresión y desigualdades (Declaración de Nyéléni, 2007, pág. 1).

Sustentabilidad: En oposición al discurso del “desarrollo sostenible”, la sustentabilidad promueve una ruptura con el paradigma occidental, especialmente la idea que separa al ser humano de la naturaleza y lo coloca por encima de ella como administrador de sus “recursos”. En esta perspectiva descolonizadora, la sustentabilidad considera que la humanidad hace parte de la naturaleza de forma que, la afectación y degradación que se produce sobre esta incide directamente en su posibilidad de sobrevivencia, imponiéndose la necesidad de construir una ética del cuidado que genere nuevas formas de relacionamiento entre humanos y la naturaleza, los humanos consigo mismos y la emergencia de nuevos sujetos sociales.

Talentos: (...) se define como el alto desenvolvimiento que tiene un individuo en una o más áreas de desempeño humano, lo distingue de otro según sean sus potencialidades. En este sentido, se concibe como todas las manifestaciones individuales exteriorizadas de forma espontánea en el hacer cotidiano de una persona, pueden estar presentes desde su niñez o son desarrollados a través de las vivencias que se

¡Antes de imprimir este documento ... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS		04/10/2024
		Versión 1	Página 10 de 87

experimentan en diversos contextos y se reflejarán a través de cada habilidad, destreza, aptitud o potencialidad que un individuo acciona en un asunto determinado o en diversas actividades, en las cuales puede destacarse con actitud placentera por lo que realiza (Lorenzo García, 2006).

Territorio: Espacio delimitado y definido por y a partir de relaciones de poder, ocupado y usado por diferentes grupos sociales y al campo de poder ejercido sobre ese espacio. El territorio, en tanto construcción histórica y social, es uno de los elementos básicos en la formación de identidad, ligado al sentido de pertenencia, de diversidad cultural y de cohesión social. Los seres humanos habitan el territorio y son habitados por él.

Territorialidad: Formas e intenciones de apropiación, organización y control material y simbólico del espacio, de parte de distintos actores, haciendo uso de ciertas prácticas, estrategias e instrumentos determinados espacial y temporalmente. (Zanotti Aymara Suyai, 2018).

Vocaciones: Se relacionan con el reconocimiento de intereses, deseos, ideas y sueños que tienen niñas, niños y adolescentes, enfocados en aspectos de su diario vivir incluyendo contextos familiares y sociales e igualmente permeados por tendencias culturales y sociales que pueden favorecerlos o no (Macías, Caldera, & Salán, 2019). Las vocaciones pueden evolucionar a lo largo del tiempo y tener múltiples intereses relacionados con los proyectos personales de cada niño y niña: científicas, artísticas, tecnológicas, sociales, políticas y humanitarias.

Protección Integral: Se entiende por protección integral de los niños, niñas y adolescentes el reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior. La protección integral se materializa en el conjunto de políticas, planes, programas y acciones que se ejecuten en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal con la correspondiente asignación de recursos financieros, físicos y humanos.

A continuación, se presentan algunas siglas para la comprensión de los distintos apartados del manual:

- AAVN: Alimentos de Alto Valor Nutricional
- CIPRUNNA: Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento, el Uso, Utilización y la Violencia Sexual en contra de Niños, Niñas y Adolescentes
- DHA: Derecho Humano a la Alimentación
- DHAA: Derecho Humano a la Alimentación Adecuada
- EAN: Educación Alimentaria y Nutricional
- EMPI: Equipos Móviles de Protección Integral
- GAO: Grupos Armados Organizados
- GDO: Grupos Delictivos Organizados
- ICBF: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
- ONU: Organización de las Naciones Unidas
- PA: Propuesta de Atención
- PARD: Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos
- PDET: Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial
- PND: Plan Nacional de Desarrollo
- PNIA: Política Nacional de Infancia y Adolescencia
- PPDIS: Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social
- RIA: Ruta Integral de Atenciones
- SIGE: Sistema Integrado de Gestión

¡Antes de imprimir este documento ... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS		04/10/2024
		Versión 1	Página 11 de 87

- SISBEN: Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales
- SNBF: Sistema Nacional de Bienestar Familiar
- SND: Sistema Nacional de Discapacidad
- SNJ: Sistema Nacional de Juventud
- SoA: Soberanía alimentaria
- SRPA: Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes
- UNICEF: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Bases Teóricas

El Atrapasueños como Metáfora

Según la leyenda Sioux, el Atrapasueños simboliza el ciclo de la vida, comenzando desde un punto tejido inicial que permite transitar a través de hilos que representan los distintos momentos o ciclos vitales. En este tejido, coexisten energías positivas y negativas que influyen en decisiones, oportunidades y trayectorias, afectando la armonía del ser y su entorno. El Atrapasueños, con su red circular y un agujero en el centro, permite que las ideas y sueños que fomentan la armonía fluyan, mientras que aquellas que limitan y destruyen se alejan. Así, el Atrapasueños se convierte en el eje central de la Estrategia intersectorial del ICBF, buscando la protección integral de niñas, niños y adolescentes. Esta estrategia convoca acciones transversales que aúnan esfuerzos para construir territorios donde crezcan en vida y paz, rodeados de amor, protección y oportunidades junto a sus familias y comunidades.

Desarrollo Integral de Niñas, Niños y Adolescentes

Los planes y sentidos de vida se transforman a medida que niñas, niños y adolescentes tienen la oportunidad de explorar y potenciar sus habilidades, vocaciones y talentos. Este proceso implica reconocer sus particularidades y fortalezas personales, familiares, culturales y territoriales, permitiendo la realización de sus necesidades e intereses. Se busca generar escenarios en los que sean protagonistas de su desarrollo y de la construcción de contextos integrales, promoviendo así el bienestar en términos de derechos individuales y colectivos.

Las acciones desarrolladas en el marco de la modalidad se centran en explorar y fortalecer las habilidades y talentos de niñas, niños y adolescentes. Se reconoce y aprecia sus expresiones estéticas, ritmos y estilos, ampliando sus referentes de vida mediante un diálogo intercultural que entrelaza sus historias de vida con las de sus pares y otros actores. Esto es parte del proceso de promoción de su desarrollo integral, garantizando sus derechos y generando caminos concretos para construir paz.

Estrategias y Ejes de Acción

Dentro de las estrategias para la ejecución de esta Política Pública, destaca el eje de "Calidad y Pertinencia de las Atenciones", cuyo objetivo es garantizar y cualificar la cobertura, el acceso, la permanencia y la pertinencia de los programas, proyectos y servicios que materializan la atención integral para niñas, niños y adolescentes. Se plantea la gestión de la Ruta Integral de Atenciones (RIA), priorizando el cierre de brechas existentes mediante esfuerzos intersectoriales a nivel territorial y nacional.

Las atenciones para la infancia y la adolescencia se caracterizan por:

1. El desarrollo de acciones promocionales de la autonomía funcional, social y política.

¡Antes de imprimir este documento ... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS		04/10/2024
		Versión 1	Página 12 de 87

2. La integralidad de las atenciones en configuraciones diversas y diferenciales de servicios.
3. Acciones de restitución y restablecimiento de derechos.

Participación Familiar

Es crucial que las familias de niñas, niños y adolescentes, con y sin discapacidad, participen en la identificación de sus habilidades y talentos. Esta participación contribuye a tomar conciencia de su papel en el seno familiar, facilitando el establecimiento de vínculos y transformando estereotipos sobre las trayectorias de vida y las percepciones de su contribución a la sociedad.

Visión Holística de la Salud Mental

Desde la perspectiva de salud mental, el buen vivir se fundamenta en una visión holística que abarca no solo el bienestar económico, sino también aspectos sociales, culturales, espirituales y ambientales. Para alcanzar el buen vivir, se requiere una estrategia de poscrecimiento centrada en la desmaterialización y la transformación cultural, donde el cuidado de la vida sea el núcleo de la modalidad. Esto invita a revisar constantemente las formas de acompañamiento a niñas, niños y adolescentes, reconociendo y aprendiendo de las propuestas de pueblos indígenas y afrocolombianos, quienes valoran el conocimiento ancestral que se encuentra en sus territorios. “que recibe por medio de la palabra y la tradición oral el conocimiento ancestral en los ríos, montañas, sitios sagrados y todo el entorno comunitario en el que se encuentra.” (Montero de la Rosa, O., 2017, pág. 100).

En resumen, el buen vivir implica vivir en equilibrio y armonía con uno mismo, con la comunidad y con la naturaleza, promoviendo relaciones de cuidado sustentadas en la solidaridad y la interculturalidad. Las experiencias de niñas, niños y adolescentes, así como de sus familias y comunidades, deben contemplar las siguientes dimensiones del buen vivir:

1. **Cuidado de sí mismo:** Colocar a niñas, niños y adolescentes en el centro, formulando acciones que fortalezcan su autonomía, amor propio y reconocimiento de su diversidad, lo que facilitará su conexión con ellos mismos y potenciará su desarrollo.
2. **Cuidado del otro:** Fomentar experiencias colectivas de cuidado de la vida, que promuevan la participación, la resolución de conflictos y la atención a las dinámicas sociales e históricas que afectan a las personas en sus territorios.
3. **Cuidado de lo otro:** Abordar los entornos y particularidades sociales y culturales, especialmente en el contexto de la construcción de paz, reconociendo los derechos de la naturaleza y fomentando una convivencia armónica entre humanos y el entorno.

Pedagogía para la Paz

La pedagogía para la paz reconoce la paz como un derecho y busca construir culturas que fomenten el respeto por la diferencia, considerando el conflicto como una oportunidad de aprendizaje a través de estrategias no violentas. Esta pedagogía activa orienta la formación de una ciudadanía crítica y busca cultivar la empatía hacia las experiencias dolorosas de los demás, denunciando injusticias en el contexto del conflicto armado.

En la modalidad, las vivencias de niñas, niños y adolescentes deben incluir la reflexión sobre el conflicto y sus causas, reconociendo las formas de discriminación que han afectado a diversos grupos a lo largo de la historia. Se busca superar situaciones problemáticas mediante la construcción de nuevas formas de

¡Antes de imprimir este documento ... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS		04/10/2024
		Versión 1	Página 13 de 87

convivencia, basadas en el reconocimiento del conflicto como una oportunidad para aprender sobre el otro y la diversidad.

Pedagogía de la Memoria

La pedagogía de la memoria se enfoca en las historias de vida y en el entrelazado de verdades, recuerdos y silencios que configuran las interacciones en contextos socio-históricos. Esta pedagogía se concibe como un proceso activo que vincula las necesidades del presente con las expectativas futuras, fomentando compromisos de no repetición y el reconocimiento de las víctimas.

Las experiencias propuestas en la modalidad deben abarcar el reconocimiento de las historias desde diversas perspectivas, fomentando el análisis de sus causas y el aprendizaje de la historia para construir una conciencia colectiva que promueva una sociedad más justa y pacífica.

Pedagogía del Amor

La pedagogía del amor se basa en valores fundamentales como la honestidad, empatía, respeto y solidaridad. Este enfoque permite reconocer la singularidad de niñas, niños y adolescentes, creando espacios donde se fomente la escucha activa y el respeto hacia sus expresiones. Estos valores son esenciales para promover la salud mental y construir entornos sociales basados en el afecto y el cuidado mutuo, contribuyendo a la construcción de la paz.

Las acciones que fomenten la pedagogía del amor deben promover relaciones saludables y entornos basados en la empatía, cultivando la autoconciencia y la resolución pacífica de conflictos. Estas acciones buscan guiar a niñas, niños, adolescentes y sus familias hacia principios de afecto, comprensión y colaboración, favoreciendo su desarrollo integral y la construcción de un entorno propicio para la paz.

Contribución a la Construcción de Paz

La Modalidad también contribuye a la implementación de las recomendaciones del Informe Final de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, en el contexto del Acuerdo Final para la Construcción de una Paz Estable y Duradera de 2016. El ICBF promueve la garantía de derechos, reconociendo y celebrando la diversidad, y garantizando espacios donde niñas, niños y adolescentes puedan desarrollar sus habilidades y participar activamente en la construcción de paz desde sus territorios.

La construcción de memoria se convierte en un medio esencial para el reconocimiento y participación de niñas, niños y adolescentes, permitiendo que contribuyan a la narrativa nacional a través de diversas formas comunicativas. Esto fortalece la construcción de una paz sólida y sostenible, apoyada en el reconocimiento de la verdad, la dignidad y garantías para la no repetición.

2. Descripción del Servicio

El servicio Atrapasueños Espacios Comunitarios corresponde a lugares gestionados y destinados por la comunidad con entidades comunitarias e instituciones públicas aliadas, donde se viven experiencias alrededor de los cuatro (4) componentes de atención de la Modalidad Atrapasueños. Estos espacios que

¡Antes de imprimir este documento ... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN		04/10/2024
	GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS		Versión 1 Página 14 de 87

pueden ser una biblioteca comunitaria, un parque, la cancha del barrio, una institución educativa, un salón comunal, entre otros; son puntos de encuentro de relevancia comunitaria, donde se tejen entornos protectores donde niñas, niños y adolescentes pueden soñar, ser y estar en su diversidad, en una relación estrecha con la cotidianidad de sus territorios.

Atrapasueños Espacios Comunitarios funcionará en los horarios pertinentes y coherentes con el territorio, la comunidad y la población, teniendo presente las gestiones y los acuerdos establecidos para el préstamo de los espacios físicos. Lo ideal es que se pueda contar con los lugares comunitarios, para el desarrollo de las estrategias de atención de lunes a sábado. Los domingos y festivos se podrán utilizar de acuerdo con la disponibilidad del espacio comunitario, al igual que según necesidades y dinámicas propias de los territorios y de la población atendida.

2.1. Estrategias de atención

Son las principales acciones intencionadas y estructuradas mediante las cuales se desarrolla el proceso de atención de niñas, niños y adolescentes que participan en el servicio. Estas estrategias de atención están interconectadas entre sí, como se visualiza en la siguiente gráfica:

Gráfica 1. Estrategias de atención.



Fuente: Construcción propia ICBF, 2024

Para el desarrollo de las estrategias, en primera instancia, es necesario realizar la conformación de los grupos de niñas, niños y adolescentes. La conformación de estos grupos se realiza considerando el curso de vida, de la siguiente forma:

- Niñas y niños entre 6 y 9 años, 11 meses y 29 días

¡Antes de imprimir este documento ... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

- Niñas y niños entre 10 y 13 años, 11 meses y 29 días
- Adolescentes entre 14 y 17 años, 11 meses y 29 días

En aquellos territorios donde no sea viable organizar los grupos según los momentos del curso de vida mencionados en el párrafo anterior, se conformarán **grupos mixtos** (con diversos momentos del curso de vida). En estos casos, se mantendrán las proporciones correspondientes a los distintos momentos del curso de vida y se deberá considerar en la planeación, el desarrollo de estrategias pedagógicas que permitan y promuevan la participación de todas y todos considerando sus características específicas. Las razones de la conformación de grupos mixtos deberán presentarse a la supervisión del ICBF para su aprobación.

Para el servicio Atrapasueños Espacios Comunitarios, los grupos están integrados hasta por 25 niñas, niños y adolescentes.

A continuación, se describen las diferentes estrategias de atención:

2.1.1. Encuentros entre pares

Los encuentros entre pares se configuran como espacios diseñados específicamente para propiciar la interacción, el intercambio y el apoyo mutuo entre niñas, niños y adolescentes. Estos encuentros tienen como objetivo central promover el desarrollo y la protección integral de niñas, niños y adolescentes, creando un espacio seguro y participativo donde compartan sueños, experiencias, desafíos y aspiraciones propias de su curso de vida y en las formas de habitar sus territorios.

A su vez, estos encuentros tienen la intencionalidad de vivir experiencias a través de los ejes movilizados, en donde se fomente la creación de vínculos, el cuidado mutuo, el apoyo emocional y el desarrollo de habilidades sociales, contribuyendo así al empoderamiento, a la participación, a la movilización y a la formación de una red de compañeros que se apoyan mutuamente en su camino hacia la consolidación de un horizonte de vida individual y colectivo que apunte al desarrollo integral, a la prevención de vulneraciones y a la construcción de paz.

Es crucial destacar que las metodologías y estrategias pedagógicas a desarrollar durante estos encuentros deben ser diseñadas y orientadas de manera específica a cada momento del curso de vida, buscando el protagonismo de niñas, niños y adolescentes en la vivencia de las experiencias y en concordancia con la propuesta de atención. El desarrollo de estos encuentros puede organizarse desde la acción transectorial en coherencia con los acuerdos de trabajo que se movilicen con los sectores en el marco de la estrategia intersectorial Atrapasueños.

La siguiente tabla recoge las características generales de estos encuentros:

Tabla 1. Características generales encuentros entre pares

FORMA DE ATENCIÓN	ESTRATEGIA	FRECUENCIA	DURACIÓN	COMPLEMENTO ALIMENTARIO*	No. PARTICIPANTES	RESPONSABLES PRINCIPALES
Espacios comunitarios	Encuentros entre pares	Mínimo 8 encuentros en el mes por grupo.	Mínimo 2 horas	Sí, Refrigerio reforzado listo para el consumo (niñas, niños y adolescentes).	Mínimo 25 niñas, niños y adolescentes.	Gestor de experiencias en dupla con el psicólogo o profesional psicosocial

*La complementación alimentaria se define de acuerdo con las orientaciones de la Dirección de Nutrición del ICBF, a través de las minutas patrón.
Fuente: Construcción propia ICBF, 2024

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS		04/10/2024
		Versión 1	Página 16 de 87

2.1.2. Encuentros Familiares

Los encuentros familiares son encuentros vivenciales con las familias y se definen como espacios de aprendizaje colaborativo en los que se promueven experiencias donde a partir de los ejes movilizadores, se generan reflexiones y procesos significativos entre las y los participantes, orientados al fortalecimiento de los vínculos y las capacidades familiares.

Estos encuentros buscan promover la vivencia de experiencias que reconozcan el diálogo y la importancia de la participación de niñas, niños y adolescentes, para la construcción de paz, donde se compartan experiencias, se reflexione sobre los desafíos familiares y se identifiquen estrategias para la garantía y prevención de amenaza o vulneración de sus derechos. Buscan la participación de todas y todos y el fomento de la comunicación y la comprensión mutua, promoviendo la corresponsabilidad y el reconocimiento de las familias como agentes de cambio.

Estos encuentros familiares invitan a la co-creación de planes de acción concretos que fortalezcan las relaciones de cuidado (incluido el cuidado al cuidador), la convivencia armónica, la crianza amorosa e igualitaria, la salud mental y el desarrollo pleno de los derechos de cada uno de los integrantes de las familias desde el buen vivir. En los encuentros familiares deben vivirse experiencias que fomenten y permitan reconocer las habilidades, vocaciones y talentos de niñas, niños y adolescentes para promover su participación genuina y el disfrute de los derechos, de la salud mental y el buen vivir y la prevención de vulneraciones, a partir de herramientas individuales y grupales que les sean útiles a las familias para constituirse como un entorno protector.

La siguiente tabla recoge las características generales de estos encuentros:

Tabla 2. Características generales encuentros familiares

FORMA DE ATENCIÓN	ESTRATEGIA DE ATENCIÓN	FRECUENCIA	DURACIÓN	COMPLEMENTO ALIMENTARIO*	No. PARTICIPANTES	RESPONSABLE PRINCIPAL
Espacios comunitarios	Encuentros Familiares	Mínimo 1 al mes por grupo.	Mínimo 2 horas	Sí, refrigerio reforzado listo para el consumo a cada niña, niño y adolescente y a un adulto acompañante (si el acompañante participa por varias niñas, niños y adolescentes, sólo se le entregará un (1) refrigerio).	Mínimo 25 niñas, niños y adolescentes y su familiar.	Psicólogo o Profesional psicosocial en dupla con el Gestor de Experiencias.

*La complementación alimentaria se define de acuerdo con las orientaciones de la Dirección de Nutrición del ICBF, a través de las minutas patrón.
Fuente: Construcción propia ICBF, 2024

2.1.3. Encuentros comunitarios

Son encuentros con diferentes actores sociales (familias, comunidad, autoridades, juntas de acción comunal, instituciones educativas, organizaciones no gubernamentales, entidades municipales, distritales o departamentales, entidades privadas, entre otros), que tienen como principal propósito promover la construcción y consolidación de comunidades protectoras para niñas, niños y adolescentes, que garanticen

¡Antes de imprimir este documento ... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

el goce pleno de los derechos, la salud mental y el buen vivir, y que prevengan vulneraciones de derechos. Así mismo, mediante estos encuentros se fomentará el reconocimiento y la valoración de las percepciones de niñas, niños y adolescentes, para la toma de decisiones en la comunidad y se fortalecen sus habilidades, vocaciones y talentos de acuerdo con las características contextuales y territoriales.

Por otro lado, los encuentros comunitarios promueven la construcción y el reconocimiento de comprensiones territoriales sobre la protección de las familias, la infancia y la adolescencia, al igual que la prevención de los riesgos, la identificación de dinámicas y situaciones que fortalecen o ponen en alerta sus prácticas y tradiciones, fortaleciendo así el bienestar, desde su identidad y su propia manera de ver el mundo.

Estos encuentros surgen como un proceso colaborativo y cooperativo de los diferentes actores sociales, para fortalecer el respeto, el sentido de pertenencia, la confianza y la solidaridad. Lo anterior permite a las comunidades avanzar en el logro de su bienestar, en el desarrollo de sus capacidades y en el aprovechamiento de sus recursos, así como la transformación de su contexto en pro del desarrollo integral y la protección efectiva de niñas, niños y adolescentes.

La siguiente tabla recoge las características generales de estos encuentros:

Tabla 3. Características generales encuentros comunitarios

FORMA DE ATENCIÓN	ESTRATEGIA DE ATENCIÓN	FRECUENCIA	DURACIÓN	COMPLEMENTO ALIMENTARIO*	No. PARTICIPANTES	RESPONSABLE PRINCIPAL
Espacios comunitarios	Encuentros comunitarios	Mínimo 1 al mes	Mínimo 2 horas	No	25 niñas, niños y adolescentes, un acompañante por cada niña, niño y adolescente y máximo 25 personas de la comunidad.	Psicólogo o profesional psicosocial, puede apoyarlo el Dinamizador comunitario en caso de encontrarse en territorio.

*En los encuentros comunitarios se contempla la realización de una olla comunitaria como un espacio de construcción de tejido social.
Fuente: Construcción propia ICBF, 2024

En este encuentro se debe desarrollar una olla comunitaria bajo el principio de autogestión, intercambio y aprovechamiento de las potencialidades territoriales, ya que, a través de esta práctica, se fortalecen las experiencias de encuentro, la participación comunitaria y se logra visibilizar las diferentes formas de expresión de niñas, niños y adolescentes.

El resultado de estos encuentros comunitarios debe verse reflejado en la apertura de espacios en los escenarios cercanos, en donde niñas, niños, adolescentes y sus familias, disfrutan del ejercicio efectivo de sus derechos, se apropian de los espacios comunitarios y avanzan en la construcción de las culturas de paz.

2.1.4. Iniciativas de niñas, niños y adolescentes

Es un proceso que se centra en la identificación de las ideas, propuestas y proyectos de las niñas, los niños y adolescentes como agentes de cambio, para darles vida y potenciar su capacidad de agencia y de organización y movilización social, desde sus intereses, gustos, desafíos, sueños y formas de estar en el mundo que habitan.

En este sentido el talento humano que acompaña debe estar permanentemente dispuesto a reconocer y considerar sus diferentes formas de expresión y que éstas realmente, tengan incidencia en las decisiones que se toman para el desarrollo del servicio, a través de un acompañamiento que potencie el proceso y creación de la iniciativa.

Estas iniciativas de niñas, niños y adolescentes tendrán un marco relacionado con las artes y culturas, los saberes, las ciencias, la comunicación y las narrativas, los deportes, la recreación, el juego, el buen vivir y la soberanía alimentaria; no concibiéndolas como áreas de saber, disciplinares o temáticas a abordar, sino como un todo que permite movilizar la participación real de las personas, promover y disfrutar de sus derechos, de la salud mental y el buen vivir y prevenir vulneraciones.

Las iniciativas se plantean en lógica de proceso, no de actividades “sueltas” o independientes, esto implica que el acompañamiento del talento humano debe generar estrategias que permitan la identificación, planeación, formulación y materialización de estas iniciativas, potenciando los intereses reales de niñas, niños y adolescentes, en procura de dejar una capacidad instalada en la comunidad para su permanencia en el tiempo, teniendo en cuenta las características y particularidades del territorio, su cultura, usos y costumbres y por supuesto, que siempre surjan de intereses reales y genuinos de niñas, niños y adolescentes.

Las niñas, los niños y adolescentes con discapacidad que se encuentren vinculados al servicio, deben contar con los apoyos y ajustes razonables que requieran, de tal manera que se posibilite que sus iniciativas también puedan llevarse a cabo.

En los casos que se requiera, estas iniciativas podrán recibir un apoyo económico por parte del ICBF de acuerdo con la disponibilidad de recursos, siempre y cuando:

- Sean iniciativas genuinas de niñas, niños y adolescentes.
- Promuevan los componentes de la Modalidad y sus ejes movilizadores.
- Incluyan las características y particularidades de la comunidad, siendo coherentes con los usos y costumbres del territorio.
- Promuevan la participación y ejercicio de la ciudadanía de niñas, niños y adolescentes en sus distintos cursos de vida.
- Contribuyan al fortalecimiento de la gobernanza local y la construcción de paz.

El número mínimo de iniciativas a desarrollar se establece en la siguiente tabla:

Tabla 4. Proyección de iniciativas

Cantidad de niñas, niños y adolescentes Contrato	Cantidad mínima de iniciativas por desarrollar durante la etapa de atención
Entre 1-500	3
Entre 501-1000	5
Entre 1001-1500	8
Mayor a 1500	10

Fuente: Construcción propia ICBF, 2024

El proceso de acompañamiento a cada iniciativa contemplará los siguientes momentos:

¡Antes de imprimir este documento ... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS		04/10/2024
		Versión 1	Página 19 de 87

Recolección de percepciones y propuestas de iniciativas: Este primer momento, parte de la observación y escucha atenta del talento humano de las propuestas, ideas e intereses de las niñas, niños y adolescentes que pueden convertirse en iniciativas y pasa por la invitación a ellas y ellos, a socializar y concertar la iniciativa que se va a proponer para financiación. Es importante que sea una iniciativa que surja de sus intereses, que sea coherente con el contexto y particularidades del territorio, viable y sostenible. Esta se puede gestar, en un encuentro o experiencia independiente al grupo solo con los participantes interesados.

Formulación: Se describe en un documento de manera puntual la iniciativa desde el protagonismo de niñas, niños y adolescentes, visibilizando sus distintas formas de expresión. Dicho documento debe presentar elementos relacionado con:

- **Propósito:** Se describe lo que se quiere o busca con la iniciativa, su intención y razón y cómo está relacionada con el objetivo general de la Modalidad, los componentes y ejes movilizadores.
- **Acciones y actividades:** Se describen de manera detallada las acciones, actividades y experiencias que plantea la iniciativa.
- **Presupuesto detallado:** Se describen de manera clara y precisa los conceptos de costo que requerirán apoyo económico por parte del ICBF o en articulación con otra institución o la comunidad.

Las iniciativas deben ser presentadas en el marco del Comité Técnico Operativo, para definir si se brindará o no apoyo económico y el monto, durante la etapa de atención y en coherencia con el proceso observación y escucha atenta que el talento humano realice.

Planeación: Una vez formulada la iniciativa, el talento humano, realiza de manera conjunta con niñas, niños y adolescentes una planificación detallada que incluirá la definición de tareas y responsabilidades de cada acción y fechas, las necesidades y acciones de articulación; las cuales podrán ajustar en acuerdo con ellas y ellos, dependiendo de la dinámica de trabajo que logre el grupo responsable de la iniciativa.

Ejecución: La iniciativa se implementará a través de acciones específicas, co-lideradas por el talento humano en conjunto con el grupo de niñas, niños y adolescentes proponentes, con la participación de la comunidad. Para esto, el talento humano deberá generar un cronograma con los participantes para establecer los espacios en los que se desarrollarán las iniciativas, diferentes a los tiempos de las estrategias de atención.

Seguimiento: El talento humano en articulación con las niñas, los niños y adolescentes responsables de la iniciativa llevarán a cabo un monitoreo continuo durante la ejecución para verificar el progreso de acuerdo con lo planificado, valorar los retos y tomar decisiones que favorezcan la materialización de la iniciativa, las acciones de articulación necesarias para su sostenibilidad y el alcance de ésta en relación con los componentes de la Modalidad.

Documentación: Se desarrollará un proceso de documentación que permita recoger las lecciones aprendidas, retos y alcances de lo vivido desde las perspectivas de sus protagonistas. La forma de documentación se definirá en acuerdo con las niñas, los niños y adolescentes responsables de la iniciativa. Los avances del proceso de sistematización se presentarán en cada Comité Técnico Operativo y la forma de documentación final en el último Comité Técnico Operativo de la etapa de cierre; así como en distintos escenarios territoriales que permitan posicionar lo vivido.

La forma de documentación parte de las formas de expresión de niñas, niños y adolescentes y sus propuestas, por lo tanto, puede darse mediante videos, infografías, presentaciones artísticas o escritas,

¡Antes de imprimir este documento ... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS		04/10/2024
		Versión 1	Página 20 de 87

podcast, etc. Se trata de que el talento humano amplifique y busque espacios para socializar la experiencia reconociendo así el proceso de las niñas, niños y adolescentes.

Es importante destacar, nuevamente, que la iniciativa debe contemplar acciones realmente propuestas y realizables por niñas, niños y adolescentes durante la implementación del servicio.

Tabla 5. Características generales iniciativas de niñas, niños y adolescentes

FORMAS DE ATENCIÓN	ESTRATEGIAS DE ATENCIÓN	FRECUENCIA	DURACIÓN	COMPLEMENTO ALIMENTARIO	No. PARTICIPANTES	RESPONSABLE PRINCIPAL
Espacios comunitarios	Iniciativas de niñas, niños y adolescentes	Depende de los acuerdos que se realicen con las niñas, niños y adolescentes y se desarrolla durante la etapa de atención	Depende de los acuerdos que se realicen con las niñas, niños y adolescentes.	No	Depende de la cantidad de niñas, niños y adolescentes que la quieran desarrollar.	Gestor de Experiencias, puede apoyarlo el Dinamizador comunitario en caso de encontrarse en territorio.

Fuente: Construcción propia ICBF, 2024

2.1.5. Escucha Activa

La estrategia de atención de Escucha Activa se configura como un espacio individualizado diseñado para reconocer las percepciones y emociones de niñas, niños y adolescentes en relación con sus entornos y territorios en el marco de su desarrollo integral. Su objetivo principal es promover el diálogo sobre aspectos relevantes como fomentar la autonomía, facilitar la gestión emocional y potenciar la autogestión, así como la convivencia y la comunicación.

Esta estrategia de atención también pretende fortalecer la toma de decisiones, la búsqueda de recursos y el bienestar tanto a nivel individual como colectivo. Además de promover derechos, identificar riesgos y activar rutas de atención en caso de detectar inobservancia, amenaza o vulneración a los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Es importante destacar que esta estrategia de atención es confidencial y no implica intervención psicoterapéutica, siendo esta exclusiva del sector salud. Sin embargo, el ICBF reconoce la importancia de implementar acciones que contribuyan al bienestar de niñas, niños y adolescentes, proponiendo el desarrollo de espacios de acompañamiento que consideren sus particularidades y diversidades.

La escucha activa se desarrolla en escenarios que garanticen privacidad, confidencialidad y seguridad, además que la información recopilada se maneje con respeto a la dignidad e intimidad de niñas, niños, adolescentes y familias.

El acompañamiento requiere desarrollo de vínculos de confianza y el uso de técnicas de comunicación interpersonal. Es fundamental destacar que la finalidad no es brindar consejos, sino responder a la necesidad individual y ocasional que tenga cada niña, niño o adolescente de ser escuchado ante sus preguntas, inquietudes y búsquedas existenciales, sobre las situaciones que les afectan y preocupan o sobre sus sueños e intereses; comprender cada situación y ofrecer orientación pertinente a ésta, fortaleciendo la toma de decisiones y la identificación de recursos propios o redes de apoyo.

Esta estrategia de atención se desarrolla a “demanda”; es decir de acuerdo con las solicitudes de niñas, niños, adolescentes y familias de contar con estos momentos de escucha y permite la vinculación de las

¡Antes de imprimir este documento ... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

personas que de manera esporádica u ocasional se acercan a la casa y que no hacen parte de los grupos conformados en el servicio.

En este sentido es muy importante que todo el talento humano comunique y promueva de manera permanente el desarrollo de esta estrategia e incluso invite a vivirla y disfrutarla en los casos que lo considere pertinente. De esta manera, el talento humano debe garantizar que al mes se brinde por grupo, mínimo cinco (5) espacios de escucha, preferiblemente con diferentes niñas, niños, adolescentes y familias que lo soliciten, las cuales deben tener una duración de mínimo una (1) hora.

Tabla 6. Características generales escucha activa

FORMAS DE ATENCIÓN	ESTRATEGIA DE ATENCIÓN	FRECUENCIA	DURACIÓN	COMPLEMENTO ALIMENTARIO	No. PARTICIPANTES	ENCARGADO
Espacios comunitarios	Escucha activa	Según la solicitud de niñas, niños, adolescentes y familias (a demanda). Nota: "Mínimo cinco (5) espacios de escucha activa preferiblemente con diferentes niñas, niños, adolescentes y familias en cada mes"	Mínimo una (1) hora por espacio	No	Depende de las niñas, los niños, adolescentes y familias que presenten interés en participar.	Psicólogo o profesional psicosocial

Fuente: Construcción propia ICBF, 2024.

2.2. Acciones Transversales

Con el fin de avanzar en la protección integral de niñas, niños y adolescentes el servicio contempla un conjunto de acciones transversales que favorecen la garantía de sus derechos y la promoción del buen vivir.

Las siguientes son las acciones transversales fundamentales que requiere en el servicio:

Gráfica 2. Acciones transversales.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN		04/10/2024
	GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS		Versión 1 Página 22 de 87



Fuente: Construcción propia ICBF, 2024

2.2.1. Movilización social

Las acciones de movilización social que tienen como protagonistas a niñas, niños y adolescentes, se caracterizan por ser procesos participativos y de empoderamiento, donde este grupo poblacional desempeña un papel activo en la definición, implementación y evaluación de propuestas orientadas a su bienestar, desarrollo integral y promoción del buen vivir. Estas acciones buscan no solo sensibilizar a la comunidad y generar conciencia, sino también empoderar a niñas, niños y adolescentes, fomentando la participación significativa en la toma de decisiones que afectan sus vidas, de acuerdo con las necesidades y potencialidades de los territorios.

Entre las características fundamentales de estas acciones se encuentran la promoción de la expresión y opinión de niñas, niños y adolescentes. Se busca crear espacios inclusivos donde puedan compartir sus perspectivas, necesidades y aspiraciones, sobre asuntos o situaciones de su vida cotidiana y sus territorios que se convierte en barreras para la construcción de paz, contribuyendo así a la construcción de entornos respetuosos, garantes de sus derechos y propicios para su desarrollo.

Adicionalmente, se busca que en este conjunto de acciones participen niñas, niños y adolescentes, a partir de sus intereses colectivos y sus lenguajes propios de expresión vinculados a manifestaciones artísticas, culturales, lúdicas, de creación de dispositivos, piezas comunicativas o estrategias de comunicación, recorridos o salidas para gozar del espacio público y habitar sus territorios, entre otras.

En esta medida, se procura contribuir a la promoción, goce y disfrute de sus derechos, entre ellos habitar los espacios públicos y comunitarios y el aporte a la transformación de imaginarios sociales de la comunidad frente a la comprensión de la protección integral y la inclusión. Con estas acciones también se pretende

¡Antes de imprimir este documento ... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS		04/10/2024
		Versión 1	Página 23 de 87

visibilizar sus potencialidades, sensibilizar frente a problemáticas o condiciones sociales de su entorno para la prevención de vulneraciones.

Es decir, son acciones colectivas afirmativas que promueven la participación significativa y reconocen las expresiones y lenguajes propios de niñas, niños y adolescentes en los diferentes entornos como el hogar, educativo, salud, espacio comunitario y públicos.

Estas acciones deben incorporar los ejes movilizadores, los componentes y el referente pedagógico de la Modalidad, reconociendo la importancia de las estrategias pedagógicas participativas adaptadas al curso de vida de niñas, niños y adolescentes. Además, se procura que estas acciones promuevan la solidaridad, la empatía y el sentido de comunidad entre las y los participantes, impulsando así la creación de un entorno social más cohesionado y favorable para su crecimiento y la resignificación de estereotipos, imaginarios y prejuicios alrededor de las múltiples expresiones de diversidad de la vida, en especial sobre aquellas poblaciones que históricamente han vivido procesos sistemáticos de discriminación, segregación y violencia.

Los encargados principales de estas acciones serán el Coordinador y en profesional en pedagogía con el apoyo de todo el talento humano. El talento humano debe contar con actas y planeación del desarrollo de los procesos de movilización, e incluir dentro de la propuesta de atención las formas de concretar esta acción transversal.

2.2.2. Articulación Intersectorial

Busca activar la participación conjunta de las instancias intersectoriales a nivel territorial, la sociedad civil, la familia, el sector privado, las agencias de cooperación internacional y las organizaciones o colectivos de base comunitaria, así como diversos sectores sociales en el marco del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF). El objetivo es consolidar ecosistemas que aseguren la protección de los derechos, intervengan cuando estos se encuentren vulnerados y faciliten la generación y acceso a oportunidades para el desarrollo de planes de vida de niñas, niños y adolescentes, al mismo tiempo que se integran de manera armoniosa con las acciones emprendidas por la Modalidad Atrapasueños.

La colaboración entre estos diferentes actores busca establecer una red robusta y coordinada, capaz de abordar integralmente las necesidades y aspiraciones de las nuevas generaciones, contribuyendo así al fortalecimiento de un entorno que propicie su desarrollo integral, la realización de sus proyectos de vida y la construcción de paz. Así mismo, se busca potenciar redes de trabajo territorial que permitan dar vida a la estrategia intersectorial Atrapasueños, configurando acuerdos de trabajo que permitan potenciar la atención integral, proteger las trayectorias educativas, evitar que el círculo de la guerra se repita con la niñez y la adolescencia y ampliar las oportunidades de construcción de paz estable y duradera desde el protagonismo de niñas, niños y adolescentes.

A través de esta articulación institucional con entidades gubernamentales y el sector privado, se busca generar condiciones que apunten a la inclusión y la participación, la gestión para la apertura de espacios y escenarios de interacción, al igual que al reconocimiento de los aportes de niñas, niños y adolescentes en los entornos comunitarios, que contribuyan a la eliminación de barreras y su participación en los entornos de interacción.

Esta acción es transversal, de carácter permanente, debe ser liderada por el coordinador o coordinadora con el apoyo de todo el talento humano. El talento humano debe contar con evidencias de las gestiones de articulación intersectorial y el seguimiento a estas en los casos que sea necesario.

¡Antes de imprimir este documento ... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS		04/10/2024
		Versión 1	Página 24 de 87

2.2.3. Ejercicios de participación y control social

Las acciones de control social están enmarcadas en un proceso de construcción colectiva y permiten fortalecer la gestión pública, a partir del reconocimiento de las vivencias, reflexiones y experiencias de niñas, niños y adolescentes en los programas y proyectos de atención en los que se encuentran, como sujetos activos capaces de transformar e incidir en sus entornos. Estos ejercicios deben ser de carácter autónomo, espontáneo y voluntario con el fin de entretejer relaciones democráticas entre pares y actores comunitarios promoviendo diálogos genuinos e intergeneracionales (Vélez, Romero, Bayona, 2022).

En ese sentido, el talento humano y los operadores deben facilitar a la comunidad y a las niñas, los niños y adolescentes el ejercicio del control social sobre la calidad de la atención y la inversión del gasto público, con el fin de escuchar y recopilar las sugerencias, percepciones, propuestas y desarrollar acciones en respuesta, para el mejoramiento continuo y la cualificación del servicio.

Para ello, debe desarrollarse mínimo cuatro (4) encuentros de control social donde se intercambie información frente a logros, retos y sugerencias que lleven a una mejora continua del servicio con los siguientes énfasis:

1. Socialización de la Modalidad y el servicio con las y los participantes, sus familias y comunidad. Esta actividad se desarrolla por parte del talento humano, en el marco de la estrategia de atención de los encuentros entre pares, familiares y comunitarios. Como producto de esta socialización, se debe conformar el grupo de control social; este grupo debe integrarse por niñas, niños, adolescentes, sus familias y otros actores comunitarios.
2. Desarrollo de visita inicial al servicio. Esta debe realizarse por el grupo de control social y tiene el objetivo de identificar los elementos y acciones a destacar dentro del proceso de atención, así como, aquellos aspectos que se pueden mejorar o sean susceptibles para la generación de alertas; asuntos relacionados por ejemplo con, espacios físicos, dotación, talento humano, calidad del servicio, cobertura, presupuesto, relación con la comunidad, trato digno hacia a niñas, niños y adolescentes, entre otros.
3. Desarrollo de visita de seguimiento al servicio. Esta debe realizarse por el grupo de control social y tiene el objetivo de hacer seguimiento a lo encontrado en la primera visita o demás visitas que el grupo hubiese desarrollado.
4. Socialización y retroalimentación frente a los resultados, logros y retos del servicio. Esta actividad se desarrolla por parte de los operadores o talento humano, se concibe como en un espacio de diálogo y escucha entre el talento humano y el grupo de control social (quienes retroalimentarán y comentarán sobre lo socializado).

A partir de las visitas y observaciones realizadas en los encuentros de control social, el talento humano o el operador debe generar acciones que atiendan a lo señalado por niñas, niños, adolescentes, sus familias y otros actores de la comunidad.

El talento humano o el operador debe contar con las respectivas actas, listados de asistencia y soportes de mínimo los cuatro (4) encuentros y las acciones realizadas para atender a lo señalado por el grupo de control social, mencionados previamente; las especificaciones frente a requisitos y formatos para los ejercicios de participación y control social serán brindadas por la dirección misional en el documento complementario a este documento.

¡Antes de imprimir este documento ... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS		04/10/2024
		Versión 1	Página 25 de 87

Los ejercicios de participación y control social son liderados por el coordinador o coordinadora con el apoyo de todo el talento humano.

2.2.4. Gestión de sistemas de apoyos y de cuidado

En el proceso de atención de niñas, niños y adolescentes con discapacidad es necesaria la gestión de sistemas de apoyos (por ejemplo, tecnológicas, comunicativas, físicas, entre otras) para promover el desarrollo de procesos de construcción de independencia, identidad, autonomía, bienestar y participación en la vida cotidiana, comunitaria y espacios de índole formal. Los sistemas de apoyo permiten y promueven el desarrollo, los intereses y la calidad de vida de niñas, niños y adolescentes con discapacidad, dignificándoles como seres humanos al ampliar sus oportunidades de participación, incidencia y toma de decisiones por sí mismos.

Siempre que se atienda a una niña, niño o adolescente con discapacidad, se deben generar estos sistemas de apoyos y cuidado. El psicólogo o profesional psicosocial, el gestor de experiencia y pedagogo deberán gestionar los sistemas de apoyos y de cuidado. Para lo anterior, es necesario desarrollar un proceso que implica:

- Caracterización y reconocimiento de las experiencias vividas y los propósitos de las niñas, los niños, adolescentes y sus familias con discapacidad, en relación con su proceso de autonomía, independencia, bienestar, participación y construcción de identidad.
- Identificación y priorización de los apoyos necesarios para niñas, niños, adolescentes con discapacidad para favorecer su participación en las experiencias propuestas en el servicio.
- Identificación de los entornos de desarrollo donde se presentan barreras para su inclusión y participación, que conlleven a priorizar el acompañamiento individualizado de aquellas niñas, niños o adolescentes donde se identifique un riesgo en la garantía de sus derechos.
- Para el caso de aquellos/as niñas, niños y adolescentes donde se priorice el acompañamiento individualizado, es necesario generar acciones relacionadas con:
 - o Sensibilización y resignificación de imaginarios, estereotipos y prejuicios de los adultos acompañantes.
 - o Gestión de recursos y articulación intersectorial para la concreción de los sistemas de apoyo y ajustes razonables necesarios para garantizar la participación de niñas, niños y adolescentes priorizados para acompañamiento.
 - o Diseño y elaboración compartida con los actores de los entornos de desarrollo de sistemas de apoyo y ajustes razonables necesarios para garantizar la participación de niñas, niños y adolescentes priorizados para acompañamiento (esto aplica cuando no se concrete la gestión de recursos o se identifiquen dificultades en la articulación intersectorial).
 - o Seguimiento y valoración compartida con los actores de los entornos de desarrollo, en clave de calidad de vida, bienestar y promoción de procesos de autonomía, independencia, participación y construcción de identidad con aquellas niñas, niños y adolescentes priorizados para acompañamiento individualizado.

Para la documentación de esta acción transversal es importante recoger la información de los ítems antes descritos de forma sistemática, con el fin de valorar los avances en el proceso de inclusión y tomar las decisiones necesarias, en el formato que para este fin defina el ICBF.

¡Antes de imprimir este documento ... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS		04/10/2024
		Versión 1	Página 26 de 87

2.2.5. Activación de rutas frente a posible inobservancia, amenaza o vulneración de los derechos⁵:

Si durante el proceso de atención se evidencia o identifica una posible inobservancia, amenaza o vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes, el talento humano deberá proceder con la activación de la(s) ruta(s) de restablecimiento de derechos a la(s) que haya lugar, a través de diferentes canales de interacción como, presencial, telefónico, escrito y medios electrónicos (virtual). El talento humano debe:

- Identificar las instituciones y autoridades competentes del territorio para la activación de rutas de atención en presuntos casos de inobservancia, amenaza o vulneración de derechos una vez de inicio la etapa de atención, y de acuerdo con esta identificación, construir un directorio de instituciones, actores comunitarios y autoridades competentes del territorio. Es importante compartir el directorio con niñas, niños y adolescentes y sus familias, por lo que se debe realizar un directorio en lectura fácil, de tal manera que sea accesible y comprensible para todas las personas. Así mismo, el directorio debe estar publicado en un lugar visible para consulta.
- Activar de manera inmediata las rutas de atención definidas cuando se identifiquen presuntos casos de inobservancia, amenaza o vulneración de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Es importante resaltar que cualquier persona que tenga conocimiento de una situación en la que una niña, un niño, adolescente o una persona adulta esté siendo víctima de violencia, debe realizar la denuncia de manera personal o anónima a través de los canales que las instituciones disponen para ello.
- El psicólogo/profesional psicosocial será responsable de realizar seguimiento a los casos donde sea necesaria la activación de la ruta integral de atenciones para el restablecimiento y garantía de derechos y se debe contar con las evidencias del seguimiento.
- En los casos de niñas, niños y adolescentes que se encuentren en PARD y presenten en el servicio de atención inasistencias o retiros injustificados, se debe notificar a la autoridad administrativa competente.
- En los casos en los que aplique jurisdicción especial indígena y con las comunidades NARP y el pueblo Rom, el talento humano debe informar las situaciones identificadas a la autoridad administrativa correspondiente para que ésta se articule con la autoridad tradicional indígena, los consejos comunitarios o representantes (según aplique).
- El talento humano deberá garantizar a niñas, niños y adolescentes la atención en pro de su protección integral y velar por la identificación oportuna de situaciones que pongan en riesgo su vida e integridad física, emocional y mental durante el tiempo que estén bajo su atención, cuidado y responsabilidad. Asimismo, generar acciones de prevención de la ocurrencia de todo tipo de violencias: sexual, física, psicológica o cualquier acción u omisión que atente contra sus derechos en el marco de las experiencias asociadas al componente de promoción de derechos y prevención de riesgos.
- Así mismo, en los casos de inobservancia, amenaza o vulneración de derechos, se deberán realizar las acciones de articulación con el sector correspondiente. En caso de que persistan las barreras de

⁵ En el Lineamiento Técnico administrativo de ruta de actuaciones para el restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes con sus derechos inobservados, amenazados o vulnerados (ICBF, 2016), se encuentran las siguientes definiciones: “Inobservancia de derechos: Incumplimiento, omisión o negación de acceso a un servicio, o de los deberes y responsabilidades ineludibles que tienen las autoridades administrativas, judiciales, tradicionales, nacionales o extranjeras, actores del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, sociedad civil y personas naturales, de garantizar, permitir o procurar el ejercicio pleno de los derechos de los niños, las niñas o adolescentes nacionales y extranjeros que se encuentren en el territorio colombiano o fuera de él. Amenaza de derechos: Toda situación de inminente peligro o de riesgo para el ejercicio de los derechos de los niños, las niñas o adolescentes. Vulneración de derechos: Toda situación de daño, lesión o perjuicio que impide el ejercicio pleno de los derechos de los niños, las niñas y adolescentes”.

https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/procesos/lm3.p_lineamiento_tecnico_ruta_actuaciones_para_el_restablecimiento_de_derechos_nna_v1.pdf

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS		04/10/2024
		Versión 1	Página 27 de 87

acceso, se podrán realizar los reportes al área del ICBF correspondiente a fin de que, a través de las defensorías de familia, se apoye con el respectivo trámite para que se garanticen los derechos de las niñas, los niños y adolescentes. Para cada caso deberá revisarse cuál es la ruta de atención más adecuada, por ejemplo, para los casos de violencia al interior de las familias, diferentes a la violencia sexual, deberán ser reportados a la Comisaría de Familia, los casos de violencia sexual contra menores de edad, al interior o fuera de la familia, deberán ser reportados al ICBF y para los demás casos según corresponda.

Tabla 7. Relación de responsables de acciones transversales.

Acciones transversales	Responsables principales
Actividades de movilización social para la promoción de derechos y prevención de vulneraciones	Coordinador y pedagogo con apoyo de todo el talento humano.
Articulación intersectorial	Coordinador con apoyo de todo el talento humano.
Ejercicios de participación y control social	Coordinador con apoyo de todo el talento humano.
Gestión de sistemas de apoyo y de cuidado	Psicólogo/Profesional Psicosocial, gestor de experiencias y pedagogo.
Activación de rutas frente a posible inobservancia, amenaza o vulneración de los derechos	Psicólogo/Profesional Psicosocial con apoyo de todo el talento humano.

Fuente: Construcción propia ICBF, 2024

Objetivo General

Promover el reconocimiento, la garantía y la protección integral de derechos, el buen vivir y la participación de niñas, niños y adolescentes, como agentes de cambio contribuyendo a la atención integral y a la construcción de generaciones para la vida y para la paz.

Objetivos Específicos

- Promover el fortalecimiento de factores protectores y la prevención de vulneraciones en los entornos en donde transcurre la vida de niñas, niños y adolescentes.
- Fortalecer las habilidades, vocaciones y talentos, de niñas, niños y adolescentes para la consolidación de sentidos y planes de vida libres y autónomos.
- Fomentar la participación genuina y crítica de niñas, niños y adolescentes, con el fin de potenciar su agencia e incidencia en la construcción de entornos seguros, libres de discriminación y violencias para la transformación social, cultural y territorial.
- Promover la salud mental y el buen vivir de niñas, niños y adolescentes, sus familias y comunidades.
- Promover la implementación de los apoyos y ajustes razonables para posibilitar la participación e inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad en los diferentes entornos donde transcurren sus vidas y el disfrute de la vida en comunidad.
- Promover acciones de cuidado para las familias y cuidadores a través de prácticas que favorezcan el fortalecimiento de vínculos afectivos y el reconocimiento de las labores de cuidado que se brindan a niñas, niños y adolescentes.
- Desarrollar acciones de gestión y articulación intersectorial y transectorial que fortalezcan las capacidades de respuesta de las instituciones, al igual que el rol de incidencia de las familias y las comunidades en la promoción de los derechos, la prevención de vulneraciones y la participación de niñas, niños y adolescentes en los diferentes entornos donde habitan.

¡Antes de imprimir este documento ... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS		04/10/2024
		Versión 1	Página 28 de 87

Población Objetivo

El presente servicio está dirigido a las niñas, niños y adolescentes entre los seis (6) y trece (13) años y adolescentes entre los catorce (14) y diecisiete (17) años, once (11) meses y veintinueve (29) días en condición de vulnerabilidad social, territorial y de mayor exposición a riesgos psicosociales.

Criterios de Priorización

a) Priorización territorial:

Se lleva a cabo mediante análisis articulados entre la Dirección de Planeación y Control de Gestión, las Direcciones Regionales, los Centros Zonales y la Sede de la Dirección General del ICBF. Este análisis se basa en el cruce de variables de riesgo de amenaza o vulneración que impactan de manera más significativa a niñas, niños y adolescentes.

Además, se incorporan los resultados derivados de las mesas de trabajo territorial, lo que posibilita la identificación de aquellos territorios que requieren una atención prioritaria. Lo anterior, responde a lo establecido en el PND (2022-2026) donde se destaca la importancia de priorizar los territorios con mayores condiciones de vulnerabilidad. Este criterio se alinea con la clasificación de la Misión para la Transformación del Campo (MTC) y el índice de municipios con condiciones de mayor riesgo de vulneraciones para la infancia y la adolescencia del DNP.

Asimismo, el ICBF considera importante identificar aquellos territorios con una mayor presencia de niñas, niños y adolescentes con discapacidad. Para lograr este propósito, la Dirección de Planeación y Control de Gestión ha llevado a cabo un proceso de análisis que involucra el cruce de bases de datos oficiales: (i) Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD) del Ministerio de Salud y Protección Social (corte 2019 – 2023); (ii) Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (SISBEN) metodología IV del Departamento Nacional de Planeación (DNP) (corte junio 2023); (iii) Registro Único de Víctimas (RUV) de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) (corte mayo 2023).

La priorización territorial facilita el ejercicio de identificación a nivel municipal por parte de las Regionales y Centros Zonales del ICBF. El propósito principal de este proceso es identificar las áreas geográficas, sectores o espacios donde se concentra mayormente la población sujeta de atención, que incluye localidades, barrios, veredas, corregimientos, comunas, caseríos, entre otros. Los criterios para la priorización territorial son los siguientes:

- 400 municipios priorizados por índice de presencia simultánea de problemáticas de la niñez del DNP.
- Municipios priorizados en instancias técnicas como: la Mesa Técnica de la Política de Infancia y Adolescencia, la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento, el Uso, Utilización y la Violencia Sexual en contra de niños, niñas y Adolescentes por GAO y por GDO (CIPRUNNA), los comités territoriales del Mecanismo Articulador y espacios de articulación relacionados, la Comisión Intersectorial de Trabajo Infantil (CIETI), la Comisión Nacional Intersectorial para la Promoción de Derechos Sexuales y Reproductivos, los Comités departamentales y municipales de discapacidad, entre otros.

¡Antes de imprimir este documento ... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS		04/10/2024
		Versión 1	Página 29 de 87

- Municipios priorizados en documentos CONPES, en los cuales el ICBF ha adquirido compromisos específicos para la atención de niñas, niños y adolescentes.
- Municipios priorizados por autos y sentencias de la Corte Suprema de Justicia o tribunales superiores.
- Municipios PDET.
- Municipios incluidos en los informes de riesgo del Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo o la Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas (CIAT).
- Municipios referidos por las Direcciones Regionales y Centros Zonales del ICBF, a partir de las necesidades identificadas en el territorio.
- Municipios de los Planes Integrales de Desarrollo Alternativo (PISDA), los cuales son aquellos que han sido priorizados por el gobierno colombiano dentro de la política de PDET en el marco del proceso de paz. Estos municipios han sido seleccionados por presentar altos niveles de pobreza, exclusión social y violencia, y por ser área de influencia de grupos armados ilegales y cultivos de uso ilícito.
- Antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (AETCR).
- Nuevas Áreas de Reincorporación (NAR) son asentamientos colectivos de exintegrantes de las FARC-EP, sus familias y sus comunidades.
- Municipios con mayor presencia de niñas, niños y adolescentes con discapacidad entre los seis (6) y los 17 años.

b) Identificación poblacional:

El ICBF propende por garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes en todo el país, concentrando sus atenciones en aquella población que enfrenta niveles significativos de vulnerabilidad y está más expuesta a riesgos de amenaza o vulneración de derechos. En este contexto, el servicio se presenta como una respuesta estratégica para contribuir a la transformación de determinantes sociales y mitigar el riesgo representativo de ocurrencia de vulneraciones específicas hacia los derechos de este grupo poblacional. Además, busca fortalecer los mecanismos de autoprotección y consolidar factores protectores en los territorios y comunidades donde se prioriza la atención.

Para llevar a cabo la identificación poblacional, es crucial la articulación entre el ICBF, las Direcciones Regionales, Centros Zonales y diversos actores territoriales, tales como alcaldías, gobernaciones, Secretarías de Educación Certificadas, organizaciones de la sociedad civil, líderes y lideresas comunitarias, autoridades de los territorios étnicos, entre otros.

De igual manera, los equipos de las Direcciones Regionales y Centros Zonales del ICBF pueden desarrollar desde la etapa de planeación, ejercicios en el marco de las Mesas de Infancia, Adolescencia y Familia, en los Consejos de Política Social, Comités Departamentales de Responsabilidad Penal para Adolescentes, Comités Municipales o Locales de Discapacidad CMD o CLD o en otros espacios de articulación, para iniciar el proceso de búsqueda activa de niñas, niños y adolescentes en veredas, barrios, caseríos, zonas rurales dispersas y demás.

Para la vinculación de niñas, niños y adolescentes al servicio, se deberá tener en cuenta que cumplan con alguno(s) de los siguientes criterios:

¡Antes de imprimir este documento ... piense en el medio ambiente!

- Niñas, niños y adolescentes identificados en las bases del Sistema de Identificación de Potenciales participantes de Programas Sociales (SISBEN) metodología IV, de acuerdo con los criterios definidos en la Resolución 2082 de 2021 expedida por la Dirección General del ICBF o aquellas normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Para la metodología IV⁶, se deben tener en cuenta los siguientes grupos:

Grupo A: Pobreza extrema (población con menor capacidad de generación de ingresos).

Grupo B: Pobreza moderada (población con mayor capacidad de generar ingresos que los del grupo A).

Grupo C: Vulnerable (población en riesgo de caer en pobreza).

Tabla 8. Niveles de SISBEN para identificación poblacional

Área misional ⁷	Nivel inferior	Nivel Superior
Infancia	A1	C05
Adolescencia	A1	C07

Fuente: Construcción propia ICBF, 2024

- Niñas, niños y adolescentes con discapacidad en alguna de las siete categorías (física, visual, auditiva, psicosocial, intelectual, múltiple y sordoceguera) y sistemas de apoyos (intermitentes, limitados, extensos y generalizados).
- Niñas, niños y adolescentes víctimas del conflicto armado, identificados por la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV).
- Niñas, niños y adolescentes que se encuentren en un Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD), con especial énfasis en niñas, niños y adolescentes ubicados en la Modalidad internado.
- Niñas, niños y adolescentes que hayan ingresado al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA) o que sean hijas(os), hermanas(os) de adolescentes y jóvenes que estén o hayan estado en procesos del SRPA.
- Niñas, niños y adolescentes que después de PARD hayan sido reintegrados a sus familias en los dos (2) últimos años.
- Niñas, niños y adolescentes que hayan reingresado al sistema de protección en los dos (2) últimos años.
- Niñas, niños y adolescentes, hermanas (os) de niñas, niños y adolescentes que estén o hayan estado en PARD.
- Niñas, niños y adolescentes con declaratoria de adoptabilidad⁸.
- Niñas, niños y adolescentes cuyas familias sean o hayan sido priorizado para las Modalidades, estrategias o programas de acompañamiento psicosocial de la Dirección de Familias y Comunidades del ICBF.
- Niñas, niños y adolescentes mayores de 6 años que hayan participado en el año inmediatamente anterior en alguna de las Modalidades de atención integral a la primera infancia de la Dirección de Primera Infancia del ICBF.

⁶ Para aquellos casos en los que el SISBEN IV no ha sido aplicado para la población de algún territorio a nivel nacional, se debe tener las bases de datos del SISBEN de manera transitoria, de acuerdo con los criterios definidos en la Resolución 490 de 2013 de la Dirección de Planeación y Control de Gestión del ICBF o aquellas normas que la adicionen o complementen.

⁷ Resolución 2082 del 2021, ICBF.

⁸ Aplica para niños, niñas y adolescentes con o sin discapacidad con declaratoria en adoptabilidad ubicados en cualquier Modalidad de acogimiento residencial o familiar.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS		04/10/2024
		Versión 1	Página 31 de 87

- Niñas, niños y adolescentes que han participado en programas y estrategias de promoción y prevención de ICBF entre los 6 años y los 17 años, 11 meses y 29 días.
- Hijas, hijos, nietas o nietos de mujeres lideresas y defensoras de derechos humanos o niñas, niños y adolescentes que estén bajo su cuidado.
- Niñas, niños y adolescentes migrantes, refugiados o retornados al país.
- Niñas, niños y adolescentes que habiten en zonas rurales dispersas en los territorios focalizados por el ICBF, adoptando la definición de categoría de ruralidad de la Misión para la Transformación del Campo (MTC)⁹.
- Hijas e hijos de personas en ruta reincorporación y reintegración.
- Adolescentes que sean madres o padres.¹⁰
- Niñas, niños y adolescentes que viven en los municipios determinados PDET y municipios PNIS.
- Niñas, niños y adolescentes que viven en los Antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (AETCR).
- Niñas, niños y adolescentes que viven en las Nuevas Áreas de Reincorporación (NAR).
- Niñas, niños y adolescentes identificados a partir de la aplicación de modelos estadísticos de violencia o vulneración por parte del ICBF.

c) Priorización poblacional:

Para realizar la priorización de la población a vincular en el servicio, de la totalidad de criterios descritos en la Identificación Poblacional, se seleccionaron aquellos que se deberán tener en cuenta de manera prioritaria, al momento de realizar la vinculación de las y los participantes, éstos son:

- Tener discapacidad, en alguna de las siete categorías y sistemas de apoyos.
- Estar identificado en las bases de datos del SISBEN Grupo A: Pobreza Extrema, de acuerdo con los criterios definidos según normativa vigente que expida la Dirección General del ICBF.
- Ser víctimas del conflicto armado identificados por la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), en el Registro Único de Víctimas (RUV).
- Encontrarse o haber terminado un Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD).
- Haber reingresado al sistema de protección en los dos (2) últimos años.
- Ser hermanas(os) de niñas, niños, adolescentes que estén o hayan estado en proceso administrativo de derechos.
- Ser identificado con la aplicación de modelos estadísticos de violencia o vulneración por parte del ICBF.
- Ser migrantes, refugiados o retornados al país.
- Ser hijas, hijos, nietas o nietos de mujeres lideresas y defensoras de derechos humanos o niñas, niños y adolescentes que estén bajo su cuidado.

⁹ Misión para la Transformación del Campo. Diagnóstico de las Condiciones Sociales del Campo Colombiano. DNP y Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Departamento de Prosperidad Social. Bogotá D.C. febrero de 2015.

¹⁰ Si una persona gestante se encuentra en periodo de lactancia, se deberá automáticamente activar la ruta correspondiente con salud, e iniciar el proceso para acceso a la gestión de educación inicial para madres lactantes.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS		04/10/2024
		Versión 1	Página 32 de 87

- Ser hijas o hijos de personas en ruta reincorporación y reintegración.
- Pertenecer a uno de los Antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (AETCR).
- Ser madre o padre adolescente o en estado de gestación.

Nota: Es importante tener presente que niñas, niños y adolescentes que cumplan con más de un criterio de priorización tendrán prelación para la vinculación al servicio.

Nota: Durante la Etapa de Planeación, la gestión realizada en territorio y los documentos de resultado de este proceso, como la información de posibles niñas, niños y adolescentes participantes, el directorio de actores y el listado de los espacios comunitarios para el desarrollo de las Estrategias de Atención, serán responsabilidad del ICBF.

Nota: Si bien el ICBF en la etapa de Planeación en articulación intra y transectorial, avanza en lo relacionado con la identificación de veredas, barrios, caseríos, zonas rurales dispersas, entre otras; en la priorización de niñas, niños y adolescentes y en la ubicación de espacios comunitarios para el desarrollo de las estrategias de atención, cuando no sea posible tener un avance significativo en el desarrollo de estas acciones y particularmente de no contar con la totalidad de niñas, niños y adolescentes priorizados a partir de las coberturas asignadas para cada territorio, se deberá notificar a la sede de la Dirección General del ICBF y al talento humano que se contrate para la implementación del servicio, con el fin de que éste dé continuidad y fortalezca el desarrollo de estas acciones en la Etapa de Alistamiento.

d) Inscripción de la población:

Para el proceso de inscripción de los participantes, se solicitará la fotocopia del documento de identidad de la niña, niño o adolescente (legible, sin tachones, ni enmendaduras). En caso de que el participante no cuente con dicho documento, será responsabilidad del talento humano gestionar las acciones pertinentes, para la consecución del documento.

Así mismo, el proceso de inscripción y registro de niñas, niños y adolescentes se llevará a cabo mediante la solicitud del diligenciamiento de los formatos suministrados o autorizados por el ICBF, para manifestar la voluntad de participar.

3. Componentes del Servicio

En este capítulo se exponen los atributos de calidad, es decir el conjunto de propiedades y cualidades inherentes al servicio, en el marco de la promoción, prevención y contribución en la atención integral. El talento humano y operadores, debe realizar un trabajo articulado, interinstitucional e intersectorial para el cumplimiento de los atributos de calidad, en pro de la protección, promoción y desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes.

¡Antes de imprimir este documento ... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS		04/10/2024
		Versión 1	Página 33 de 87

Atributos de Calidad

3.1. Ambientes adecuados y Seguros

Desde el atributo de ambientes adecuados y seguros se identifican los espacios físicos y ambientes relacionales en los que transcurren las vidas de niñas, niños y adolescentes como aspectos centrales frente a la promoción, prevención, atención y desarrollo integral, razón por la cual se generan acciones para que estos ambientes sean seguros y promuevan el desarrollo y la participación, resaltando los territorios como entornos donde se promueven vivencias y experiencias.

En este sentido, desde el presente servicio se procura que las interacciones entre niñas, niños, adolescentes y sus familias, ocurran en espacios y con materiales que el talento humano dispone y aprovecha intencionadamente, a partir del reconocimiento de sus particularidades y de las características familiares y culturales de su contexto próximo, con el fin de favorecer el desarrollo integral y el bienestar, promoviendo la garantía de sus derechos.

Además, es importante generar acciones frente a las condiciones de seguridad y protección, promoviendo el reconocimiento por parte de las familias y la comunidad frente a situaciones de amenaza o vulneración y de riesgo frente a la salud física y mental de niñas, niños y adolescentes, identificando y fortaleciendo posibilidades de gestión de riesgos.

Los espacios físicos en los que se desarrollan y viven las diversas estrategias de atención del servicio, se deben configurar como ambientes protectores, a partir de la disposición y uso de material pedagógico, el mobiliario presente y la conexión con la planeación pedagógica, en busca de una participación y autonomía de niñas, niños, adolescentes y familias.

Este atributo debe guardar coherencia con la visibilización de los componentes, ejes movilizados y referentes pedagógicos propuestos para la Modalidad, siendo soporte de las experiencias, acciones y estrategias que se desarrollan de acuerdo con el contexto, los intereses, necesidades y realidades de niñas, niños y adolescentes. Para garantizar el goce efectivo de los derechos de niñas, niños, adolescentes y familias se busca:

- Promover la gestión y uso adecuado del material pedagógico para niñas, niños, adolescentes y sus familias.
- Fortalecer, resignificar o construir prácticas familiares y comunitarias que incidan en la protección de niñas, niños y adolescentes, consolidando comunidades protectoras.
- Velar por el mantenimiento, orden y seguridad de los espacios físicos donde se desarrolla el servicio.
- Conservar, custodiar y mantener en buen estado la dotación adquirida y recibida con los recursos aportados por el ICBF u otras entidades y elaborar un inventario de ésta (cuando aplique).
- Tener en cuenta espacios externos culturales, naturales y comunitarios altamente significativos para el desarrollo de experiencias orientadas a fortalecer la participación de niñas, niños, adolescentes y sus familias como ciudadanas y ciudadanos, así como los procesos de apropiación y transformación cultural.
- El talento humano debe desarrollar adecuaciones y ajustes razonables que mejoren la accesibilidad a los espacios y autonomía para los participantes y la comunidad en general durante el periodo de atención. La accesibilidad es aquella condición que permite que los espacios y entornos, puedan ser

¡Antes de imprimir este documento ... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS		04/10/2024
		Versión 1	Página 34 de 87

utilizados por la mayor cantidad de personas posibles, sin incurrir en costos adicionales para su adaptación.

3.1.1. Condiciones de seguridad

- Se debe propender que los espacios (infraestructura) en donde se desarrollan las estrategias de atención con niñas, niños, adolescentes y familias, cuenten con condiciones de seguridad, para esto se debe tener en cuenta:
 - o Todos los vidrios o anjeos deben estar completos, fijos al marco y sin ningún elemento que represente un riesgo para las y los participantes. En caso de no estar completos deben tener algún elemento que proteja y minimice el riesgo, mientras se realiza el cambio.
 - o En caso de existir anjeos, estos deben encontrarse completos y sin deterioro, óxido, astillas o latas levantadas.
 - o Para puertas y ventanas de vidrio de difícil identificación, se debe contar con un elemento de señalización que lo haga visible, puede tener una franja o figuras de algún color a la altura de las niñas, los niños y adolescentes que fácilmente puedan identificar para evitar accidentes por golpes contra este elemento.
 - o Las puertas deben contar con algún sistema o protección que prevenga los accidentes.
 - o Todos los cables de la red eléctrica deben estar recubiertos, canalizados y fuera del alcance de las niñas, los niños y adolescentes.
- Los espacios deben garantizar un desplazamiento fácil y seguro de las personas dentro y fuera, garantizando que no existan barreras para ningún participante especialmente en los espacios donde niñas, niños y adolescentes desarrollan las experiencias en las diversas estrategias de atención del servicio.
- En los territorios étnicos y campesinos se deben adaptar los espacios para la atención de acuerdo con los contextos geográficos y los usos y costumbres de cada pueblo y comunidad.

3.1.2. Espacios accesibles

Los espacios deben ser pensados o adecuados teniendo en cuenta los principios del diseño universal, el cual se basa en el diseño de productos y entornos para ser usados por todas las personas, al máximo posible, sin adaptaciones o necesidad de un diseño especializado. El diseño universal se caracteriza por:

- **Uso equitativo:** El diseño es útil para todas las personas (niñas, niños, adolescentes, adultos), lo que significa que el espacio proporciona las mismas formas de uso para todos, por ejemplo, colocar un elemento que permita el paso de un lado al otro en el caso de una zanja o vacío a la entrada, permitiría que fuera usado por cualquier persona.
- **Uso flexible:** Se pueden ofrecer varias opciones de uso de ciertos elementos que estén en el espacio físico, teniendo en cuenta la lateralidad dominante de cada participante que se adapte al ritmo de uso de cada uno.
- **Uso simple e intuitivo:** El uso de los objetos que se encuentren en el espacio debe ser fácil de entender, sin importar la experiencia, conocimientos, habilidades del lenguaje o nivel de concentración del participante.
- **Información Perceptible:** La información que se brinda en el espacio se transmite de forma efectiva al participante, sin importar sus capacidades sensoriales o las condiciones del ambiente, el talento

¡Antes de imprimir este documento ... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS		04/10/2024
		Versión 1	Página 35 de 87

humano utiliza diferentes medios (pictóricos, verbales, táctiles) para la presentación y diferencia elementos de manera que puedan ser descritos por sí solos.

- **Tolerancia al Error:** En la adecuación se minimizan riesgos y consecuencias adversas de acciones involuntarias o accidentales; los elementos peligrosos son eliminados, aislados o cubiertos, se advierte de los peligros y errores.
- **Mínimo esfuerzo físico:** El diseño puede ser usado de forma cómoda y eficiente.
- **Adecuado tamaño de aproximación y uso:** El tamaño tanto de la adecuación que se le realice a la infraestructura o los avisos informativos, por ejemplo, señalización de emergencias, proporciona un espacio adecuado para el acercamiento, alcance, manipulación y uso, independientemente del tamaño corporal, postura o movilidad del participante, logrando proporcionar una línea clara de visibilidad y una forma de alcanzar fácilmente los elementos, para todos los participantes de pie o sentados, sean niñas, niños, adolescentes o adultos.

Para el desarrollo de las estrategias de atención del servicio se deben tener presentes las siguientes orientaciones:

- **El confort térmico:** se da en las situaciones en las que las personas encuentran el punto de equilibrio fisiológico, el cual se garantiza con espacios con suficiente ventilación natural, teniendo un lugar de reunión en donde no haya temperaturas excesivas de calor o frío y evitando acumulación de olores. Por lo anterior, se debe contar con la circulación del aire dentro del espacio, pero sin que exista un ingreso excesivo que pueda causar enfermedades respiratorias. De no contar con ventilación natural, se debe garantizar de manera artificial.
- **El confort visual:** Los espacios deben poseer las suficientes características para que estos cuenten con la captación suficiente de luz natural, dado que la iluminación es uno de los elementos principales para la correcta atención y apreciación de la ambientación en el momento en el que se realizan las diferentes experiencias en las estrategias de atención. Dichas características se cumplirán al tener espacios con ventanas o claraboyas de dimensiones apropiadas para el ingreso de luz, y de esta manera se evitará el uso de iluminación artificial. En caso de no contar con iluminación natural, esta se debe garantizar de forma artificial.

Se debe propender para que todos los espacios en los que se desarrolla el servicio cumplan con las condiciones mínimas de salubridad, bienestar, seguridad y accesibilidad:

- Suministro de agua apta para el consumo humano, teniendo en cuenta la disponibilidad y oferta del servicio en el territorio, se puede hacer uso de acueducto municipal, agua de un carro tanque o agua de botellones o en bolsa, agua hervida, agua lluvia tratada, sistema de agua por gravedad proveniente de una fuente hídrica, entre otros, lo cual debe ser tenido en cuenta antes de iniciar la implementación del servicio.
- Alcantarillado o algún sistema para garantizar el manejo de aguas residuales, teniendo en cuenta la disponibilidad y oferta del servicio en el territorio, se puede hacer uso de sistemas alternativos como pozo séptico, sumideros, biofiltros, biodigestor, entre otros, de acuerdo con las orientaciones de las entidades territoriales correspondientes.
- Recolección de residuos sólidos o de algún sistema para su manejo. Teniendo en cuenta la disponibilidad y oferta del servicio en el territorio, se puede hacer uso de sistemas alternativos, que vayan en concordancia con la protección del ambiente
- Servicio de energía eléctrica o de algún sistema para garantizar dicho servicio. En caso de no contar con este, se pueden plantear sistemas alternativos como paneles solares o planta eléctrica, teniendo en cuenta las condiciones del territorio y las orientaciones de las entidades territoriales

¡Antes de imprimir este documento ... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS		04/10/2024
		Versión 1	Página 36 de 87

correspondientes. Esta condición aplica en caso de no contar con iluminación natural y métodos seguros para la conservación de alimentos.

- Sistema de comunicación que permita avisar en caso de presentarse algún evento adverso que tenga que ver con el proceso de atención o con las y los participantes. Se pueden plantear mecanismos alternativos de comunicación para aquellos lugares donde no sea posible contar con estos sistemas, tales como: comunicación por medio de los equipos interdisciplinarios, a través de un líder del territorio, autoridad o vocero de la comunidad.
- Debe contar con señalización de emergencias, evacuación y punto de encuentro.
- Es necesario que los espacios sean visualmente limpios y faciliten la inocuidad de los alimentos.

3.1.3. Especificaciones de Ambientes Adecuados y Seguros:

- Todos los espacios deben estar en óptimas condiciones de aseo y orden.
- Sin goteras, sin grietas y sin humedad.
- Ventanas limpias, seguras y sin vidrios rotos.
- Puertas seguras, pisos seguros, no resbalosos y sin grietas.
- Baños con adecuado sistema de agua y ventilación. Sanitarios en perfecto estado.
- En caso de contar con espejos, estos deben estar en perfecto estado¹¹.
- Todos los bombillos deben ser ahorradores de energía.
- Se debe realizar periódicamente control de plagas.
- Se debe contar con señalización de emergencias, evacuación y punto de encuentro.
- Las escaleras deben tener antideslizante y pasamanos.
- Los balcones deben tener protección.
- Los aljibes, albercas y depósitos de agua o piscina deben tener protección. Para las piscinas debe estar acorde con la normatividad vigente.
- Tomas eléctricas con tapas protectoras, cableado fijado adecuadamente, sin enfunches o tornillos sueltos, sin cables pelados o expuestos al calor o la humedad.
- Los ventiladores o sistema de aire acondicionado deben estar en buen estado y fuera del alcance de niñas, niños y adolescentes.
- El techo debe ser seguro.
- Sustancias tóxicas y medicamentos fuera del alcance de niñas, niños y adolescentes.
- Los extintores deben tener carga vigente y estar ubicados de acuerdo con la normatividad vigente.
- Con una ambientación agradable y cálida para la atención de niñas, niños, adolescentes y sus familias.
- Debe contar con aviso de atención que indique la prestación del servicio público de bienestar familiar, de acuerdo con el Manual de marca e imagen corporativa del ICBF (aplica también a Atrapasueños espacios comunitarios).
- Contar con un espacio debidamente adecuado y dotado para el almacenamiento temporal de residuos sólidos ordinarios y aprovechables.
- Garantizar un espacio para el almacenamiento de sustancias químicas usadas durante las actividades de mantenimiento, limpieza y desinfección, así como contar con su respectivo kit antiderrames (cuando se requiera).

3.1.4. Plan para la gestión de riesgos de accidentes y desastres

¹¹ Los espejos deberán estar completamente asegurados. Se recomienda no tener espejos de cuerpo entero, como prevención del riesgo, debido a los accidentes que se pueden presentar, en cuanto a rotura de vidrios.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN		04/10/2024
		Versión 1	Página 37 de 87

La protección de niñas, niños y adolescentes contra los peligros físicos es un derecho impostergable. Por lo tanto, es importante tener en cuenta que si bien los accidentes son eventos que surgen de manera inesperada, que suceden sin intención y pueden o no generar lesiones, son evitables en la medida en que provienen de factores de riesgo identificables que se pueden reducir.

Así mismo, en la relación estrecha que se busca fortalecer entre humanos y los territorios que habitan, es necesario reconocer la dinámica cambiante de éstos y como las interacciones que generamos en ellos cuando se distancia de la idea del buen vivir, pueden convertirse en amenazas que fractura la relación armoniosa con el territorio y de allí que se deba organizar la gestión de riesgos de desastres.

(...) Muchas veces cuando ocurren desastres ocasionados por fenómenos de la naturaleza los llamamos “Desastres Naturales” pero tengamos siempre presente que los desastres NO son naturales, es decir no es Natural que ocurra un desastre pues a pesar de que no podemos “amarrar la tierra” para que no se mueva y no ocurran terremotos sí podemos evitar que ese terremoto nos afecte considerablemente, conociendo los riesgos, preparándonos para reducir sus efectos nocivos y para responder adecuadamente si ocurriera y recuperarnos rápidamente luego de lo ocurrido. De eso se trata la Gestión de Riesgos de Desastres. (ICBF, 2019, pág.48)

Bajo estas consideraciones, la gestión de los riesgos de accidentes, desastres y de situaciones que afecten la vida o integridad de niñas, niños y adolescentes es un proceso social en el que se involucra a todo el talento humano para planificar e implementar acciones encaminadas a:

- Identificar los factores de riesgo de accidentes y desastres
- Promover una mayor conciencia de la percepción de los riesgos y el cuidado sensible en las relaciones con el territorio.
- Evitar que se produzcan los riesgos (prevención) y reducirlos cuando existen (mitigación).
- Estar preparados y actuar con pericia si se llegaran a presentar (respuesta) y realizar acciones para la recuperación física y psicológica de las personas afectadas (recuperación).

Durante la etapa de alistamiento, en el marco del inicio del mapeo territorial se debe recoger información clave para construir el plan de gestión de riesgos de accidentes y desastres, para los espacios físicos donde se desarrollen las estrategias de atención. Los procesos de gestión de riesgos deben ser respetuosos de las particularidades culturales de cada comunidad, por lo tanto, durante el primer mes de la etapa de atención se deberá realizar un ejercicio de construcción participativa y colaborativa con niñas, niños, adolescentes y sus familias, para consolidar este plan en el marco del buen vivir, movilizandorelaciones de cuidado de sí mismo, cuidado de los otros y cuidado de lo otro.

Para la construcción del plan de gestión de riesgos de accidentes y desastres se debe tener en cuenta:

- Conocimiento de los riesgos (identificación de amenazas y vulnerabilidades como terremotos, inundaciones, avalancha, riesgos de caídas, ahogamiento, etc.). De acuerdo con el contexto, la población, la infraestructura y lo identificado en el proceso de caracterización del territorio cercano.
- Acciones para la reducción de los riesgos (estrategias de prevención y mitigación) en el marco del buen vivir.
- Acciones para la respuesta a las emergencias y desastres (organización de brigadas de emergencia y planes de acción en los cuales se evidencia qué hacer antes, durante y después, según las amenazas identificadas).

¡Antes de imprimir este documento ... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS		04/10/2024
		Versión 1	Página 38 de 87

El talento humano debe conocer el Plan de Gestión de Riesgos de Accidentes y Desastres y sus acciones de respuesta. Se debe movilizar periódicamente con niñas, niños, adolescentes, sus familias y con la comunidad en general este Plan debe dar claridad en cómo actuar en caso de emergencia durante los distintos momentos del proceso de atención, recordando que la primera medida y la más fundamental para la gestión de riesgos es la presencia de relaciones de cuidado sensibles. Para los casos en que se cuente con servicio de transporte, en el Plan de Gestión de Riesgos se debe incluir que la entidad contratada para dicho servicio debe estar legalmente autorizada y cumplir con las condiciones definidas por la normativa (revisión técnico-mecánica, SOAT, licencia de conducción vigente).

En caso de haberse materializado alguna situación de riesgo o desastre que afecte la vida o integridad de niñas, niños y adolescentes, el talento humano y operador debe contar con evidencias de la implementación de su plan de gestión de riesgos; y debe informar al supervisor del ICBF ocurrido el evento y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna.

Para el caso en que se presente el fallecimiento de una niña, niño o adolescente (por cualquier motivo) durante la atención o fuera de ella, el talento humano u operador debe contar con evidencia de reporte al supervisor, máximo a los dos (2) días hábiles siguientes al deceso, con la información y acciones relacionadas a continuación:

- Copia del resumen de la historia clínica, previa autorización de la familia o cuidador responsable.
- Presentar al supervisor del ICBF el informe donde se describe la atención prestada a la o el participante fallecido, las acciones desarrolladas para el acompañamiento a la familia, soportes de lo allí reportado y otros que para el momento se dispongan.
- Realizar la desvinculación del participante fallecido del sistema de información definido por el ICBF, de forma inmediata una vez haya ocurrido el deceso, haciendo la marcación como participante fallecido.

3.1.5. Póliza de seguros

La póliza de seguros es un contrato que se hace entre un cliente, llamado tomador del seguro y una compañía de seguros, en donde la compañía se compromete a pagar un monto de dinero convenido de antemano, en la póliza de seguros. Su pago se hace a los beneficiarios del asegurado cuando éste muera, o al asegurado cuando éste sufra lesiones corporales o pérdida funcional de una o varias partes del cuerpo.

Se debe garantizar que cada niña, niño, adolescente, familiares o personas de la comunidad que participen en el servicio, estén cubiertos por la póliza de seguro. Esta póliza cubrirá únicamente los eventos que sucedan durante el desarrollo de las estrategias de atención de del servicio y aquellas fuera de los sitios permanentes donde se desarrolle el proceso de atención. Por ende, cubrirá los accidentes que ocurran en el desarrollo de encuentros que hagan parte del proceso de atención, por ejemplo: salidas experienciales, recorridos ambientales, visitas a museos, etc.

Se debe contar con el documento físico o digital anexo donde se especifique el cubrimiento de la póliza, que debe ser como mínimo:

- Muerte accidental.
- Muerte por cualquier causa.
- Invalidez accidental y/o desmembración.

¡Antes de imprimir este documento ... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS		04/10/2024
		Versión 1	Página 39 de 87

- d) Rehabilitación Integral por invalidez.
- e) Gastos Médicos derivados de Accidentes.
- f) Riesgo biológico.
- g) Auxilio funerario por cualquier causa de muerte.
- h) Enfermedades tropicales infecciosas.
- i) Enfermedades amparadas.
- j) Gastos de traslado por evento no accidental.
- k) Gastos de traslado por accidente.
- l) Renta diaria por hospitalización.
- m) Rehabilitación psicológica por abuso sexual.

Para los literales de gastos de traslado por evento no accidental y gastos de traslado por accidente se debe tener en cuenta que el amparo garantice el traslado al centro asistencial de salud por cualquier medio de transporte que se requiera de acuerdo con las condiciones territoriales.

Es responsabilidad de la supervisión del ICBF verificar en el momento de la adquisición de la póliza de seguro, que la aseguradora cubra como mínimo los amparos descritos y que aplique tanto para la población atendida, como para la zona en la que se encuentran ubicados.

El talento humano, así como las familias deben conocer el procedimiento para la activación de la póliza de seguros y los amparos otorgados por la misma.

3.2. Proceso Pedagógico

El presente servicio y su proceso pedagógico concibe a niñas, niños y adolescentes como protagonistas de su propio desarrollo, como seres sociales e interlocutores válidos, lo cual significa que, para organizar todas las estrategias de atención, es fundamental reconocer sus intereses y necesidades, promover espacios de participación genuina, escuchar y observar atentamente sus propuestas y emociones y generar interacciones para el disfrute de sus expresiones propias. En estos procesos, las percepciones, emociones, sentimientos y opiniones de niñas, niños y adolescentes deben ser visibles, promoviendo espacios de participación efectiva en igualdad para ellas y ellos.

El proceso pedagógico no se centra, ni tiene su intencionalidad en la educación formal, ni en generar atenciones centradas exclusivamente en el “cuidado temporal”, sino en potenciar el desarrollo, promover los derechos y prevenir las vulneraciones de niñas, niños y adolescentes en un marco de diversidad con experiencias intencionadas alrededor de los cuatro (4) componentes de la Modalidad.

En el proceso pedagógico las familias son actores clave, por lo que el talento humano debe acercarse a sus saberes, prácticas y propuestas para definir las experiencias pedagógicas y construir en conjunto ambientes pedagógicos que favorezcan las interacciones. Es fundamental que el talento humano genere espacios de interlocución con la comunidad para enriquecer las experiencias pedagógicas desde sus saberes, costumbres, propuestas e ideas; así como involucrarlas en la vivencia de estas experiencias para fortalecer las interacciones con niñas, niños y adolescentes. El proceso pedagógico debe contar con:

3.2.1. Planeación pedagógica

¡Antes de imprimir este documento ... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS		04/10/2024
		Versión 1	Página 40 de 87

La planeación pedagógica parte de los sueños, intereses, necesidades y particularidades de niñas, niños, adolescentes y sus familias. Este proceso permite organizar la proyección de experiencias pedagógicas en las estrategias de atención definidas.

Las experiencias pedagógicas son provocaciones a vivencias únicas y genuinas, que tienen una intencionalidad definida alrededor de los componentes y ejes movilizadores en el marco de las pedagogías planteadas en la Modalidad. Las experiencias pedagógicas promueven las interacciones sensibles y se conectan con las acciones cotidianas de las familias y comunidades, por lo cual favorecen la participación de todas las personas involucradas.

Al planear las experiencias pedagógicas es necesario tener en cuenta:

- La propuesta de atención construida con niñas, niños y adolescentes, en especial los horizontes de sentido que se definieron como los objetivos centrales del acompañamiento.
- Pensar experiencias que permitan la interacción de todos los presentes.
- No son clases magistrales, exposiciones o abordajes por áreas del saber.
- Estar siempre atentos a las propuestas corporales y verbales de las niñas, los niños y los adolescentes para enriquecer la experiencia que se tenía planeada.
- Que el talento humano se involucre con sus sentidos e interpretaciones en la experiencia y pongan en diálogo lo que viven con las niñas, los niños y adolescentes.
- Identificar las barreras que se puedan estar presentando para implementar los apoyos y ajustes razonables que se requieran y que posibiliten la participación de todas y todos.
- Generar experiencias que involucren los saberes y prácticas culturales.
- No debe generar preocupación cuando no todos los participantes atiendan, se pueden conectar con la experiencia propuesta de distintas maneras.
- El diseño de las experiencias debe concebir la diversidad en todas sus manifestaciones como una riqueza.
- Se debe motivar acciones que permitan el respeto, reconocimiento y disfrute de la diversidad y la eliminación de situaciones de discriminación y segregación.
- Promover experiencias que permitan el intercambio de saberes intergeneracionales alrededor de las realidades comunitarias y del contexto.

Para materializar la planeación de cada una de las estrategias de atención su proyección se debe registrar en el formato de planeación definido por el talento humano, abordando mínimo:

- Fecha de la experiencia pedagógica.
- Intencionalidades de la experiencia pedagógica en función de los horizontes de sentido construidos en la propuesta de atención.
- Descripción de la experiencia pedagógica: visibilizando con claridad el lugar y las apuestas desde los ejes movilizadores y el referente pedagógico, incluyendo un momento de cierre que permita valorar junto con las y los participantes lo vívido y recoger insumos para el diseño de los próximos encuentros.
- Recursos o materiales: incluir la disposición de los materiales, recursos, mobiliario y espacios que defina el talento humano para enriquecer la planeación de la experiencia pedagógica cuando se requiera.

¡Antes de imprimir este documento ... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN		04/10/2024
		Versión 1	Página 41 de 87

- Valoración de la experiencia pedagógica: se refiere al análisis que realiza el talento humano, posterior a la implementación de la planeación pedagógica, partiendo de las valoraciones realizadas junto con niñas, niños, adolescentes, sus familias y comunidades según el tipo de encuentro. Se realiza por cada estrategia de atención desarrollada.

La proyección de la planeación pedagógica se puede realizar de forma semanal o máximo mensual, esta se realiza por cada grupo. Cabe anotar que se debe contar con dicha planeación a partir del primer día de atención y siempre estar actualizada.

3.2.2. Ambientes Pedagógicos

Hacen referencia a la disposición intencional de los espacios, mobiliario, objetos, materiales y al tipo de interacciones que se promueva al habitar los espacios, son:

- **Flexibles**, es decir no son estáticos, están en permanente transformación de acuerdo con las características propias de los espacios, de los intereses y necesidades de las niñas, los niños, adolescentes y sus familias.
- **Funcionales**, es decir sirven o funcionan no de manera estática, sino de acuerdo con la intencionalidad pedagógica definida (una mesa, por ejemplo, puede ser un túnel donde se disponen símbolos para provocar evocaciones y detonar ejercicio de memoria colectiva sobre formas de cuidarse entre niñas, niños y adolescentes y no necesariamente un mueble para poner objetos).

Para el servicio la disposición o diseño de ambientes desde el referente pedagógico implica reconocer como éstos están definidos desde la interacción y por ende reflexionar sobre qué tipo de interacciones se promueven en función de la construcción de paz, la desnaturalización de la violencia como referente de convivencia y el reconocimiento del territorio como un ambiente educativo en sí mismo donde se pueden tejer otros referentes de cuidado.

En este sentido, los ambientes pedagógicos promueven en niñas, niños, adolescentes y sus familias:

- Igualdad y participación al tener en cuenta y reflejar los intereses, gustos, particularidades, características propias y de sus culturas.
- Interacciones consigo mismos, con otros, con materiales, con las naturalezas y otros objetos.

Para generar ambientes pedagógicos se debe tener en cuenta que:

- Se crean, dinamizan y transforman de manera colectiva entre niñas, niños, adolescentes, talento humano, familia y comunidad.
- Los espacios pedagógicos no solo son salones o lugares definidos para el desarrollo del servicio, por ello es necesario contemplar los distintos espacios territoriales (lugares naturales, sagrados, históricos, comunitarios y públicos), como un condicionante que facilita los procesos de conexión cultural, construcción de identidad y favorece la pervivencia de las comunidades.
- Deben promover el disfrute de los componentes y ejes movilizadores de acuerdo con la planeación de experiencias pedagógicas.
- Incluyen elementos diversos propios del contexto y de la cultura.
- Proponen espacios pedagógicos inclusivos y sin estereotipos, que parten de los intereses de las niñas, los niños y adolescentes.

¡Antes de imprimir este documento ... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS		04/10/2024
		Versión 1	Página 42 de 87

- Favorecen la participación de niñas, niños y adolescentes por igual, permitiendo el disfrute de las experiencias sin distinción de las acciones que pueden hacer promoviendo de forma intencionada la igualdad, el respeto y la no discriminación.
- Visibilizan las producciones de niñas, niños y adolescentes en la ambientación.
- Posibilitan la distribución planeada del mobiliario, los materiales y demás recursos con los que se cuenta.
- Los materiales y elementos no deben promover estereotipos sociales que generen discriminación y estén asociados al género (roles, identidad), estética (belleza, cuerpo) y cultura (etnias, folclor, regiones); deben corresponder además al curso de vida.
- La ambientación debe incluir una serie de ajustes como señales visuales acondicionadas en colores y contrastes, uso de imágenes reales como fotografías, material texturizado, agendas visuales entre otros que favorecerán la participación de todas las personas, pero ajustados y enriquecidos intencionadamente para promover la inclusión y participación de niñas, niños y adolescentes con discapacidad.

Para el desarrollo de las experiencias pedagógicas es importante motivar la exploración de elementos y materiales (y la cantidad de estos) que posibiliten las expresiones propias de las niñas, los niños y adolescentes, además de la coherencia con los componentes y ejes movilizados, partiendo de las pedagogías que dan el marco técnico del servicio. Es decir, pierde sentido el uso y disposición de materiales que no son coherentes con el buen vivir, el cuidado compartido, el autocuidado y el cuidado del otro, como icopor, fomi, globos, plásticos, pinturas tóxicas y cualquier tipo de material o disposición de material que sea contaminante o que represente algún riesgo y que adicionalmente tenga un sentido exclusivo de decoración y no de procesos de experiencias con niñas, niños y adolescentes.

El uso de todos estos materiales debe ser acompañado por el talento humano de manera que no impliquen un riesgo en su manipulación, dentro de las opciones de materiales se encuentran:

- **Materiales estructurados:** Elementos que originalmente tienen una finalidad pedagógica, como plastilina, crayolas, marcadores, colores, juegos didácticos, entre otros.
- **Materiales no estructurados:** elementos que originalmente no tenían una finalidad educativa.
 - o **De origen natural:** semillas, hojas secas, ramas de árbol, entre otros.
 - o **De origen industrial o reutilizables:** retazos de tela, tubos de cartón, botellas plásticas, entre otros.
 - o **Objetos de la vida cotidiana:** vasos de plástico, coladores, cucharas de palo, entre otros.
 - o **Herramientas y utensilios:** lupas, linternas, pinzas, embudos, entre otros.

3.2.3. Proceso Psicosocial

El proceso psicosocial para el servicio tiene el objetivo de reconocer a niñas, niños y adolescentes desde las relaciones que se dan entre lo individual y lo colectivo, partiendo de sus historias de vida e interacciones. Es por esta razón y teniendo en cuenta la doctrina de protección integral y los retos del PND en la construcción de la generación de la paz, que es importante acompañarlos con procesos que generen confianza para establecer relaciones seguras que posibiliten a cada una y uno manifestar sus formas de sentir desde las características propias del curso de vida y desde diferentes maneras de expresión.

En este sentido, para comprender el rol de lo psicosocial en el presente servicio, cobra fuerza la pregunta sobre los aspectos que preocupan e impactan la vida de niñas, niños y adolescentes, puesto que sus

¡Antes de imprimir este documento ... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS		04/10/2024
		Versión 1	Página 43 de 87

vivencias tienen implicaciones particulares y producen consecuencias diferentes a las de las personas adultas. Es importante reconocer las constantes vulneraciones y riesgos a los que están expuestos niñas, niños y adolescentes aunado a los territorios y comunidades donde la guerra se ha naturalizado o es una opción, y es por ello que la lectura de contexto cobra sentido en el reconocimiento de sus realidades y en su análisis de acuerdo a las prácticas cotidianas y culturales de sus territorios.

De acuerdo con lo anterior, la memoria individual e histórica juegan un rol determinante en procesos psicosociales porque permite a las y los participantes del servicio, la comprensión y resignificación de las situaciones que viven, desde el contexto particular individual, familiar y comunitario.

La memoria colectiva permite rescatar la historia de la sociedad y reinterpretarlas bajo la mirada de un futuro deseable y un presente que puede cambiar, además de que posibilita la transformación de niñas, niños y adolescentes en sujetos activos y visibles ante la sociedad. Es así, como a partir de los diferentes ejes movilizadores, este servicio promoverá que, desde lo colectivo, se reconstruya la comunicación, no permitiendo el olvido, sino que generará conciencia para transformar desde la pluralidad lo incomunicable en comunicable, a través diferentes canales alternativos de expresión.

Así mismo, al encontrar otros/as niñas, niños y adolescentes que también han tenido vivencias similares es posible generar alivio, al poder objetivar la experiencia, la solidaridad entre pares y el desarrollo de habilidades relacionales desde la comprensión del otro. Es por esta razón que el proceso psicosocial se pretende a su vez generar una participación que permita crear alternativas para una convivencia pacífica y armónica.

Pese a que este no es un acompañamiento psicosocial per se puesto que se enmarca de manera transversal en todas las acciones que lleve a cabo el talento humano, este proceso está basado en las herramientas y orientaciones del acompañamiento psicosocial como herramienta para tramitar, superar y resignificar situaciones de inobservancia, amenaza o vulneración de derechos¹². Y se enmarca en las experiencias pedagógicas que el talento humano propone para la movilización de los cuatro (4) componentes de atención.

El proceso psicosocial desde el servicio contempla a su vez la articulación intersectorial, en especial con el sector salud, en función de activar las rutas y procesos de atención psicosocial que se identifiquen como necesarios.

3.3. Talento Humano

El adecuado desarrollo del presente servicio requiere de un talento humano cualificado, interdisciplinario que garantice el cumplimiento de la pertinencia y calidad de la atención. Se reconoce que este equipo materializa el sentido, los propósitos y las acciones definidas para el acompañamiento a niñas, niños, adolescentes, sus familias y comunidades. Por ello se orientan acciones concretas que garanticen la idoneidad, proporción, cualificación, acompañamiento del talento humano.

El talento humano refiere procesos relacionados con la humanización de la atención, que llevan implícitos el enfoque de derechos y, por ende, el enfoque diferencial que refiere el reconocimiento de las particularidades

¹² Para encontrar herramientas y orientaciones metodológicas remitirse al documento de "Orientaciones para el acompañamiento psicosocial con los niños, las niñas, los adolescentes y sus familias" (ICBF, 2021). https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/pu4.p_cartilla_orientaciones_para_el_acompanamiento_psicosocial_con_los_nna_y_sus_familias_v1.pdf

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN		04/10/2024
		Versión 1	Página 44 de 87

sociales, culturales, económicas y territoriales, lo que implica generar nuevas perspectivas para relacionarse con las niñas, los niños y adolescentes, a la vez que resignifica sus actuaciones en torno a la promoción del desarrollo integral y la garantía de derechos.

Para la implementación del servicio se conforman equipos de trabajo de acuerdo con los cargos o roles específicos establecidos en la presente guía, con capacidades profesionales y personales, los cuales deben tener conocimientos, apropiación de las condiciones territoriales, contextuales de las niñas, los niños, adolescentes, familias, comunidades y territorios con quienes desarrollan el servicio.

El presente servicio privilegia el talento humano del territorio donde se implementa y cuando está dirigido a brindar atención diferencial a grupos étnicos y campesinado, se tendrán en cuenta las personas de la comunidad étnica que conozcan la cultura, el contexto y hablen la lengua propia.

3.3.1. Perfiles y proporción del Talento humano

A continuación, se relacionan los perfiles para el desarrollo del servicio:

Tabla 9. Perfiles talento humano

PERFILES DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO			
No	Cargo	Formación académica	Experiencia Específica
1	Coordinador (a)	Profesional en alguno de los siguientes Núcleos Básicos de Conocimiento: educación o administración de empresas o administración pública o ciencia política o relaciones internacionales o ingeniería industrial o antropología o psicología o sociología o trabajo social y afines.	Experiencia de mínimo once (11) meses de los cuales al menos ocho (8) meses de experiencia relacionada en el diseño e implementación de programas de acompañamiento a niñas, niños, adolescentes y familias, diferentes a procesos formales de educación, y enfocados en metodologías participativas y territoriales.
2	Pedagogo	Profesional en alguno de los siguientes Núcleos Básicos de Conocimiento: Pedagogía o Licenciaturas (preferiblemente en: pedagogía infantil, educación infantil, educación especial, educación comunitaria, educación artística, educación rural, ciencias sociales, ciencias naturales) o psicopedagogo.	Experiencia de mínimo once (11) meses en el trabajo con comunidades. Al menos ocho (8) meses de experiencia relacionada en el diseño e implementación de programas de acompañamiento a niñas, niños, adolescentes, jóvenes y familias. Con experiencia relacionada en el diseño de metodologías participativas y territoriales.
3	Profesional en Nutrición	Nutricionista Dietista	Seis (6) meses de experiencia profesional después de expedida la matrícula profesional.
4	Psicólogo(a) Opción 1	Profesional en alguno de los siguientes Núcleos Básicos de Conocimiento: psicología, con tarjeta profesional y Registro Único Nacional del Talento humano (RETHUS). Deseable que tenga énfasis en el enfoque sistémico.	Experiencia de mínimo once (11) meses en procesos de acompañamiento, seguimiento o atención psicosocial a niñas, niños y adolescentes o familias. De los cuales al menos ocho (8) meses de experiencia relacionada con acompañamiento a comunidades o población en situación de vulnerabilidad.
	Psicólogo(a) Opción 2	Profesional en alguno de los siguientes Núcleos Básicos de Conocimiento: Trabajo Social, Desarrollo Familiar y Sociólogo.	Experiencia de mínimo once (11) meses en procesos de acompañamiento, seguimiento o atención psicosocial a niñas, niños y adolescentes o familias. De los cuales al menos ocho (8) meses de experiencia relacionada con acompañamiento a comunidades o población en situación de vulnerabilidad.
5	Gestor(a) de experiencias	Profesional en el siguiente Núcleo Básico de Conocimiento:	Experiencia mínima de once (11) meses en procesos de acompañamiento a niñas, niños, adolescentes y familias con énfasis en artes, culturas, ambiente, deportes o tecnología.

¡Antes de imprimir este documento ... piense en el medio ambiente!

PERFILES DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO			
No	Cargo	Formación académica	Experiencia Específica
	Opción 1	Profesional o licenciado en artes musicales, pedagogía Infantil, artes audiovisuales, artes plásticas, artes visuales, artes escénicas, educación física, recreación y deportes, danza y ambiente.	
	Gestor(a) de experiencias Opción 2	Título de tecnólogo o seis (6) semestres universitarios (aprobados o su equivalencia) en: artes musicales, pedagogía infantil, artes audiovisuales, artes plásticas, artes visuales, artes escénicas, educación física, recreación y deportes, danza, ambiente.	Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada en procesos de acompañamiento a niñas, niños, adolescentes, familias y comunidades con énfasis en arte y/o cultura, ambiente, deportes y tecnologías de la información (TIC).
6	Dinamizador (a) comunitario	Bachiller	Sin Experiencia. Tener en cuenta Ley 1429 de 2010 – Ley del primer empleo.
7	Auxiliar Administrativo	Tecnología o 6 semestres de formación universitaria relacionados con administración de empresas, pública y otras, finanzas, economía.	Experiencia de Veinticuatro (24) meses en apoyo en actividades administrativas, financieras y operativas y manejo de herramientas ofimáticas avanzadas (Excel, office).

Fuente: Construcción propia ICBF, 2024

Nota: En aquellos territorios donde no se logre la consecución del perfil de Psicólogo - opción 1, de acuerdo con las especificaciones técnicas relacionadas, se podrá optar por la opción 2, (flexibilización del perfil) que será viable cuando por condiciones del territorio no se logre la consecución del perfil opción 1, ya sea porque no se cuenta con la formación académica o con el tiempo de experiencia requerido, o por ambas.

Nota: En aquellos territorios donde no se logre la consecución del perfil de Gestor de Experiencias - opción 1, de acuerdo con las especificaciones técnicas relacionadas, se podrá optar por la **opción 2**, (flexibilización del perfil) que será viable cuando por condiciones del territorio no se logre la consecución del perfil **opción 1** ya sea porque no se cuenta con la formación académica o con el tiempo de experiencia requerido, o por ambas.

A continuación, se relacionan los perfiles según la cantidad requerida:

Tabla 10. Relación técnica Talento humano Atrapasueños Espacios Comunitarios.

Cargo	Cantidad requerida
Coordinador(a)	1 x contrato
Pedagogo(a)	1 x hasta 500 niñas, niños y adolescentes
Profesional en Nutrición	1 x contrato para la etapa de alistamiento y un (1) mes de atención
Psicólogo(a) Opción 1 o Psicosocial Opción 2	1 x hasta 100 niñas, niños y adolescentes
Gestor(a) de Experiencias	1 x hasta 100 niñas, niños y adolescentes
Dinamizador(a) Comunitario	1 x hasta 1000 niñas, niños y adolescentes
Auxiliar Administrativo	1 x hasta 500 niñas, niños y adolescentes

Forma: Construcción propia ICBF, 2024

Nota: Profesional Nutricionista se contrata durante la etapa de alistamiento y un (1) mes de la atención, para la elaboración exclusiva de productos y entregables.

¡Antes de imprimir este documento ... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS		04/10/2024
		Versión 1	Página 46 de 87

3.3.2. Funciones del talento humano

Funciones Coordinador(a)

1. Construir, ajustar y hacer seguimiento de manera conjunta con los demás servidores públicos y contratistas los planes de trabajo, cronogramas, estrategias y horarios para la implementación de la Modalidad y el desarrollo de las estrategias de atención de acuerdo con lo definido en el Manual Operativo.
2. Apoyar y facilitar el proceso de pre-focalización, focalización y permanencia de las y los participantes de la Modalidad.
3. Realizar procesos de cualificación, acompañamiento y formación al talento humano y a las partes interesadas en la protección integral de niñas, niños y adolescentes, para fortalecer la implementación y desarrollo de experiencias de la Modalidad.
4. Apoyar el desarrollo de las diversas estrategias de atención para retroalimentar y fortalecer las prácticas de trabajo con niñas, niños, adolescentes, familias, comunidades y verificar que se cuente con los recursos necesarios para el desarrollo de las experiencias.
5. Coordinar y apoyar la entrega de refrigerios y el desarrollo de la olla comunitaria de acuerdo con los encuentros y estrategias transversales programados en el marco de la Modalidad.
6. Generar acciones y análisis que favorezcan la incorporación e implementación del enfoque diferencial y territorial en los procesos relacionados con la atención integral de la infancia y la adolescencia de la Modalidad.
7. Elaborar y socializar informes, reportes, boletines, presentaciones y demás solicitudes de las distintas áreas del ICBF regionales y nacionales, con los actores comunitarios y aliados intersectoriales.
8. Generar acciones de articulación interinstitucional para la implementación de la Modalidad Atrapasueños, la promoción de la soberanía alimentaria de la población participante en coordinación con los agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF).
9. Participar en las mesas, comités y demás espacios institucionales intersectoriales e interinstitucionales a los cuales sea designado por el supervisor del contrato, en favor de la protección integral de niñas, niños y adolescentes y la implementación de la Modalidad Atrapasueños.
10. Liderar la sistematización del proceso de atención a niñas, niños, adolescentes, sus familias y comunidades.
11. Diligenciar y reportar en el sistema de información establecido por el ICBF la información requerida por el supervisor del contrato.
12. Cumplir con las demás orientaciones y actividades que estén relacionadas con el objeto del contrato y requeridas por el supervisor, con calidad, oportunidad y pertinencia.

Funciones Pedagogo(a)

1. Apoyar y facilitar el desarrollo de acciones de identificación, priorización, vinculación, conformación de los grupos y permanencia de niñas, niños, adolescentes y familias de la Modalidad de acuerdo con el Manual Operativo.
2. Participar en los espacios de planeación estratégica, construcción técnica, operativa y seguimiento con el equipo de trabajo nacional y territorial, para el desarrollo de las estrategias de atención,

¡Antes de imprimir este documento ... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS		04/10/2024
		Versión 1	Página 47 de 87

planeación, proceso pedagógico, organización de horarios, cronogramas y agendas, análisis de propuestas de mejora y análisis de resultados, entre otros de acuerdo con las orientaciones del Manual Operativo.

- Realizar procesos de cualificación, acompañamiento y formación al talento humano y las partes interesadas en la protección integral de niñas, niños y adolescentes, para fortalecer la implementación y desarrollo de experiencias de la Modalidad.
- Gestionar acciones y análisis que favorezcan la incorporación e implementación del enfoque diferencial y territorial en los procesos de atención de la Modalidad.
- Acompañar el desarrollo de las diversas estrategias de atención para retroalimentar y fortalecer las prácticas de trabajo con niñas, niños, adolescentes, familias, comunidades y revisar la pertinencia de los recursos de acuerdo con la intencionalidad de la planeación de los encuentros con las niñas, niños, adolescentes, familias y comunidad.
- Acompañar el diseño e implementación de los apoyos y ajustes razonables que requieran las niñas, los niños y adolescentes con y sin discapacidad, para avanzar en su participación en los entornos naturales de interacción.
- Propiciar y apoyar los espacios de visibilización de las creaciones artísticas, plásticas, deportivas dinamizadas por la participación de niñas, niños y adolescentes.
- Realizar reportes periódicos, insumos a respuestas de diferentes requerimientos, informes, boletines, presentaciones y demás solicitudes, de acuerdo con los criterios y en los términos definidos por el ICBF.
- Generar acciones de articulación interinstitucional para la implementación de la Modalidad Atrapasueños.
- Activar rutas de restablecimientos de derechos y generar movilización de actores que hacen parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF), cuando se identifiquen casos de niñas, niños, adolescentes y familias que se encuentran en riesgo o amenaza de vulneración de derechos.
- Apoyar la organización y gestión de la entrega de insumos, tales como materiales, refrigerios y olla comunitaria para las y los participantes, y demás elementos que defina el ICBF.
- Elaborar en articulación con el equipo de trabajo, la sistematización del proceso de atención de las niñas, los niños, adolescentes, sus familias y comunidades.
- Diligenciar y reportar en los sistemas de información establecidos por el ICBF la información requerida por el supervisor del contrato.
- Cumplir con las demás orientaciones y actividades que estén relacionadas con el objeto del contrato y requeridas por el supervisor, con calidad, oportunidad y pertinencia.

Funciones Profesional en Nutrición y Dietética

- Concertación con las comunidades para elaborar los ciclos de menú.
- Derivación de los ciclos de menú de acuerdo con la minuta patrón y seguimiento a la aprobación por parte del ICBF Regional o Centro Zonal.
- Elaborar y socializar el manual de buenas prácticas de manipulación de alimentos.
- Cumplir con las demás orientaciones y actividades que estén relacionadas con el objeto del contrato y requeridas por el supervisor, con calidad, oportunidad y pertinencia.

Funciones Psicólogo/ Psicosocial

¡Antes de imprimir este documento ... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS		04/10/2024
		Versión 1	Página 48 de 87

1. Desarrollar acciones de identificación, priorización, vinculación, conformación de los grupos y permanencia de niñas, niños, adolescentes y familias de la Modalidad de acuerdo con el Manual Operativo.
2. Participar en espacios de planeación estratégica, construcción técnica – operativa y seguimiento con el equipo de trabajo nacional y territorial, para el desarrollo de las estrategias de atención, la planeación, el proceso psicosocial y pedagógico, organización de horarios, cronogramas y agendas, análisis de propuestas de mejora y análisis de resultados, entre otros de acuerdo con las orientaciones del Manual Operativo.
3. Liderar y desarrollar experiencias en las estrategias de atención con las niñas, los niños, adolescentes, sus familias y comunidades, que respondan a las necesidades, gustos e intereses identificados en los territorios, en el marco de la protección integral y el enfoque diferencial, teniendo en cuenta las orientaciones técnicas brindadas en el Manual Operativo.
4. Diseñar e implementar los apoyos y ajustes razonables que requieran las niñas, los niños y adolescentes con y sin discapacidad, para avanzar en su participación en los entornos naturales de interacción.
5. Diligenciar y reportar en los sistemas de información establecidos por el ICBF la información requerida por el supervisor del contrato.
6. Realizar reportes periódicos, insumos a respuestas de diferentes requerimientos, informes, boletines, presentaciones y demás solicitudes, de acuerdo con los criterios y en los términos definidos por el ICBF.
7. Apoyar la generar de acciones de articulación interinstitucional para la implementación de la Modalidad atrapasueños.
8. Activar rutas de restablecimiento de derechos y generar movilización de actores que hacen parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF), cuando se identifiquen casos de niñas, niños, adolescentes y familias que se encuentran en riesgo o amenaza de vulneración de derechos; y hacerles seguimiento a estas situaciones durante la vigencia del contrato.
9. Apoyar la organización y gestión de la entrega de insumos, tales como materiales, refrigerios y olla comunitaria para las y los participantes, y demás elementos que definan el ICBF.
10. Generar estrategias de escucha activa con niñas, niños, adolescentes y familias a partir de diferentes metodologías en coherencia con el Manual Operativo.
11. Elaborar en articulación con el equipo de trabajo, la sistematización del proceso de atención a las niñas, niños, adolescentes, sus familias y comunidades.
12. Cumplir con las demás orientaciones y actividades que estén relacionadas con el objeto del contrato y requeridas por el supervisor, con calidad, oportunidad y pertinencia.

Funciones Gestor(a) de Experiencias

1. Desarrollar acciones de identificación, priorización, vinculación, conformación de los grupos y permanencia de niñas, niños, adolescentes y familias de la Modalidad de acuerdo con el Manual Operativo.
2. Participar en espacios de planeación estratégica, construcción técnica – operativa y seguimiento con el equipo de trabajo nacional y territorial, para el desarrollo de las estrategias de atención, la planeación, el proceso pedagógico, pertinencia de materiales, organización de horarios, cronogramas y agendas, análisis de propuestas de mejora y análisis de resultados, entre otros de acuerdo con las orientaciones del Manual Operativo.

¡Antes de imprimir este documento ... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS		04/10/2024
		Versión 1	Página 49 de 87

- Desarrollar experiencias en las estrategias de atención con las niñas, niños, adolescentes, familias y comunidades, que respondan a las necesidades, gustos e intereses identificados en los territorios, en el marco de la protección integral y el enfoque diferencial, teniendo en cuenta las orientaciones técnicas brindadas en el Manual Operativo.
- Diseñar e implementar los apoyos y ajustes razonables que requieran las niñas, los niños y adolescentes con y sin discapacidad, para avanzar en su participación en los entornos naturales de interacción.
- Realizar reportes periódicos, insumos a respuestas de diferentes requerimientos, informes, boletines, presentaciones y demás solicitudes, de acuerdo con los criterios y en los términos definidos por el ICBF.
- Apoyar la generar de acciones de articulación interinstitucional para la implementación de la Modalidad Atrapasueños.
- Activar rutas de restablecimientos de derechos y generar movilización de actores que hacen parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF), cuando se identifiquen casos de niñas, niños, adolescentes y familias que se encuentran en riesgo o amenaza de vulneración de derechos.
- Apoyar la organización y gestión de la entrega de insumos, tales como materiales, refrigerios y olla comunitaria para las y los participantes, y demás elementos que definan el ICBF.
- Diligenciar y reportar en los sistemas de información establecidos por el ICBF la información requerida por el supervisor del contrato.
- Elaborar en articulación con el equipo de trabajo, la sistematización del proceso de atención a niñas, niños, adolescentes, sus familias y comunidades.
- Cumplir con las demás orientaciones y actividades que estén relacionadas con el objeto del contrato y requeridas por el supervisor, con calidad, oportunidad y pertinencia.

Funciones Dinamizador(a) Comunitario

- Apoyar y facilitar el desarrollo de acciones de identificación, priorización, vinculación, conformación de los grupos y permanencia de niñas, niños, adolescentes y familias de la Modalidad de acuerdo con el Manual Operativo.
- Apoyar las acciones de atención para promoción de derechos y prevención de vulneraciones relacionadas con niñas, niños y adolescentes de la Modalidad en el marco de la protección integral.
- Apoyar el proceso de la convocatoria de niñas, niños, adolescentes, familias y comunidades a las estrategias de atención de la Modalidad y velar por su participación.
- Promover y generar los acuerdos y acciones necesarias para la implementación de la olla comunitaria de acuerdo con las actividades y encuentros programados.
- Generar y gestionar la articulación con las autoridades, la comunidad y los profesionales para el desarrollo de las estrategias de atención de la Modalidad en el marco de la protección integral.
- Promover la apertura de espacios para la inclusión y participación de las niñas, los niños y adolescentes con y sin discapacidad.
- Aportar insumos para la elaboración de informes, reportes y demás solicitudes de acuerdo con los criterios y en los términos definidos por el ICBF.
- Apoyar los espacios de visibilización de las creaciones artísticas, plásticas, deportivas dinamizadas por la participación de niñas, niños y adolescentes.
- Diligenciar y reportar en los sistemas de información establecidos por el ICBF la información requerida por el supervisor del contrato.

¡Antes de imprimir este documento ... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS		04/10/2024
		Versión 1	Página 50 de 87

10. Apoyar la sistematización del proceso de atención de niñas, niños, adolescentes, sus familias y comunidades.
11. Cumplir con las demás orientaciones y actividades que estén relacionadas con el objeto del contrato y requeridas por el supervisor, con calidad, oportunidad y pertinencia.

Funciones Auxiliar Administrativo

1. Apoyar las actividades administrativas, financieras y operativas derivadas de la implementación de la Modalidad Atrapasueños.
2. Fortalecer la logística y acompañamiento en las estrategias de atención de la Modalidad para la promoción de derechos y prevención de vulneraciones relacionadas con las niñas, los niños y los adolescentes en clave de la protección integral.
3. Apoyar el proceso de socialización con la dirección regional, centros zonales de los planes de trabajo, cronogramas, etc., que se están desarrollando.
4. Apoyar la elaboración de informes, reportes y demás solicitudes con los criterios y en los términos definidos por el ICBF.
5. Planear, desarrollar y administrar la Gestión Documental de la Modalidad Atrapasueños.
6. Diligenciar y reportar en los sistemas de información establecidos por el ICBF la información de cada participante y estrategias de atención de la Modalidad.
7. Apoyar en la elaboración de los informes técnicos, financieros y los documentos generados en el marco de la ejecución del contrato.
8. Efectuar y entregar los soportes contables para los informes financieros parciales y finales sobre la ejecución y terminación del contrato suscrito con el ICBF.
9. Cumplir con las demás orientaciones y actividades que estén relacionadas con el objeto del contrato y requeridas por el supervisor, con calidad, oportunidad y pertinencia.

3.3.3. Condiciones de calidad del talento humano

- a) Se debe realizar la solicitud y verificación de los documentos del talento humano a contratar con el fin de corroborar la idoneidad del aspirante de acuerdo con los perfiles del talento humano relacionados en el presente documento. Las hojas de vida y documentos soporte serán avalados por parte de la supervisión del ICBF.
- b) El talento humano no podrá desempeñar funciones de un perfil diferente al establecido en la guía operativa y para el cual fue contratado.
- c) El talento humano no podrá desempeñar funciones de más de un perfil para el cual fue contratado.
- d) El profesional en nutrición y dietética se contratará para la etapa de alistamiento y un (1) mes de atención para la elaboración exclusiva de productos y entregables, y el apoyo en estas etapas en procesos de concertación con las comunidades para elaborar los ciclos de menú y socializar el manual de buenas prácticas de manipulación de alimentos. En caso de requerirse acompañamiento por parte de este profesional después del primer mes de atención, se deberá revisar la necesidad con el supervisor del ICBF para aprobación, teniendo presente que el recurso que se destine para este fin será del concepto de costo denominado gastos operativos.

¡Antes de imprimir este documento ... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS		04/10/2024
		Versión 1	Página 51 de 87

3.3.4. Plan de Fortalecimiento Técnico al talento humano

Para continuar con el proceso de fortalecimiento y transformación de las representaciones, concepciones y prácticas de atención del talento humano en coherencia con los postulados de la Modalidad, se hace necesario definir un proceso de fortalecimiento técnico continuo caracterizado por metodologías con adultos que permitan la reflexión, retroalimentación y enriquecimiento continuo de su quehacer y trabajo como equipo.

En este sentido, en el marco del fortalecimiento técnico al talento humano, se deberán generar espacios en los cuales se aborden aspectos claves que requieran ser profundizados o apropiados por el talento humano, en relación con:

- Promoción de la salud mental y el buen vivir
- Promoción de los derechos desde una perspectiva integral
- Fortalecimiento de los escenarios de participación de niñas, niños y adolescentes en pro de culturas de paz
- Fortalecimiento de habilidades, vocaciones y talentos para la construcción de paz
- Promoción de la convivencia en los entornos de desarrollo, sistema de cuidado y justicia restaurativa
- Prevención de las violencias al interior del hogar
- Prevención de violencias basadas en género
- Prevención de violencias sexuales y Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes (ESCNA)
- Prevención del embarazo infantil o en la adolescencia y subsecuente
- Prevención matrimonios y uniones tempranas
- Prevención del delito de trata de personas
- Prevención del delito y promoción de la legalidad
- Prevención del reclutamiento, uso y utilización de niñas, niños y adolescentes
- Prevención del consumo temprano de sustancias psicoactivas legales o ilegales y consumos problemáticos
- Prevención de riesgos digitales
- Prevención de trabajo no protegido
- Prevención del trabajo infantil, el trabajo no protegido e informal
- Prevención de la discriminación
- Prevención la alta permanencia y vida en calle
- Prevención los actos de discriminación por razones de pertenencia étnica, discapacidad y/o estatus migratorio
- Referente pedagógico del servicio.
- Los ejes movilizados desde la perspectiva de construcción de paz
- Herramientas y orientaciones para la implementación del enfoque de derechos, el enfoque diferencial y el reconocimiento de la diversidad, así como el Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del ICBF – MEDD. (Enfoque de género, roles y estereotipos)
- Manual de Buenas Prácticas de manipulación de alimentos.
- Aporte a la soberanía alimentaria desde el protagonismo de niñas, niños y adolescentes

¡Antes de imprimir este documento ... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS		04/10/2024
		Versión 1	Página 52 de 87

Estos espacios los desarrolla el talento humano mínimo una (1) vez al mes, con una duración de cuatro (4) horas; preferiblemente los últimos viernes de cada mes, para fortalecer su trabajo. De igual manera, se deben generar espacios participativos de diálogo y reflexión¹³ sobre el quehacer que le da acento y sentido al servicio y a la Modalidad y se enriquezca desde el diálogo interdisciplinario e intercultural. La implementación de estos espacios podrá ser apoyado desde la intersectorialidad y con alianzas estratégicas que permitan fortalecer y democratizar las discusiones alrededor del servicio, avanzado hacia la configuración de comunidades de aprendizaje.

En los espacios de reflexión se debe revisar estrategias y acciones que permitan que la implementación del servicio favorezca el fortalecimiento de la identidad cultural y de la lengua propia (en los casos que aplique), así como, los procesos de inclusión de las personas con discapacidad y el avance en la incorporación de acciones que permitan reconocer, respetar y celebrar la diversidad. Se dialoga en clave de reflexiones y estrategias de la manera como se abordan los componentes, como se desarrollan las estrategias de atención, como se articulan los ejes movilizados y como se apropia el marco técnico de las pedagogías.

Para el desarrollo del plan de fortalecimiento técnico al talento humano, se deberá hacer entrega a la supervisión del ICBF de:

- Un cronograma donde se especifiquen las fechas, en las cuales se desarrollarán los espacios de fortalecimiento técnico al talento humano.
- En el cronograma se deben establecer los propósitos, responsables y temáticas asociadas, éstos se pueden ajustar a lo largo de la vigencia de acuerdo con las necesidades o particularidades identificadas.
- Registro fotográfico, listados de asistencia y actas, que incluyan compromisos y aportes para fortalecer el trabajo con niñas, niños, adolescentes y las familias.

Nota: En el desarrollo del plan de fortalecimiento técnico al talento humano no se afectará la atención de niñas, los niños y adolescentes.

3.4. Alimentación y Nutrición

Este atributo de calidad busca que, en el marco de las estrategias de atención, las niñas, los niños y adolescentes puedan contar con herramientas y oportunidades para disfrutar su derecho humano a la alimentación y su derecho a la salud desde la mirada del fortalecimiento y construcción de sus procesos alimentarios y sus hábitos y estilos de vida saludable para potenciar su desarrollo integral.

Para esto se propone la generación de estrategias y experiencias intencionadas que promuevan y propicien prácticas de alimentación adecuadas y la adopción de hábitos y estilos vida saludables que partan de sus necesidades, capacidades e intereses en consonancia con las características de sus familias, los territorios, las culturas y las tradiciones, al tiempo que se promueve el uso y suministro de alimentos frescos y naturales a las y los participantes. Todo esto, teniendo en cuenta los usos, costumbres, prácticas alimentarias, tradiciones gastronómicas y culinarias, calendarios agroecológicos, y la disponibilidad de alimentos en el

¹³ La reflexión es la posibilidad de analizar con detenimiento la cotidianidad de la práctica, para ser conscientes de las formas como se acompañan a niñas, niños, adolescentes, sus familias y comunidades; así mismo, de los recursos, estrategias e interacciones que se ponen en función del desarrollo integral y de la garantía de los derechos de ellas y ellos.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS		04/10/2024
		Versión 1	Página 53 de 87

territorio que permitan aportar a la construcción de identidad alimentaria y dar cumplimiento a las compras públicas locales de alimentos apoyando al pequeño productor.

Esta apuesta, contribuye no solo a potenciar y fortalecer el desarrollo integral y la vida saludable de las y los participantes, sino también, a la promoción y rescate de la cultura alimentaria de las comunidades y los territorios y a la construcción y sostenimiento de una alimentación adecuada y perdurable en el tiempo.

Las experiencias y estrategias que se diseñen e implementen para la promoción de hábitos y estilos de vida saludables y prácticas adecuadas de alimentación deben considerar la vinculación y el empoderamiento de las familias como sujetos colectivos de derechos, actores fundantes en la construcción y vivencia de los mismos y como actores corresponsables en el goce de un adecuado estado de salud, desde el reconocimiento de la cotidianidad, de las prácticas de cuidado y las prácticas culturales y tradicionales.

Dentro de las acciones del proceso de atención se espera que se proporcione a las y los participantes y sus familias las herramientas necesarias para hacer de la salud una parte fundamental y permanente de sus vidas; enfocándose en la prevención, construyendo rutinas, rituales y prácticas de cuidado (de sí, de los otros y de lo otro), y promoviendo hábitos y estilos de vida saludables a través de acciones de empoderamiento (estrategias comunicativas, pedagógicas, promocionales, acciones de exigibilidad, entre otras), que no solamente ayuden a comprender lo que hay que hacer, sino por y para qué hay que cuidar la salud, desde las diferentes miradas, creencias, prácticas y posibilidades para hacerlo en la diversidad de situaciones y contextos que habitan las y los participantes.

Para la implementación de este atributo de calidad se acogen las prácticas de alimentación saludable, sustentables, culturalmente apropiadas, así como, la promoción de la actividad física, abordando los determinantes del estado nutricional, la cultura alimentaria y los aspectos de desarrollo social y económico de los territorios, como elementos esenciales para el diseño de estrategias y experiencias de Educación Alimentaria y Nutricional que contribuyan a la prevención de la malnutrición y enfermedades relacionadas con la alimentación. Al respecto, es importante lograr que estas estrategias y experiencias, se articulen y enmarquen con las diferentes experiencias diseñadas en la atención en general, de manera que se logre tejer la relación de la alimentación y la nutrición con el desarrollo integral, con la construcción de planes de vida, con las necesidades, intereses y capacidades de las y los participantes, de manera que se logre superar el abordaje de las acciones de este atributo como un eje temático, sino como un elemento fundante de la vida cotidiana.

De allí, que dentro de la planeación pedagógica de las experiencias y en consonancia con la propuesta de atención, se deben identificar las oportunidades para dar vida a este atributo de calidad, en los distintos encuentros, acciones transversales, en la misma interacción con los alimentos y las distintas iniciativas que se tejan desde las propuestas de niñas, niños, adolescentes y sus familias.

Como insumo base de propuesta metodológica para desarrollar las acciones de Educación Alimentaria y Nutricional, se podrá consultar la Estrategia de Información, Educación y Comunicación (IEC) en Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN) para el fomento de prácticas de alimentación saludable, la cual es definida como un conjunto de acciones educativas que buscan el cambio permanente de comportamientos para favorecer prácticas alimentarias saludables; dirigida a audiencias activas y participantes en el hogar, la escuela, el sitio de trabajo y/o la comunidad (ICBF-FAO, 2019). Esta estrategia se enfoca en el desarrollo de habilidades de los sujetos para tomar decisiones adecuadas en cuanto a su alimentación y en la promoción de un ambiente alimentario propicio, reconociendo las prácticas alimentarias, las gastronomías locales, la pertinencia cultural, entre otros.

¡Antes de imprimir este documento ... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN		04/10/2024
		Versión 1	Página 54 de 87

Teniendo en cuenta lo anterior, se propone implementar estrategias educativas necesarias para facilitar la adopción voluntaria de conductas alimentarias y otros comportamientos relacionados con la alimentación y nutrición propicios para la salud y bienestar de niñas, niños, adolescentes y los entornos familiares y comunitarios donde se desarrollan. Se parte del reconocimiento de su cultura y prácticas alimentarias como base para la formulación de acciones y la definición de alimentos que harán parte del complemento alimentario entregado en el servicio, como cimientos para los procesos comunitarios de soberanía alimentaria que involucren la participación de niñas, niños y adolescentes.

Dentro de los elementos que, desde el servicio, aportan a la Soberanía Alimentaria y derecho humano a la alimentación se encuentran:

1. Participación de niñas, niños, adolescentes y sus familias en la identificación y definición de alimentos y preparaciones que hacen parte del complemento alimentario entregado en el servicio, así como en las iniciativas, experiencias y estrategias de alimentación y nutrición que se generen. Para esto se pueden propiciar diferentes escenarios y mecanismos de participación, que partan de reconocer y potenciar los propios de sus contextos y territorios (asambleas, juntanzas, diálogos participativos, convites, etc.), así como la creación de nuevas posibilidades que emerjan de las demandas, intereses y creatividad de las y los participantes.
2. Identificación, reconocimiento y promoción de prácticas familiares e institucionales de producción, preparación y consumo de alimentos, que aporte a los procesos de autoconsumo y por ende a la seguridad, autonomía y Soberanía Alimentaria de las comunidades en donde habitan niñas, niños y adolescentes que hacen parte del servicio. Para esto, es importante incluir dentro del proceso de lectura de contexto y caracterización de las y los participantes elementos, preguntas, insumos que permitan hacer la identificación y reconocimiento de las prácticas a promover, las cuales pueden estar relacionadas con la producción (siembras, huertas, bancos de semillas, cuidado del agua y la tierra, preparación de abonos, etc.), la preparación (recetarios tradicionales, elaboración o documentación de herramientas y menajes, etc.) y el consumo (preparaciones para ocasiones y celebraciones, preparaciones adaptadas a una etapa específica de la vida, ollas comunitarias, convites y trueques, etc.).
3. Promoción de procesos de reflexión, ideación y acción sobre el cuidado de los entornos alimentarios y el ambiente, para movilizar la concienciación, comprensión, movilización y acción sobre la importancia de la alimentación saludable y natural y su relación con el cuidado del territorio.
4. Articulación con sectores, entidades e instituciones del territorio, que aporten al desarrollo de habilidades y conocimientos relacionados con el fortalecimiento de procesos comunitarios y colectivos en torno al Derecho Humano a la alimentación, a partir de saberes y prácticas ancestrales.
5. Desarrollo y movilización de acciones educomunicativas en alimentación y nutrición, las cuales contribuyen de manera importante a la autonomía alimentaria de las comunidades, mediante el fortalecimiento de conocimientos y habilidades de las niñas, los niños, adolescentes y sus familias, donde reconozcan y rescaten: los alimentos y preparaciones propias de sus culturas y territorios, su aporte a la salud, alimentación y nutrición, los modos de producción, de consumo, de autoconsumo, de manera sustentable social y ambiental conservando la diversidad. Este fortalecimiento debe posicionarse desde el derecho a la participación y el derecho a tomar decisiones informadas en beneficio de la salud, alimentación y nutrición de las poblaciones, y a su vez, se traduce en acciones como son, la elección de los alimentos que pueden llegar a ser parte de la derivación de las minutas patrón, y con la compra local

¡Antes de imprimir este documento ... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS		04/10/2024
		Versión 1	Página 55 de 87

de alimentos. De esta manera, se busca trascender la entrega de alimentos y robustecerse la perspectiva de la alimentación como un derecho fundamental.

El servicio cuenta con un atributo de calidad alimentario y nutricional que para su implementación y desarrollo se orienta bajo la documentación que el ICBF defina al respecto en función del Componente de Alimentación y Nutrición para los Programas y Proyectos Misionales del ICBF, el Sistema de Seguimiento Nutricional y la Metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF. Estas orientaciones emitidas por el ICBF constituyen la línea que el talento humano y los operadores deben cumplir para contribuir a la alimentación adecuada de niñas, niños y adolescentes, integrando el enfoque diferencial étnico, de género y discapacidad, de acuerdo con el curso de vida y los determinantes sociales de salud que impactan el estado nutricional de las y los participantes.

En esta complementación alimentaria es importante tener en cuenta las particularidades y necesidades de niñas, niños y adolescentes, de acuerdo con su pertenencia étnica o lugar de procedencia y formas de atención. Se deben realizar los ajustes razonables que permitan brindarles una alimentación, acorde con estas necesidades particulares, valorando la riqueza nutricional que puedan tener los alimentos propios. Cualquier cambio que se presente a la complementación alimentaria y suministro de alimentos de alto valor nutricional por situaciones excepcionales debe ser debidamente sustentado, documentado y aprobado por el supervisor del ICBF.

A continuación, se relacionan los diferentes complementos alimentarios del servicio:

3.4.1. Complementación Alimentaria

Refrigerio Reforzado Listo Para El Consumo

Refrigerio listo para el consumo que cubre un porcentaje por encima del 20% de la energía y nutrientes que necesitan las y los participantes según su curso de vida en cada encuentro. Está compuesto por alimentos sin procesar o mínimamente procesados, entre los cuales están: frutas, verduras frescas, cereales, raíces, tubérculos, plátanos, leguminosas, frutos secos y semillas, carnes, pescados, mariscos, huevos y leche.

La selección de alimentos y preparaciones que se realicen deben considerar alimentos nutritivos y culturalmente aceptados que promuevan la compra local de alimentos dando prioridad a aquellos que son autóctonos del territorio. Para la selección e inclusión de preparaciones es pertinente ofrecer aquellas que son tradicionales y reconocidas en el territorio, las cuales pueden incluir: raíces, cereales y/o tubérculos, acompañados de alimentos de origen animal, ofrecidos a manera de tortas, amasijos, arepa, tamales, empanadas horneadas, bollos, envueltos, almojábanas, entre otros, para favorecer el rescate de la cultura alimentaria y en línea con la alimentación saludable.

Así mismo, otro de los elementos que refuerzan este refrigerio es la posibilidad de incluir frutos secos como maní, nueces, almendras, sachá inchi, entre otros, según la disponibilidad y acceso de estos en el territorio. Los ciclos de menú deben contar con la aprobación del nutricionista del Centro Zonal o de la Dirección Regional del ICBF. El consumo de los alimentos deberá realizarse durante el encuentro, con el fin de asegurar el consumo efectivo y las condiciones de inocuidad de los alimentos.

Considerando que la minuta patrón está establecida por intercambios, es necesario realizar acuerdos con la comunidad en la territorialización de la alimentación de manera que, a partir del diálogo entre las y los participantes, se determinen los alimentos que conformarán el refrigerio reforzado listo para consumo. Se

¡Antes de imprimir este documento ... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS		04/10/2024
		Versión 1	Página 56 de 87

deben tener las actas de los acuerdos en los formatos establecidos por el ICBF para este proceso, en las cuales se registran los ajustes y modificaciones para elaborar el ciclo de menús. Para el proceso de acuerdos con la comunidad, se debe tener en cuenta el reconocimiento de la producción local, los usos y costumbres para el consumo de alimentos en el territorio y de las preparaciones tradicionales según las orientaciones que se den desde la Dirección de Nutrición del ICBF.

Olla Comunitaria

La olla comunitaria busca promover la alimentación como espacio de encuentro social e intergeneracional, es un momento que favorece la conformación y el fortalecimiento de redes sociales y comunitarias. La olla comunitaria incentiva la organización y el reconocimiento de cada uno de los integrantes del grupo, y la identificación y el desarrollo de sus capacidades para ponerlas al servicio de los otros. Es un intercambio que fortalece la cohesión comunitaria al ser una oportunidad para relacionarse y compartir, es una oportunidad para el empoderamiento local, pues permiten que un grupo se sienta capaz de gestionar de manera autónoma un proyecto. (Dirección de Nutrición ICBF, 2024).

La olla comunitaria parte de reconocer la alimentación como un acto social, cultural y político, por lo cual se convierte en un escenario que contribuye a la garantía del derecho humano a la alimentación de las y los participantes de los procesos de atención del ICBF, y se constituye en un avance hacia la soberanía alimentaria de las comunidades, al facilitar la selección y compra de alimentos de producción local, y al reconocer e incorporar alimentos y preparaciones propias de la cultura alimentaria y del territorio. Así mismo, en la olla comunitaria las niñas, los niños, adolescentes, sus familias y comunidades viven momentos que les permitirán identificar prácticas y patrones propios de sus culturas y se comienzan a reconocer en ella, lo que contribuye a consolidar su identidad alimentaria.

Aunque en este documento se ha denominado “olla comunitaria”, será a partir del contexto cultural alimentario que se nombre este momento de compartir comunitario (convite, fogón comunitario, el compartir, olla popular, etc.). Lo importante, es que estos encuentros alrededor de los alimentos se convierten en oportunidades para rescatar y fortalecer la cultura y tradición alimentaria, propias del territorio a través de la vinculación de las familias y las comunidades. Este espacio favorece una alimentación saludable mediante el intercambio de saberes tradicionales.

La olla comunitaria como escenario articulador y de oportunidad para compartir experiencias hace propicio que se invite a las familias y a la comunidad para que, de manera voluntaria, acuerden los aportes que podrán realizar a este espacio en conjunto con el talento humano. Los aportes de la comunidad se pueden ver representados en: alimentos, roles de preparación y servido de alimentos, combustible, menaje, entre otros que aporten a la preparación de la olla, siempre partiendo de los acuerdos pactados y de las orientaciones definidas por la Dirección de Nutrición (Dirección de Nutrición ICBF, 2024).

El proceso de la olla comunitaria inicia con la concertación y definición de acuerdos relacionados con las preparaciones y alimentos, los responsables de la preparación, los aportes de cada uno, la logística de la olla, entre otros. El talento humano debe promover diálogos de saberes interculturales e intergeneracionales para movilizar en el marco de los acuerdos, acciones que permitan:

- Vivir y disfrutar una alimentación saludable
- El lavado de manos como práctica de cuidado
- Rescatar preparaciones propias de la comunidad

¡Antes de imprimir este documento ... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS		04/10/2024
		Versión 1	Página 57 de 87

- Apropiar buenas prácticas de manipulación de alimentos
- Mitigar riesgos de accidentes durante el desarrollo de la olla
- Promover la participación de las niñas, los niños, adolescentes y sus familias como un mecanismo para favorecer la construcción de identidad, autonomía y fortalecer el tejido social.

Se debe garantizar que los alimentos suministrados en los encuentros del servicio que incluyan la Olla Comunitaria cumplan en calidad e inocuidad y que no representen riesgos para la salud, de acuerdo con lo establecido en la Guía Técnica del Componente de Alimentación y Nutrición, y la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud.

En el desarrollo de la olla comunitaria en los encuentros comunitarios, para las formas de atención, se contempla un concepto de costo que debe ser destinado principalmente para la proteína. También se podrá utilizar para la compra de elementos de limpieza y desinfección, con el fin de garantizar la correcta limpieza y manipulación de los alimentos.

Para la compra de alimentos se deberán priorizar aquellos que son fuente de proteína animal como lo son: carne de res, cerdo, pollo, conejo, pescado, chivo, huevos y leche. La incorporación de estos alimentos permitirá que las preparaciones realizadas en la olla comunitaria sean variadas, saludables y nutritivas al aportar nutrientes esenciales para los grupos atendidos. Igualmente, se pueden incluir alimentos naturales o mínimamente procesados, en atención a los acuerdos sociales y comunitarios que se establezcan.

Teniendo en cuenta lo anterior y en consecuencia con el fortalecimiento de la autonomía alimentaria que se busca en los territorios, mediante la producción familiar y comunitaria, el talento humano o el operador debe acordar con la comunidad la participación compartida para suministrar los demás alimentos o insumos requeridos para la preparación, dando prelación a que las familias aporten alimentos perecederos, producto de sus siembras, cultivos o producciones propias.

Según las prácticas de preparación de los alimentos, usos, costumbres y cosmovisión de las comunidades, en el servido de la olla comunitaria los gramajes no serán la unidad de medida para la supervisión de la minuta, en su lugar se utilizarán las porciones y/o unidades de medidas caseras, garantizando el equilibrio en relación con los nutrientes necesarios para mantener un aporte equilibrado de nutrientes, según las orientaciones definidas por la Dirección de Nutrición.

Todo el proceso de la olla comunitaria relacionado con: la entrega y recibo de alimentos, transporte, almacenamiento, manipulación de alimentos, elaboración, preparación, servido y consumo, se indican en la documentación establecida por la Dirección de Nutrición del ICBF y cada uno de estos pasos se deben poner en discusión con las comunidades, como un mecanismo de educación alimentaria y nutricional, que permita desde el diálogo de saberes reconocer mutuamente los mecanismos seguros para su elaboración y servido con el fin de evitar enfermedades transmitidas por alimentos, el desecho inapropiado de los mismos y prácticas no adecuadas de alimentación y nutrición.

Para fomentar la participación de niñas, niños y adolescentes con discapacidad en las ollas comunitarias, el operador, el talento humano, las familias y cuidadores deben generar espacios seguros donde las y los participantes puedan consumir los alimentos según sus formas de alimentación y que esta práctica no genere un riesgo para la salud y bienestar, permitiendo la inclusión de la población con discapacidad.

¡Antes de imprimir este documento ... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS		04/10/2024
		Versión 1	Página 58 de 87

3.5. Administrativo y de Gestión

Este atributo contempla actividades de planeación, organización, ejecución y seguimiento, dirigidas a alcanzar los propósitos trazados por el servicio de atención. Está asociado con la capacidad de gestión para definir y alcanzar sus propósitos haciendo un uso adecuado de los recursos disponibles.

3.5.1. Gestión documental de la información

Se debe contar con un archivo actualizado de las niñas, los niños, adolescentes con toda su documentación organizada de acuerdo con las orientaciones de la guía de gestión documental del ICBF y garantizando la seguridad y confidencialidad de la información.

Se debe contar con la documentación organizada del talento humano de acuerdo con las orientaciones de la guía de gestión documental del ICBF, garantizando la seguridad y confidencialidad de la información, según el tipo de contratación que se vaya a realizar y la Ley de contratación vigente en Colombia.

3.5.2. Datos de las familias y adultos responsables

Tener la información de contacto de las familias o adultos responsables de las niñas, los niños y adolescentes para facilitar la interrelación y la comunicación para la toma de decisiones, la generación de información y la atención de situaciones de emergencia.

Para ello, se debe construir un directorio con mínimo la siguiente información:

- Nombre y apellido de la niña, el niño o adolescente
- Nombre de la madre, padre y/o adulto cuidador
- Dirección o ubicación de la vivienda
- Teléfonos de contacto (fijo o celular)
- Datos de contacto alternativo (nombre, parentesco y número de contacto)

El directorio debe estar bajo custodia de una persona responsable del talento humano vinculado y se debe garantizar y actualizar la información; se debe asegurar la confidencialidad de la información.

3.5.3. Mecanismo que permita registrar, analizar y tramitar las sugerencias, quejas y reclamos y generar las acciones pertinentes

Se debe definir el mecanismo de recepción de preguntas, quejas, reclamos, felicitaciones y sugerencias (PQRFS), el cual debe ser concreto y estar en un lugar visible, de igual manera deben tener claridad del trámite en relación con los tiempos de respuesta, el registro de la PQRFS, el direccionamiento y seguimiento a la respuesta y la asignación de una o varias personas responsables de gestionar la respuesta oportuna y veraz a la PQRFS. Posicionando el mecanismo establecido con toda la comunidad en especial con niñas, niños y adolescentes y definiendo los ajustes que sean necesarios para que todas las personas accedan.

Así mismo, se debe definir dentro del mecanismos las formas de comunicación con niñas, niños, adolescentes y sus familias de las situaciones que se presenten en función de las PQRFS.

¡Antes de imprimir este documento ... piense en el medio ambiente!

3.6. Estructura de Costos

De acuerdo con las necesidades del servicio, se enuncian a continuación los conceptos de costos asociados a la ruta operativa:

Tabla 11. Estructura de costos Atrapasueños Espacios Comunitarios

CONCEPTOS DE COSTO	ETAPA		
	Preparación	Implementación	Cierre
Talento Humano			
Refrigerio reforzado listo para el consumo	-		-
Olla Comunitaria	-		
Apoyo a Iniciativas	-		-
Materiales de consumo	-		-
Material de Identificación	*		
Seguro para participantes	*		
Seguridad, protección y emergencia – Botiquín Tipo A	*		
Kit de Aseo personal	-		
Servicio de comunicación móvil e internet			
Transporte para el talento humano			
Gastos Operativos			

*El material de identificación, el seguro para participantes y el botiquín tipo A, se adquieren únicamente en la etapa de alistamiento.
Fuente: Construcción propia ICBF, 2024

Nota: Las celdas sombreadas son los conceptos de costo que se contemplan para cada etapa de la ruta de atención.

6.3 Presupuesto de ingresos y gastos

El presupuesto es una herramienta para la planificación de las actividades, que determina de manera anticipada las líneas de acción que se seguirán en el transcurso de un periodo determinado. El presupuesto ayuda a minimizar el riesgo en las operaciones de la organización, facilita mantener el plan de operaciones y permite cuantificar en términos financieros los diversos componentes para la implementación.

Todas las personas jurídicas que contraten con el ICBF el desarrollo de programas, proyectos o servicios públicos de bienestar familiar, deben elaborar un presupuesto de ingresos y gastos, en el cual se evidencie la correspondencia entre los recursos que ingresan y los gastos efectuados de manera mensual, de acuerdo con lo establecido en este y para cumplimiento contractual.

Los operadores deben presentar el presupuesto de ingresos y gastos, durante la etapa de alistamiento, para la aprobación por parte del supervisor del ICBF, el cual debe estar sujeto a las líneas del gasto autorizadas relacionadas conforme a la Estructura de Costos.

Control presupuestal, revisión y legalización de cuentas en el marco de las actividades de supervisión, establecidas por la ley, los supervisores aplicarán los mecanismos de seguimiento presupuestal a la ejecución de los contratos y/o convenios, de acuerdo con la periodicidad establecida en las minutas respectivas y según las instrucciones que para tal fin imparta la Dirección Misional del ICBF.

¡Antes de imprimir este documento ... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS		04/10/2024
		Versión 1	Página 60 de 87

6.4 Inejecuciones, Reinversiones y Rendimientos financieros (Cuando aplique)

- Inejecución:** Corresponde a todos los recursos asociados a costos fijos y costos variables que no se ejecutan al 100 % por bajas coberturas, inasistencias o inicio tardío de la ejecución del contrato.
- Reinversión:** Para la reinversión de los recursos derivados de inejecuciones, los operadores deberán presentar al supervisor del ICBF, para su revisión y aprobación, la propuesta técnica y financiera, para la reinversión de dichos recursos (la cual, deberá dirigirse únicamente al desarrollo de actividades directas con los participantes). Este emitirá concepto técnico sobre la viabilidad o no de la reinversión, con el fin de ser presentado ante Comité Técnico Operativo. Una vez avalada la reinversión de estos recursos, se debe ajustar el presupuesto con la incorporación en los conceptos de gasto definidos.
- Rendimientos financieros:** Los rendimientos financieros generados sobre los recursos aportados por el ICBF deberán ser consignados en la cuenta bancaria definida para tal fin por esta entidad (cuando aplique), para ser devueltos al tesoro nacional dado que son recursos públicos. Estos rendimientos financieros deberán ser reportados para cada uno de los desembolsos realizados al operador, o teniendo en cuenta la periodicidad establecida en la minuta contractual. Por tanto, una vez realizado el desembolso, el operador deberá remitir soporte de la consignación de estos rendimientos durante el mes siguiente a la fecha del depósito de los recursos del ICBF, con copia del documento donde conste la operación.

Nota: Las orientaciones adicionales respecto al componente Aspectos Financieros del servicio se realizarán durante la etapa contractual.

4. Proceso de Atención

El proceso de atención estructura su ruta operativa en cuatro (4) etapas, tal como se muestra en la siguiente gráfica:

Gráfica 3. Ruta operativa



Fuente: Construcción propia ICBF, 2024

A continuación, se describe cada una de estas etapas:

¡Antes de imprimir este documento ... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

4.1. Etapa de Planeación

Esta etapa es previa a la operación del servicio, la lidera el ICBF de manera articulada entre la Sede de la Dirección General, las Direcciones Regionales y los Centros Zonales, con los entes territoriales y otras instituciones relacionadas con el servicio para la atención de niñas, niños y adolescentes en el marco del SNBF. El objetivo es coordinar de manera conjunta, aspectos como la priorización territorial, así como el avance en la priorización poblacional, ubicación de espacios para el desarrollo del servicio, articulación de procesos de atención, estrategias y programas institucionales, realizando socializaciones del servicio de atención, entre otras acciones.

En este sentido, se llevarán a cabo las siguientes acciones durante esta etapa:

Gráfica 4. Acciones de la Etapa de Planeación



Fuente: Construcción propia ICBF, 2024

4.1.1. Priorización territorial

Se lleva a cabo mediante análisis articulados entre la Dirección de Planeación y Control de Gestión, las Direcciones Regionales, los Centros Zonales y la Sede de la Dirección General del ICBF. Este análisis se basa en el cruce de variables de riesgo de amenaza o vulneración que impactan de manera más significativa a niñas, niños y adolescentes.

Además, se incorporan los resultados derivados de las mesas de trabajo territorial, lo que posibilita la identificación de aquellos territorios que requieren una atención prioritaria. Lo anterior, responde a lo establecido en el PND (2022-2026) donde se destaca la importancia de priorizar los territorios con mayores condiciones de vulnerabilidad. Este criterio se alinea con la clasificación de la Misión para la Transformación del Campo (MTC) y el índice de municipios con condiciones de mayor riesgo de vulneraciones para la infancia y la adolescencia del DNP.

Asimismo, el ICBF considera importante identificar aquellos territorios con una mayor presencia de niñas, niños y adolescentes con discapacidad. Para lograr este propósito, la Dirección de Planeación y Control de Gestión ha llevado a cabo un proceso de análisis que involucra el cruce de bases de datos oficiales: (i) Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD) del Ministerio de Salud y Protección Social (corte 2019 – 2023); (ii) Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS		04/10/2024
		Versión 1	Página 62 de 87

Programas Sociales (SISBEN) metodología IV del Departamento Nacional de Planeación (DNP) (corte junio 2023); (iii) Registro Único de Víctimas (RUV) de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) (corte mayo 2023).

La priorización territorial facilita el ejercicio de identificación a nivel municipal por parte de las Regionales y Centros Zonales del ICBF. El propósito principal de este proceso es identificar las áreas geográficas, sectores o espacios donde se concentra mayormente la población sujeta de atención, que incluye localidades, barrios, veredas, corregimientos, comunas, caseríos, entre otros. Los criterios para la priorización territorial son los siguientes:

- 400 municipios priorizados por índice de presencia simultánea de problemáticas de la niñez del DNP.
- Municipios priorizados en instancias técnicas como: la Mesa Técnica de la Política de Infancia y Adolescencia, la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento, el Uso, Utilización y la Violencia Sexual en contra de niños, niñas y Adolescentes por GAO y por GDO (CIPRUNNA), los comités territoriales del Mecanismo Articulador y espacios de articulación relacionados, la Comisión Intersectorial de Trabajo Infantil (CIETI), la Comisión Nacional Intersectorial para la Promoción de Derechos Sexuales y Reproductivos, los Comités departamentales y municipales de discapacidad, entre otros.
- Municipios priorizados en documentos CONPES, en los cuales el ICBF ha adquirido compromisos específicos para la atención de niñas, niños y adolescentes.
- Municipios priorizados por autos y sentencias de la Corte Suprema de Justicia o tribunales superiores.
- Municipios PDET.
- Municipios incluidos en los informes de riesgo del Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo o la Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas (CIAT).
- Municipios referidos por las Direcciones Regionales y Centros Zonales del ICBF, a partir de las necesidades identificadas en el territorio.
- Municipios de los Planes Integrales de Desarrollo Alternativo (PISDA), los cuales son aquellos que han sido priorizados por el gobierno colombiano dentro de la política de PDET en el marco del proceso de paz. Estos municipios han sido seleccionados por presentar altos niveles de pobreza, exclusión social y violencia, y por ser área de influencia de grupos armados ilegales y cultivos de uso ilícito.
- Antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (AETCR).
- Nuevas Áreas de Reincorporación (NAR) son asentamientos colectivos de exintegrantes de las FARC-EP, sus familias y sus comunidades.
- Municipios con mayor presencia de niñas, niños y adolescentes con discapacidad entre los seis (6) y los 17 años.

4.1.2. Identificación Poblacional

El ICBF propende por garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes en todo el país, concentrando sus atenciones en aquella población que enfrenta niveles significativos de vulnerabilidad y está más expuesta a riesgos de amenaza o vulneración de derechos. En este contexto, el servicio se presenta como una respuesta estratégica para contribuir a la transformación de determinantes sociales y mitigar el riesgo representativo de ocurrencia de vulneraciones específicas hacia los derechos de este grupo poblacional.

¡Antes de imprimir este documento ... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS		04/10/2024
		Versión 1	Página 63 de 87

Además, busca fortalecer los mecanismos de autoprotección y consolidar factores protectores en los territorios y comunidades donde se prioriza la atención.

Para llevar a cabo la identificación poblacional, es crucial la articulación entre el ICBF, las Direcciones Regionales, Centros Zonales y diversos actores territoriales, tales como alcaldías, gobernaciones, Secretarías de Educación Certificadas, organizaciones de la sociedad civil, líderes y lideresas comunitarias, autoridades de los territorios étnicos, entre otros.

De igual manera, los equipos de las Direcciones Regionales y Centros Zonales del ICBF pueden desarrollar desde la etapa de planeación, ejercicios en el marco de las Mesas de Infancia, Adolescencia y Familia, en los Consejos de Política Social, Comités Departamentales de Responsabilidad Penal para Adolescentes, Comités Municipales o Locales de Discapacidad CMD o CLD o en otros espacios de articulación, para iniciar el proceso de búsqueda activa de niñas, niños y adolescentes en veredas, barrios, caseríos, zonas rurales dispersas y demás.

Para la vinculación de niñas, niños y adolescentes al servicio, se deberá tener en cuenta que cumplan con alguno(s) de los siguientes criterios:

- Niñas, niños y adolescentes identificados en las bases del Sistema de Identificación de Potenciales participantes de Programas Sociales (SISBEN) metodología IV, de acuerdo con los criterios definidos en la Resolución 2082 de 2021 expedida por la Dirección General del ICBF o aquellas normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Para la metodología IV¹⁴, se deben tener en cuenta los siguientes grupos:

Grupo A: Pobreza extrema (población con menor capacidad de generación de ingresos).

Grupo B: Pobreza moderada (población con mayor capacidad de generar ingresos que los del grupo A).

Grupo C: Vulnerable (población en riesgo de caer en pobreza).

Tabla 12. Niveles de SISBEN para identificación poblacional

Área misional ¹⁵	Nivel inferior	Nivel Superior
Infancia	A1	C05
Adolescencia	A1	C07

Fuente: Construcción propia ICBF, 2024

- Niñas, niños y adolescentes con discapacidad en alguna de las siete categorías (física, visual, auditiva, psicosocial, intelectual, múltiple y sordoceguera) y sistemas de apoyos (intermitentes, limitados, extensos y generalizados).
- Niñas, niños y adolescentes víctimas del conflicto armado, identificados por la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV).
- Niñas, niños y adolescentes que se encuentren en un Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD), con especial énfasis en niñas, niños y adolescentes ubicados en la Modalidad internado.

¹⁴ Para aquellos casos en los que el SISBEN IV no ha sido aplicado para la población de algún territorio a nivel nacional, se debe tener las bases de datos del SISBEN de manera transitoria, de acuerdo con los criterios definidos en la Resolución 490 de 2013 de la Dirección de Planeación y Control de Gestión del ICBF o aquellas normas que la adicionen o complementen.

¹⁵ Resolución 2082 del 2021, ICBF.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS		04/10/2024
		Versión 1	Página 64 de 87

- Niñas, niños y adolescentes que hayan ingresado al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA) o que sean hijas(os), hermanas(os) de adolescentes y jóvenes que estén o hayan estado en procesos del SRPA.
- Niñas, niños y adolescentes que después de PARD hayan sido reintegrados a sus familias en los dos (2) últimos años.
- Niñas, niños y adolescentes que hayan reingresado al sistema de protección en los dos (2) últimos años.
- Niñas, niños y adolescentes, hermanas (os) de niñas, niños y adolescentes que estén o hayan estado en PARD.
- Niñas, niños y adolescentes con declaratoria de adoptabilidad¹⁶.
- Niñas, niños y adolescentes cuyas familias sean o hayan sido priorizado para las Modalidades, estrategias o programas de acompañamiento psicosocial de la Dirección de Familias y Comunidades del ICBF.
- Niñas, niños y adolescentes mayores de 6 años que hayan participado en el año inmediatamente anterior en alguna de las Modalidades de atención integral a la primera infancia de la Dirección de Primera Infancia del ICBF.
- Niñas, niños y adolescentes que han participado en programas y estrategias de promoción y prevención de ICBF entre los 6 años y los 17 años, 11 meses y 29 días.
- Hijas, hijos, nietas o nietos de mujeres lideresas y defensoras de derechos humanos o niñas, niños y adolescentes que estén bajo su cuidado.
- Niñas, niños y adolescentes migrantes, refugiados o retornados al país.
- Niñas, niños y adolescentes que habiten en zonas rurales dispersas en los territorios focalizados por el ICBF, adoptando la definición de categoría de ruralidad de la Misión para la Transformación del Campo (MTC)¹⁷.
- Hijas e hijos de personas en ruta reincorporación y reintegración.
- Adolescentes que sean madres o padres.¹⁸
- Niñas, niños y adolescentes que viven en los municipios determinados PDET y municipios PNIS.
- Niñas, niños y adolescentes que viven en los Antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (AETCR).
- Niñas, niños y adolescentes que viven en las Nuevas Áreas de Reincorporación (NAR).
- Niñas, niños y adolescentes identificados a partir de la aplicación de modelos estadísticos de violencia o vulneración por parte del ICBF.

4.1.3. Priorización Poblacional

Para realizar la priorización de la población a vincular en el servicio, de la totalidad de criterios descritos en la Identificación Poblacional, se seleccionaron aquellos que se deberán tener en cuenta de manera prioritaria, al momento de realizar la vinculación de las y los participantes, éstos son:

- Tener discapacidad, en alguna de las siete categorías y sistemas de apoyos.
- Estar identificado en las bases de datos del SISBEN Grupo A: Pobreza Extrema, de acuerdo con los criterios definidos según normativa vigente que expida la Dirección General del ICBF.

¹⁶ Aplica para niños, niñas y adolescentes con o sin discapacidad con declaratoria en adoptabilidad ubicados en cualquier Modalidad de acogimiento residencial o familiar.

¹⁷ Misión para la Transformación del Campo. Diagnóstico de las Condiciones Sociales del Campo Colombiano. DNP y Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Departamento de Prosperidad Social. Bogotá D.C. febrero de 2015.

¹⁸ Si una persona gestante se encuentra en periodo de lactancia, se deberá automáticamente activar la ruta correspondiente con salud, e iniciar el proceso para acceso a la gestión de educación inicial para madres lactantes.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN		04/10/2024
		Versión 1	Página 65 de 87

- Ser víctimas del conflicto armado identificados por la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), en el Registro Único de Víctimas (RUV).
- Encontrarse o haber terminado un Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD).
- Haber reingresado al sistema de protección en los dos (2) últimos años.
- Ser hermanas(os) de niñas, niños, adolescentes que estén o hayan estado en proceso administrativo de derechos.
- Ser identificado con la aplicación de modelos estadísticos de violencia o vulneración por parte del ICBF.
- Ser migrantes, refugiados o retornados al país.
- Ser hijas, hijos, nietas o nietos de mujeres lideresas y defensoras de derechos humanos o niñas, niños y adolescentes que estén bajo su cuidado.
- Ser hijas o hijos de personas en ruta reincorporación y reintegración.
- Pertenecer a uno de los Antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (AETCR).
- Ser madre o padre adolescente o en estado de gestación.

Nota: Es importante tener presente que niñas, niños y adolescentes que cumplan con más de un criterio de priorización tendrán prelación para la vinculación al servicio.

Nota: Durante la Etapa de Planeación, la gestión realizada en territorio y los documentos de resultado de este proceso, como la información de posibles niñas, niños y adolescentes participantes, el directorio de actores y el listado de los espacios comunitarios para el desarrollo de las Estrategias de Atención, serán responsabilidad del ICBF.

Nota: Si bien el ICBF en la etapa de Planeación en articulación intra y transectorial, avanza en lo relacionado con la identificación de veredas, barrios, caseríos, zonas rurales dispersas, entre otras; en la priorización de niñas, niños y adolescentes y en la ubicación de espacios comunitarios para el desarrollo de las estrategias de atención, cuando no sea posible tener un avance significativo en el desarrollo de estas acciones y particularmente de no contar con la totalidad de niñas, niños y adolescentes priorizados a partir de las coberturas asignadas para cada territorio, se deberá notificar a la sede de la Dirección General del ICBF y al talento humano que se contrate para la implementación del servicio, con el fin de que éste dé continuidad y fortalezca el desarrollo de estas acciones en la Etapa de Alistamiento.

4.1.4. Socialización de la Modalidad a actores clave

Desde los equipos de la Sede de la Dirección General, de las Direcciones Regionales o Centros Zonales del ICBF, se realizarán jornadas de socialización de la Modalidad y el servicio en los diferentes territorios donde se tenga contemplado implementar el proceso de atención, en articulación con el referente del SNBF (estas socializaciones podrán ser al interior del ICBF, con entidades territoriales o con otras entidades, en especial con actores comunitarios). Adicionalmente, se realizarán reuniones estratégicas (mapeo territorial, gestión para la consecución de espacios comunitarios, identificación y priorización de la población objetivo del servicio y necesidades en el territorio, identificación de procesos de atención, estrategias o programas actuales en territorio, entre otras).

¡Antes de imprimir este documento ... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS		04/10/2024
		Versión 1	Página 66 de 87

Durante la Etapa de Planeación, se deberá garantizar que se realice la socialización desde la Sede de la Dirección General del ICBF a los equipos Regionales del ICBF, así mismo, los equipos Regionales deberán socializar la Modalidad y el servicio al interior de la Regional y Centros Zonales. El ICBF Regional o Zonal, con el acompañamiento del referente del SNBF realizarán la socialización con diversos actores territoriales, tales como Alcaldías, Gobernaciones, Secretarías de Educación Certificadas, organizaciones de la sociedad civil, líderes y lideresas comunitarias, autoridades de los territorios étnicos, entre otros (para estas socializaciones a nivel territorial también se podrá contar con el apoyo de la Sede de la Dirección General).

4.2. Etapa de Alistamiento

Cuando finaliza la etapa de Planeación, se inicia la etapa de Alistamiento (su punto de partida es la legalización de los contratos con el talento humano o con el Operador). Tiene una duración de hasta quince (15) días calendario.

Esta etapa representa la preparación para la implementación del servicio en el territorio por parte del talento humano o del Operador, dando continuidad a todas las acciones de preparación adelantadas por el ICBF en la etapa de Planeación, para la adecuada implementación en territorio.

Durante la etapa de Alistamiento, se deberá realizar un (1) Comité Técnico Operativo al inicio. Así mismo, se podrán realizar Comités adicionales en caso de requerirse, de manera extraordinaria.

Nota: En el caso de necesitar más tiempo del establecido para la etapa de Alistamiento, el Talento humano o el Operador, deberá solicitarlo formalmente al supervisor del ICBF, quien analizará la viabilidad de dicha solicitud y determinará si se aprueba o no. Esta etapa no podrá superar un (1) mes, so pena de iniciar las acciones jurídicas a que haya lugar.

En la etapa de Alistamiento, se deben realizar las siguientes acciones, que, si bien se encuentran enumeradas, no significa que tengan un orden secuencial, lo importante es que se logre dar cumplimiento al desarrollo de cada una de estas. En este contexto, se llevan a cabo diversas acciones clave enmarcadas en las siguientes categorías:

Gráfica 5. Acciones etapa de alistamiento

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS		04/10/2024
		Versión 1	Página 67 de 87



Fuente: Construcción propia ICBF, 2024

4.2.1. Organización del desarrollo del servicio:

A. La primera acción de esta etapa es la convocatoria y realización del primer Comité Técnico Operativo, por parte del ICBF. En este Comité, el ICBF brinda al talento humano o al Operador todas las indicaciones, orientaciones y recomendaciones, con el fin de que este cuente con las herramientas necesarias y pueda garantizar el adecuado desarrollo del proceso de atención. Según las gestiones que el ICBF haya logrado realizar en territorio durante la etapa de Planeación, es obligatorio que en este espacio de Comité se haga entrega al talento humano o al Operador, de los resultados de las gestiones adelantadas: directorio de actores; la relación de los sectores como localidades, barrios, veredas, corregimientos, zonas rurales dispersas y demás que deben priorizar para la búsqueda activa de niñas, niños y adolescentes; la relación de los lugares que se identificaron como idóneos para el desarrollo de las estrategias de atención; y las listas iniciales de niñas, niños y adolescentes que podrán ser vinculados cuando se realice el proceso de búsqueda activa. Esta información se entregará según formatos y herramientas definidas por el ICBF.

Este espacio del Comité también es la oportunidad para solucionar inquietudes con respecto a los entregables y demás aspectos que el talento humano o el Operador pueda necesitar en el marco del desarrollo del servicio, así como dejar la claridad del rol del ICBF en el acompañamiento en esta etapa. Lo anterior, teniendo en cuenta que este periodo es fundamental y es la base para asegurar una implementación que cumpla con los objetivos del servicio.

B. El talento humano o el Operador deberá analizar la información entregada en el Comité Técnico Operativo por parte del ICBF, organizar las acciones para la vinculación efectiva de la población priorizada en la etapa de planeación y proceder con las demás acciones en las que se requiere avanzar en esta etapa.

C. Cronograma de acciones del primer mes: Se debe presentar al Comité Técnico Operativo un cronograma de las acciones a desarrollar durante el primer mes de atención. Este cronograma debe incluir:

- Fecha, hora, lugar, responsables y planeación de las estrategias de atención en el primer mes. La planeación del desarrollo de estas estrategias debe estar en clave de acogida y bienvenida a niñas, niños, adolescentes y sus familias, y en la lectura de contexto, caracterización y la construcción de acuerdos de armonía y paz.

¡Antes de imprimir este documento ... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS		04/10/2024
		Versión 1	Página 68 de 87

4.2.2. Conformación del Talento humano

La conformación del talento humano comprende el proceso de selección, contratación del personal idóneo y necesario y la inducción de éste, de acuerdo con las relaciones técnicas de talento humano de la estructura operativa de cada forma de atención y sus perfiles.

Selección y contratación: Durante el proceso de selección y contratación del talento humano, adicional a lo definido en el atributo de calidad, cuando la atención esté mediada por un operador se debe considerar lo siguiente:

- Es importante realizar un proceso de convocatoria amplio, que contemple distintos mecanismos de difusión, donde se priorice la vinculación de personas del territorio que cumplan con el perfil establecido.
- La presentación de las hojas de vida deberá dejarse por escrito con oficio dirigido al supervisor del ICBF, anexando la relación del personal, las hojas de vida y soportes en medio digital, así como la justificación del operador para proponerlo y considerar su idoneidad. El documento, debe entregarse mínimo tres (3) días calendario antes de realizar el Comité Técnico Operativo.
- El proceso de validación del talento humano a contratar por parte del operador debe realizarse en el Comité Técnico Operativo, para lo que se presentarán las hojas de vida de las y los candidatos con todos los soportes que acrediten la experiencia y formación académica del personal seleccionado, y así, ser aprobado por la supervisión y proceder a su contratación.
- En caso de no contar con el personal requerido para el servicio en el mismo municipio donde se prestará proceso de atención, se debe realizar convocatorias externas las cuales deben estar debidamente documentadas y justificadas.
- El operador debe realizar el proceso contractual (elaboración de contratos), con sus recursos administrativos y financieros.
- La contratación del talento humano debe realizarse conforme a lo establecido por la ley.
- Cuando haya cambios y sea necesario contratar nuevo talento humano, se debe cumplir con lo anteriormente descrito, al igual que se debe realizar el proceso de inducción con los nuevos integrantes e informar a la supervisión del ICBF, para su aprobación.

Proceso de inducción: La inducción es un proceso fundamental para lograr que el talento humano seleccionado inicie el fortalecimiento y transformación de sus representaciones, concepciones y prácticas de atención en coherencia con los postulados de la Modalidad y el servicio. Por ello, implica desarrollar metodologías caracterizadas por el trabajo desde los imaginarios, concepciones e historias de las personas que llegan a conformar un equipo de trabajo que tiene como misión acompañar los sueños de niñas, niños y adolescentes.

En este sentido, es importante que durante la inducción se dé espacio a metodologías desde el diálogo de saberes y el diálogo intercultural, posibilitando la reflexión, la retroalimentación y el avance en la definición de acuerdos de trabajo en equipo basados en la solidaridad, la autonomía, la interdependencia y el cuidado mutuo. En el marco de este diálogo el talento humano que ingresa a formar parte del proceso de atención debe tener la oportunidad de conocer en detalle la dinámica de trabajo y las funciones que desempeñará.

Una buena inducción constituye la base de todas las expectativas y compromisos implícitos de la persona que ingresa, quien se plantea una serie de interrogantes acerca del nuevo contexto laboral y el contexto territorial de la población que acompañará y del ambiente que allí se teje, los cuales son precisos de abordar.

¡Antes de imprimir este documento ... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS		04/10/2024
		Versión 1	Página 69 de 87

Se debe garantizar la participación de todo el talento humano involucrado y destinar el tiempo necesario para desarrollar las metodologías diseñadas con el fin de trabajar alrededor de los contenidos enunciados en este apartado. El equipo responsable de la parte administrativa debe especificar las actividades a realizar, los materiales de apoyo al proceso, los tiempos y el lugar.

La inducción se realiza, antes del inicio de la atención. Como soporte se debe contar con registro fotográfico y con los listados de asistencia, como evidencia de su ejecución.

Los contenidos para ser tratados, reflexionados y discutidos con una mirada territorial como mínimo son:

- Misión, visión y objetivos institucionales del ICBF.
- Modelo de enfoque diferencial de derechos del ICBF.
- Lineamiento técnico para la atención a niñas, niños y adolescentes del ICBF.
- Aspectos técnicos y operativos de la Modalidad y el servicio.
- Política Nacional de Infancia y Adolescencia (2018-2030).
- Ley 1098 de 2006 "Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia".
- Identificación de signos de posibles vulneraciones.
- Activación de rutas de atención.
- Ley 1346 de 2009 Por medio de la cual se aprueba la "Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad", adoptada por la Asamblea General de la Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006.
- Sistema Integrado de Gestión del ICBF (Misión, Visión, Política Ambiental y sus cuatro (4) ejes).

Los aspectos definidos en este apartado no son los únicos que se abordarán durante toda la vigencia, ya que se debe realizar un plan de fortalecimiento técnico, que se desarrollará durante el proceso de atención.

4.2.3. Gestión de espacios físicos y dotación

Para Atrapasueños Espacios Comunitarios se debe desarrollar en esta etapa la gestión de espacios físicos que consiste en la identificación, gestión y acondicionamiento de los espacios donde se desarrollarán las estrategias de atención, retomando las articulaciones y acuerdos realizados por el ICBF en la etapa de planeación. También se debe contar con la dotación necesaria para la implementación de los encuentros con niñas, niños y adolescentes partiendo de lo establecido en los Atributos de calidad.

4.2.4. Elaboración y presentación del presupuesto

A partir del esquema de pagos y requisitos del contrato suscrito, el operador debe elaborar el presupuesto para la ejecución del contrato teniendo en cuenta los conceptos de costos definidos para la implementación, el valor técnico agregado o la contrapartida (cuando aplique), de acuerdo con las indicaciones y los formatos establecidos por el ICBF.

El presupuesto y control presupuestal deben contemplar los costos y gastos derivados del cumplimiento de las obligaciones contractuales, donde se posibilite el flujo de caja equilibrado a partir de los ingresos y egresos estimados para toda la ejecución. Para esto, contará con la asesoría del Centro Zonal o Regional del ICBF, cuando sea requerido.

4.2.5. Proceso de selección de proveedores de alimentos

¡Antes de imprimir este documento ... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS		04/10/2024
		Versión 1	Página 70 de 87

A fin de garantizar la materia prima a utilizar para el suministro de alimentos, el operador y talento humano debe realizar este proceso en concordancia con los aspectos técnicos que establece la normativa vigente para los lugares de expendio de alimentos, estableciendo que las condiciones sanitarias durante los procesos de manipulación de alimentos se den en forma adecuada hasta su recibo en el lugar de la atención y conociendo los criterios de calidad de los alimentos a adquirir o fichas técnicas definidas por el ICBF. Entre las orientaciones para establecer los criterios de selección se incluyen aspectos como:

- Criterios Estratégicos: ubicación, experiencia y disponibilidad.
- Criterios Técnicos: cumplimiento de las fichas técnicas de los alimentos, respuestas al incumplimiento, infraestructura, capacitación del personal, parque automotor, operación, calidad, conceptos sanitarios favorables vigentes, registros sanitarios y alimentos con normas de rotulado y etiquetado.
- Criterios Comerciales: precio, servicio al cliente, cumplimiento de los criterios para la selección de proveedores, crédito.

Una vez se inicie la atención, el operador y talento humano deberán diligenciar y entregar un formato, en el que se registre la totalidad de la información de los proveedores al supervisor del ICBF.

El operador y talento humano tendrá como insumo los siguientes documentos:

- Guía Técnica del Componente de Alimentación y Nutrición o los documentos que la modifiquen, sustituyan o complementen de la Dirección de Nutrición, para los Programas y Proyectos Misionales del ICBF.
- Guía Orientadora para el Desarrollo de la Estrategia de Compras Locales o el documento que los modifique, sustituya o haga sus veces, en especial conforme a lo descrito para el Programa de selección y evaluación de proveedores. Los proveedores seleccionados por el operador sean del régimen común, simplificado o especial deberán cumplir con los requisitos de ley correspondientes a la transacción realizada (factura, documento equivalente u otros soportes contables, RUT actualizado, certificado de Cámara de Comercio, entre otros).

4.2.6. Mapeo territorial

Durante la etapa de alistamiento se iniciará la recopilación de información clave que permita avanzar en la construcción y consolidación colectiva de un mapeo territorial, base para la toma de decisiones frente a la organización de la atención. Este Mapeo de nutre de la información recopilada por el ICBF durante la etapa de planeación y se consolida en la etapa de atención.

Durante el alistamiento frente a esta actividad se debe avanzar en:

- A. Socialización de la Modalidad y el servicio en Comunidad: El Talento humano o el Operador deberán realizar la socialización de la Modalidad y el servicio con niñas, niños y adolescentes, familias y comunidad en general, en los diferentes territorios priorizados para la atención, con el fin de que profundicen su reconocimiento y se motiven a formalizar su participación en ella. En estos espacios el talento humano o el Operador deberán generar diálogos de saberes que les permitan identificar las inquietudes, expectativas y propuestas de las comunidades, en medio de ello, informar sobre los criterios para la priorización de los participantes en cada forma de atención (según aplique en territorio), el tiempo en el que se desarrollará el proceso, los lugares donde se implementará y todo aquello que permita a la comunidad conocer de cerca el objetivo y alcance de la Modalidad y el servicio. Como evidencias deberán contar con actas y listados de asistencia de los espacios realizados.

¡Antes de imprimir este documento ... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS		04/10/2024
		Versión 1	Página 71 de 87

- B. Identificación y proceso de articulación con entidades, actores territoriales estratégicos, procesos de atención, estrategias o programas complementarios, instituciones, infraestructuras y servicios relacionados: El talento humano o el Operador deberán identificar todas aquellas instituciones, organizaciones o actores existentes en el territorio que trabajan, aportan o desarrollan acciones en favor de niñas, niños y adolescentes y la garantía de sus derechos, retomando la información suministrada por el ICBF a partir de lo logrado en la etapa de planeación. No solo se debe desarrollar la identificación, sino avanzar en procesos de articulación con los actores territoriales para involucrarse en la Modalidad y el servicio, enfatizando en la consolidación de los acuerdos para dar vida a la estrategia intersectorial Atrapasueños. Como evidencia, debe entregarse el directorio de entidades y actores, actas u oficios de los procesos de articulación que incluyan compromisos y planes de acción de articulación intersectorial que se busque desarrollar durante el proceso de atención.
- C. En esta etapa y como parte del mapeo territorial en el diálogo con las comunidades y los ejercicios de articulación intersectorial se debe avanzar en la recopilación de información clave que permita construir en la etapa de atención el plan de gestión de riesgos de accidentes y desastres, en coherencia con las especificaciones dadas en los Atributos de Calidad.

4.2.7. Búsqueda activa, identificación y registro de niñas, niños y adolescentes

Considerando las gestiones del ICBF en la Etapa de Planeación sobre la identificación de posibles niñas, niños y adolescentes participantes, se suministrará dicha información a los operadores y al talento humano contratado, durante la Etapa de Alistamiento, para vincular posteriormente a niños, niñas y adolescentes al proceso de atención. Cuando no se tenga la completitud de la información remitida por el ICBF, será el operador y talento humano quienes deberán realizar las gestiones pertinentes en articulación con entidades territoriales, de acuerdo con la priorización e identificación poblacional.

Nota: Preferiblemente, una vez contratado el talento humano, se deberá contar con el material de identificación, esto con el fin de tenerlo antes de iniciar la búsqueda activa de niñas, niños y adolescentes en territorio.

El talento humano y operador, una vez haya identificado a los posibles participantes, deberá proceder con el registro de cada niña, niño y adolescente en los formatos proporcionados por el ICBF. Es imperativo que la totalidad de las niñas, los niños y adolescentes vinculados estén debidamente registrados en dichos formatos antes de iniciar la etapa de atención.

El proceso de inscripción y registro de niñas, niños y adolescentes se llevará a cabo mediante la solicitud del diligenciamiento de los formatos suministrados o autorizados por el ICBF, para manifestar la voluntad de participar.

Es importante tener presente que, en esta etapa de alistamiento, también se deben contemplar las siguientes actividades:

- ✓ Registro definitivo de niñas, niños y adolescentes priorizados e inscritos de acuerdo con los criterios definidos en este documento y partiendo de los análisis y articulaciones con los diferentes sectores, actores e instancias territoriales. La vinculación de las niñas, niños y adolescentes deberá ser cargada de igual manera en el sistema de información que disponga el ICBF. En el marco de la supervisión se deberá verificar que los participantes vinculados cumplan con los criterios establecidos para el servicio.

¡Antes de imprimir este documento ... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN		04/10/2024
	GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS	Versión 1	Página 72 de 87

- ✓ Acuerdo de confidencialidad y manejo de la información, suscrito por el talento humano encargado de la atención.
- ✓ Informe de gestión sobre la etapa de alistamiento, según las indicaciones que determine el ICBF.

La información correspondiente a la etapa de alistamiento debe registrarse y documentarse en los instrumentos que especifique el ICBF, así mismo, deberá ser entregada antes de finalizar la etapa de alistamiento a la regional o centro zonal del ICBF.

4.3. Etapa de Atención

Una vez finalizada la etapa de alistamiento, se inicia la etapa de atención en la cual el talento humano o los operadores, inician con la puesta en marcha de las estrategias de atención establecidas, considerando lo proyectado en la etapa de alistamiento.

Durante la Etapa de Atención, se deberá realizar mínimo un (1) Comité Técnico operativo mensual, donde se abordarán aspectos técnicos, financieros, administrativos y operativos. Se podrán realizar comités adicionales de manera extraordinaria en caso de requerirse. La información sobre el Comité Técnico Operativo y sus especificaciones se encuentra en el apartado de proceso de seguimiento y supervisión de este documento.

En esta etapa se llevan a cabo diversas acciones clave, tal como se muestra en la siguiente ilustración:

Gráfica 6. Acciones etapa de atención



Fuente: Construcción propia ICBF, 2024

4.3.1. Socialización de la Modalidad

En esta etapa se debe socializar a niñas, niños, adolescentes y familias participantes de los grupos conformados, el sentido, propósito, componentes, ejes movilizados y estrategias de atención de la Modalidad Atrapasueños y el servicio de atención; al igual que las diversas formas de participación e incidencia que tienen en todo el proceso de atención. Dicha socialización debe darse por medio de

¡Antes de imprimir este documento ... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS		04/10/2024
		Versión 1	Página 73 de 87

experiencias y estrategias pedagógicas que permitan la apropiación y comprensión de cada participante y sus familias.

Esta socialización es la base del tejido colectivo que se desarrollará con cada grupo, reconociendo que el derecho a la participación pasa por contar con información clara, transparente y para todas y todos los involucrados. Así mismo, es una de las puertas para iniciar la conexión y el reconocimiento de las historias de vida, las particularidades de cada uno/ a de ellos, sus expectativas y provocaciones con el servicio.

El talento humano y operadores deben contar con actas y listados de asistencia de una (1) jornada de socialización de la Modalidad y el servicio realizadas máximo un (1) mes después de iniciada la etapa de atención en el marco de los encuentros entre pares y familiares, preferiblemente en los primeros encuentros que se realicen con los participantes y sus familias.

4.3.2. Construcción de acuerdos para la armonía y la Paz

Durante el primer mes de la etapa de atención se debe construir con la participación de niñas, niños, adolescentes, sus familias o cuidadores y el talento humano, los acuerdos para la armonía y la paz. Estos son una construcción colectiva que recoge los acuerdos a los que se llega entre el talento humano, las familias, niñas, niños y adolescentes, con el propósito de aportar a la convivencia, al bienestar y al desarrollo oportuno del servicio en el marco del buen vivir.

Los acuerdos de armonía y paz dan cuenta del compromiso que cada participante establece en el reconocimiento de su autonomía y se caracterizan porque:

- No atenta contra la dignidad y los derechos de niñas, niños y adolescentes.
- Contiene como mínimo acuerdos sobre: i) los tiempos de implementación de las estrategias de atención, ii) el buen trato como relaciones de respeto, igualdad y equidad entre niñas, niños, adolescentes, las familias, el talento humano y la comunidad, iii) Las formas de cuidado mutuo entre todas las personas involucradas, de autocuidado y cuidado del territorio en sintonía con el buen vivir, iv) Acciones de participación ciudadana, control social y corresponsabilidad de las familias y v) consenso de las acciones frente al incumplimiento de los acuerdos en una mirada restaurativa (jamás en clave de castigos o sanciones).
- Incluye acuerdos que promuevan el respeto y la celebración de la diversidad y prevengan la estigmatización o exclusión de niñas, niños, adolescentes, familias o talento humano por razones de sexo, género, etnia, nacionalidad, discapacidad, enfermedad, o cualquier otra causa.
- Es construido por: niñas, niños, adolescentes, familias, comunidad y talento humano.
- Responde a las características, necesidades, cosmovisión o cosmograma de los participantes del servicio.
- Debe ser claro, accesible y con los ajustes razonables para todas las personas involucradas en la atención, por ejemplo: personas con discapacidad, hablantes de lenguas nativas, entre otros.
- Se crea uno por cada grupo conformado y es autónomo en la manera de construir, puede ser: un decálogo, una manifestación artística plástica o cualquier otra técnica, dispositivo, representación, entre otros, que respondan a las particularidades de los territorios y permita darle vida a ese acuerdo.

En cualquiera de las opciones anteriormente mencionadas se espera que el acuerdo refleje los consensos de armonía y paz establecidos con todos los actores y sea un referente constante para favorecer la convivencia con el grupo de niñas, niños, adolescentes, familias y talento humano. Es flexible en correspondencia con el diálogo y escucha activa de las necesidades y el territorio, por lo tanto, se debe

¡Antes de imprimir este documento ... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS		04/10/2024
		Versión 1	Página 74 de 87

actualizar y socializar cada vez que sea necesario, en función de que se haya visto afectada la convivencia durante la atención.

4.3.3. Lectura de contexto y caracterización

La etapa de atención desarrolla un proceso de lectura del contexto y caracterización de niñas, niños y adolescentes, familias, comunidades y territorios en la que se tienen en cuenta las redes familiares y sociales que son los que tejen acciones de cuidado, protección y contribuyen a la garantía de derechos, así como los aspectos culturales y sociales característicos de cada territorio.

La lectura del contexto y caracterización es un proceso que comprende la **recolección, consolidación y análisis de la información** de las características individuales y grupales de los participantes del servicio, y es lo que permite que la forma de atención sea pertinente desde lo poblacional, territorial, comunitario, social, económico y cultural.

Este proceso por ser dinámico debe ser actualizado y ajustado en el momento que se requiera. La lectura del contexto y caracterización le debe permitir al talento humano conocer sobre las y los participantes:

- Su situación en cuanto a la garantía de derechos e identificación de riesgos de amenaza y vulneración más comunes en el territorio que afectan a la infancia y la adolescencia.
- Sus formas de interacción, intereses y procesos de desarrollo incluídas las habilidades y capacidades a fortalecer en función de la construcción de paz.
- Su contexto sociofamiliar y cultural, que incluye la diversidad de los integrantes de su familia en términos de sexo, género, etnia, nacionalidad, discapacidad, entre otras; y la diversidad de tipologías y estructuras familiares.
- Las dinámicas familiares (ciclos, relaciones de poder y desigualdad, posible presencia de situaciones de violencia, matrimonio infantil o uniones tempranas).
- El estado de sus condiciones de salud y nutrición.
- Las prácticas familiares y comunitarias que se tengan para su cuidado y crianza.
- Las prácticas de cuidado de sí mismo, cuidado de los otros y cuidado de lo otro, presentes en el territorio.
- Sus percepciones frente a las formas de participación en los distintos entornos de desarrollo.
- Los saberes, imaginarios, capacidades y recursos de sus familias y comunidades.
- Las generalidades del territorio y la comunidad en el que habitan, resaltando las percepciones por parte de niñas, niños y adolescentes de las necesidades de su contexto y propuestas de posibles soluciones que puedan tener incidencia en su territorio (este será un insumo para la identificación de posibles iniciativas acordes con sus gustos, intereses y vocaciones).
- En los casos donde se cuente con participación de comunidades étnicas es importante reconocer sus planes de vida, cosmovisiones o cosmogramas como referentes de vida a poner en diálogo para la consolidación de la propuesta de atención, desde una perspectiva intercultural.

Para este proceso de lectura del contexto y caracterización se cuenta con el primer mes de atención. Por ello, es necesario que el talento humano tenga en cuenta que:

- El equipo de trabajo debe definir las experiencias y metodologías que desarrollará para recoger la información. El proceso de lectura de contexto y caracterización se desarrolla en el marco de las estrategias de atención, viviendo y disfrutando encuentros mediante diversas experiencias pedagógicas que permitan indagar sobre los aspectos antes enlistados.

¡Antes de imprimir este documento ... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS		04/10/2024
		Versión 1	Página 75 de 87

- La información recopilada durante las experiencias pedagógicas se puede consolidar en distintos instrumentos que defina o diseñe el talento humano, tales como, diarios de campo, bitácoras, entre otros.
- Además, el talento humano contará con el instrumento de *identificación de garantía de derechos, riesgos y vulneraciones*¹⁹ y con el *registro cualitativo para la identificación de habilidades*. Este último se implementa a través de espacios reflexivos con niñas, niños y adolescentes, es decir que no se basa en el diligenciamiento de un formato, sino que se trata de buscar estrategias pedagógicas en el marco de los encuentros entre pares, familiares y comunitarios, que permitan que las y los participantes expresen: ¿Cómo se sienten?, ¿Cómo se ven?, ¿Cómo los ven los demás? En este sentido, el talento humano deberá construir una metodología que permita indagar al inicio de la atención sobre la situación de las habilidades y capacidades de cada grupo, y al finalizar, con el fin de hacer un contraste determinando de qué manera el proceso contribuyó al fortalecimiento de habilidades y capacidades con miras a la construcción de paz.
- Como otra fuente de información se puede considerar las caracterizaciones territoriales, que se han adelantado en los espacios participativos, con las entidades territoriales. Este cruce de información permite obtener de manera intersectorial las características y prioridades del territorio cruzadas con lo identificado en el mapeo territorial construido con niñas, niños y adolescentes.
- Tanto el instrumento de *identificación de garantía de derechos, riesgos y vulneraciones* como los resultados obtenidos a través del ejercicio de *registro cualitativo para la identificación de habilidades*, se convierten en un insumo esencial para la planeación de las estrategias de atención y deben realizarse al inicio de la atención y en el caso del segundo al final de la etapa de atención del servicio.

La consolidación y el análisis de la información recopilada durante la caracterización se debe recoger en la propuesta de atención y deberá ser insumo para el proceso de sistematización del servicio.

4.3.4. Mapeo territorial conjunto

En esta etapa se continúa con la construcción conjunta del mapeo territorial, recogiendo los saberes, imaginarios sociales y conocimientos de niñas, niños, adolescentes y sus familias en relación con entidades, actores territoriales estratégicos, instituciones, infraestructuras y servicios relacionados, con la promoción de derechos y prevención de vulneraciones. Esta construcción conjunta alimentará el directorio de actores clave construido por el talento humano y se debe desarrollar a partir de estrategias pedagógicas que permitan reconocer las percepciones y saberes de niñas, niños, adolescentes y sus familias sobre el territorio, así como sus vivencias propias y experiencias en relación con los diversos actores que allí se encuentran.

El mapeo territorial deberá recoger mínimo la siguiente información:

- Identificación de los puntos de referencia de la comunidad o territorio.
- Lugares más importantes del territorio para niñas, niños, adolescentes y sus familias.
- Identificación de las infraestructuras existentes en el territorio.
- ¿Qué usos tienen esos lugares identificados?
- ¿Cómo se promueven o no los derechos de niñas, niños y adolescentes en estos lugares o con estos actores?
- ¿Qué barreras se identifican para la inclusión y participación de niñas, niños y adolescentes con discapacidad?

¹⁹ Esta información se entregará según formatos y herramientas definidas por el ICBF.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN		04/10/2024
		Versión 1	Página 76 de 87

- ¿Cuáles son los lugares, ofertas, espacios con los que cuenta el territorio para la participación de niñas, niños y adolescentes con discapacidad y cómo se garantizan los apoyos para ellas y ellos?
- Identificación de los riesgos de accidentes y desastres que pueden afectar las relaciones con el territorio.
- Identificación de las formas de producción, preparación y consumo de alimentos propios de los territorios que inciden en el aporte al derecho de la soberanía alimentaria de las comunidades.

El mapeo territorial hace parte de la lectura de contexto y caracterización, por ello, los resultados de este ejercicio deben hacer parte del análisis que se recoge en la propuesta de atención. En el marco de este mapeo se deben identificar con claridad la participación de los otros sectores que hacen parte de la estrategia intersectorial Atrapasueños.

4.3.5. Propuesta de atención de niñas, niños y adolescentes

La etapa de atención continúa con un proceso que parte de la lectura del contexto, caracterización y mapeo territorial de niñas, niños y adolescentes, sus familias y comunidades. Es una invitación constante para seguir tejiendo y construyendo con ellas y ellos, así las cosas, se contará con una propuesta participativa que recoja los horizontes de sentido, los cuales orientará los encuentros, experiencias pedagógicas y actividades transversales, donde los intereses tanto individuales, familiares y comunitarios que se descubren durante el primer mes de atención, se materializan en este tejido que compone esta propuesta, y que será enriquecida durante toda la atención. En esta propuesta se incluirá el cronograma de las estrategias de atención y las acciones transversales.

La consolidación de las propuestas de atención, deben incluir con claridad el lugar de los actores intersectoriales de la estrategia Atrapasueños siguiendo los acuerdos de trabajo establecidos en territorio; organizando a su vez la distribución del Talento Humano, para acompañar los encuentros o acciones que lideren otros sectores en el marco del proceso de atención. De allí, que sea importante, que estos actores conozcan la propuesta (incluso puedan participar en su formulación) para garantizar una atención articulada, reflexiva y coherente con los cuatro (4) componentes de la Modalidad.

Es importante aclarar, que, para la consolidación de ésta, se tendrán en cuenta el documento de orientaciones metodológicas.

Atendiendo a estas especificidades se proyecta que para el servicio Atrapasueños Espacios Comunitarios se realiza una propuesta por municipio teniendo en cuenta las particularidades de las y los participantes.

Aunque es una propuesta flexible que se alimenta y fortalece en los encuentros o experiencias, es preciso que se presente a la supervisión del ICBF y Comité Técnico Operativo de manera periódica identificando avances, ajustes y oportunidades de mejora.

4.3.6. Construcción conjunta del plan de gestión de riesgos accidentes y desastres

Durante esta etapa se retoma la información recopilada en el mapeo territorial avanzado en la etapa de alistamiento como base del plan de riesgos, accidentes y desastres y se complementa con la identificación de manera conjunta de los riesgos de accidentes y desastres y formas de responder a ellos, de acuerdo con las particularidades del territorio y bajo el espíritu del buen vivir.

¡Antes de imprimir este documento ... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN		04/10/2024
		Versión 1	Página 77 de 87

Este ejercicio puede ir acompañado de una articulación con la Alcaldía Municipal y su oficina de atención de emergencias y desastres, bomberos, defensa civil y otras entidades que se encuentren en el territorio. Esto se desarrolla durante el primer mes de atención, en el marco de las estrategias de atención.

Es importante resaltar que este proceso se debe desarrollar por medio de la vivencia de experiencias, a través de diversas estrategias pedagógicas que promuevan la participación de niñas, niños y adolescentes y permitan recoger y dar valor a sus percepciones y opiniones, siguiendo las orientaciones recogidas en los Atributos de Calidad.

4.3.7. Vivir y disfrutar las experiencias con niñas, niños y adolescentes en el marco de las estrategias de atención

Durante esta etapa se materializan las estrategias de atención que caracterizan el proceso de atención, por ende, niñas, niños y adolescentes viven y disfrutan los encuentros de manera única y genuina. Los encuentros se materializan en experiencias que deben tener una intencionalidad para promover los derechos de niñas, niños y adolescentes y prevenir riesgos de vulneración o amenaza, en el tejido entre los componentes de la atención, los ejes movilizados, los referentes pedagógicos y la propuesta de atención que se posiciona en acciones concretas y relacionales.

De igual manera, se acompaña a niñas, niños y adolescentes en la exploración de sus sentidos de vida, en la identificación de sus habilidades, talentos y vocaciones, a través de diversas estrategias pedagógicas, que les permitan inspirarse, asombrarse, reconocerse y movilizar su pensamiento, apropiando sus derechos para reconocerlos y ejercerlos, contando con estrategias que permitan identificar los riesgos o amenazas, adquiriendo herramientas de autogestión para el ejercicio de la participación en ciudadanía. En este sentido, se reconocen como seres sociales, capaces de defender sus derechos, de tomar decisiones autónomas, informadas, de desestimar prácticas de riesgo y fortalecer mecanismos de autoprotección frente a los determinantes sociales que inciden en la materialización de los riesgos de vulneración.

Así mismo, mediante el desarrollo de las diferentes estrategias de atención se busca implementar disposiciones de carácter diferencial que aborden las problemáticas emergentes que se constituyen en barreras para la inclusión, la participación, el bienestar, el ejercicio y disfrute pleno de los derechos de niñas, niños y adolescentes. En este sentido se busca:

- Reconocer los gustos, intereses, necesidades, barreras, apoyos de niñas, niños y adolescentes, para que, a partir de ellos, se desarrollen las estrategias de atención.
- Promover la imaginación, la creatividad, el descubrimiento, el asombro y la exploración, las diferentes formas de expresión, la toma de decisiones asertivas, la promoción de derechos y la prevención de riesgos de vulneración, a partir de las artes, los deportes, la cultura, el ambiente, las ciencias, el conocimiento propio y la tecnología, el juego, entre otros.
- Favorecer la creación de entornos protectores, en los cuales niñas, niños y adolescentes puedan expresarse libremente y se generen espacios de comunicación asertiva y de paz.
- Fortalecer la gestión de emociones, la empatía, la transformación creativa de conflictos, el trabajo en equipo, la cooperación, la creatividad y el pensamiento crítico, a través de la corporalidad, el movimiento, la sonoridad y otros lenguajes para decir, amplificar e incidir en la transformaciones sociales y nuevas formas de relacionamientos como generaciones de paz.

¡Antes de imprimir este documento ... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS		04/10/2024
		Versión 1	Página 78 de 87

- Fortalecer encuentros que sumen experiencias para la expresión y creación de relatos de memoria individual y colectiva de construcción de paz, a través de diálogos y lenguajes genuinos que posicionen e identifiquen las expresiones propias de niñas, niños y adolescentes.

En estas apuestas de atención es clave contar con las familias y comunidades como actores fundamentales en las vidas de niñas, niños y adolescentes. Es por ello que, se busca que las experiencias dinamizadas a través de las estrategias de atención sean también vivenciadas por las familias de los participantes y de igual manera atraviesen las relaciones comunitarias para tejer y armonizar prácticas de cuidado, protección y garantía de derechos.

Vale la pena resaltar que durante este proceso la sistematización de cada uno de los encuentros y experiencias diseñadas con niñas, niños y adolescentes se realiza permanentemente, es un ejercicio que posibilita la construcción constante, identificar los logros, dificultades y posibilidades que también se decantan con cada una de las vivencias que tienen ellas y ellos.

4.3.8. Valoración de las experiencias y proceso de atención

La etapa de atención finaliza con un tiempo que invite y permita la reflexión y tiempos de recolección de percepciones, sentires y saberes en torno a lo vivido durante todo el proceso.

Durante este momento se invita a niñas, niños, adolescentes y familias a vivir experiencias que permitan expresar de diversas maneras sus percepciones, sentires y saberes. Este momento permite la visibilización de las experiencias, vivencias e intereses de niñas, niños y adolescentes frente al proceso de atención. De esta manera no corresponde solo a una presentación, actividad o evento; por el contrario, es la vivencia de diversas expresiones que permitan evidenciar el proceso.

Estas experiencias pueden incluir movilizaciones sociales que den cuenta del proceso de atención desarrollado con niñas, niños y adolescentes y deben incluir acciones que evidencien avances en los procesos de inclusión y participación en otros escenarios y entornos.

En este momento se debe diligenciar nuevamente el registro cualitativo e identificación de las habilidades y capacidades, *con el fin de identificar y reconocer los aportes que se vivenciaron mediante la participación en el proceso; este momento tiene incidencia con la participación de todos los participantes, es decir que aquí se recogen las distintas formas de expresión y lenguajes tanto de niñas, niños, adolescentes, sus familias, comunidad y talento humano; aquí se cuenta los aspectos fortalecidos y las transformaciones logradas en el proceso de atención.*

Esta acción se conecta con el proceso de sistematización y los espacios de socialización planteados en la etapa de cierre.

4.3.9. Inasistencias y vinculación de nuevos participantes

Cuando una niña, niño o adolescente del servicio de atención deje de participar en cinco (5) encuentros consecutivos sin justificación, el operador o el talento humano deberá realizar seguimiento a la o el participante, con el fin de conocer los motivos de su inasistencia y asegurarse de que sus derechos no se encuentren amenazados, en riesgo o vulnerados. Si se evidencia que las causas de la inasistencia están relacionadas con alguna situación que ponga en riesgo la garantía de sus derechos, se deberá activar la ruta correspondiente.

¡Antes de imprimir este documento ... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN		04/10/2024
	GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS		Versión 1 Página 79 de 87

En caso de identificar que la niña, niño o adolescente no va a continuar participando en el servicio, ya sea por motivos personales o fallecimiento, podrá ser remplazado vinculando a otra niña, niño o adolescente. El operador o talento humano tendrá máximo una (1) semana para remplazar el participante, por lo que se recomienda que cuente con una lista de espera de niñas, niños y adolescentes que cumplan con los criterios de priorización para que puedan vincularse al servicio, como medida de contingencia para estos casos.

El talento humano deberá poner en contexto al nuevo participante con respecto a la Modalidad y al servicio. De igual manera, deberá ser registrado en las herramientas de información provistas por el ICBF y reportar la información a la o el supervisor del proceso de atención.

4.4. Etapa de cierre

Una vez termina la etapa de atención, se inicia con la etapa de cierre que tiene una duración de quince (15) días calendario, esta es una etapa en la que se deben garantizar las acciones que se presentan en la siguiente ilustración:

Gráfica 7. Acciones etapa de cierre.



Fuente: Construcción propia ICBF, 2024

4.4.1. Presentación Informe Final

Que dé cuenta de los resultados, aprendizajes, transformaciones logradas, evaluación del proceso y retos hacia el futuro. De esta manera, se posibilita el análisis que permita la toma de decisiones y mejoras en la implementación del servicio de atención. Dicho informe se presenta de acuerdo con los ítems solicitados por la o el supervisor y formatos definidos por el ICBF.

4.4.2. Presentación sistematización del proceso de atención

La sistematización (...) como Modalidad colectiva de producción de sentidos, es siempre una experiencia inédita, dado que lo que se pone en juego no son un conjunto de procedimientos y técnicas estandarizadas, sino las vivencias, sueños, visiones y opciones de individuos y grupos que la asumen como posibilidad de auto comprensión y transformación. (Cendales y Torres, s.f)

Es un proceso vital para la construcción de conocimiento desde los territorios y mecanismo de valoración de la experiencia, por ello se organiza y desarrolla durante todo el proceso de atención. En este sentido el talento humano, recogiendo los elementos claves del referente pedagógico del servicio debe definir los

¡Antes de imprimir este documento ... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS		04/10/2024
		Versión 1	Página 80 de 87

mecanismos de sistematización, ordenar y registrar el proceso de atención, realizar una reflexión con niñas, niños, adolescentes y sus familias, para recopilar de forma crítica los aprendizajes con las y los participantes y compartirlos en sus comunidades; el resultado de ésta se presentará en la etapa de cierre.

En coherencia con la metodología de participación acción, se debe elaborar y presentar la sistematización a partir de lenguajes multimodales que pueden incluir imágenes, audios, videos y producciones propias de niñas, niños y adolescentes, etc., en donde se evidencie el análisis sobre las situaciones de cambio o experiencias puntuales que surgieron a partir del proceso de atención. Además, debe responder al avance en la garantía de derechos de niñas, niños y adolescentes, la prevención de vulneraciones, los procesos de participación, inclusión e incidencia en sus territorios, y en otros escenarios y entornos.

4.4.3. Gestionar en conjunto con las Regionales espacios para la socialización

El talento humano o el operador debe articular con los equipos Regionales del ICBF las acciones necesarias para que se lleven a cabo espacios de socialización intencionados de las experiencias de niñas, niños, adolescentes, sus familias y las comunidades, evidenciando los aprendizajes conjuntos frente a los abordajes en relación con los componentes de la atención y los procesos que favorecen inclusión y participación desde el reconocimiento, respeto y celebración de la diversidad.

En primera instancia, como parte del cierre se debe garantizar el desarrollo de un (1) espacio intencionado de socialización con niñas, niños, adolescentes, familias y comunidad en general. Además, se pueden generar otros espacios con la comunidad y actores claves del territorio, mediante los cuales se pueda dar a conocer el resultado del proceso de atención adelantado con las y los participantes durante el desarrollo del servicio de atención.

Estos espacios de socialización están ligados con el proceso de sistematización y debe convertirse en oportunidades de visibilización del rol protagónico de niñas, niños y adolescentes desde múltiples lenguajes, algunos ejemplos:

- Instalaciones artísticas móviles o galerías que recogen las producciones de niñas, niños y adolescentes que se ubica en un espacio acordado con la regional o centro zonal, durante tiempos específicos y se rotan por distintos lugares estratégicos de los territorios.
- Acciones activismo (como obras teatrales, performance, etc.) organizadas con niñas, niños y adolescentes que permiten relatar lo vivido y lo significativo de sus experiencias. Esta puede realizarse en un centro zonal del ICBF, en un entorno educativo, en la Regional ICBF o el lugar donde se acuerde el espacio para hacer la presentación. Quienes la lideran son los participantes y el talento humano es acompañante en este proceso.
- Construcción de narrativas audiovisuales (libros de memorias, cuentos, vídeos, podcast, etc.) que se pueden socializar a través de emisoras comunitarias, festivales, movilizaciones territoriales, entre otros.

Nota: Durante la Etapa de Cierre, se deberá realizar un (1) Comité Técnico Operativo donde se abordarán aspectos técnicos, financieros, administrativos y operativos, al igual que la presentación del informe final y la sistematización del proceso de atención. Se podrán realizar comités adicionales de manera extraordinaria en caso de requerirse.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS		04/10/2024
		Versión 1	Página 81 de 87

4.5. Proceso de Seguimiento, Control y Supervisión

Este proceso, convoca a apropiar los mecanismos de seguimiento y control a la Modalidad que el ICBF ha definido bajo el alcance de los distintos actores involucrados en el despliegue de estos mecanismos. El seguimiento es un ejercicio de evaluación periódica y comparativa del comportamiento de unas variables establecidas y se efectúa a través de los siguientes mecanismos:

- El ejercicio de supervisión o interventoría, según lo previsto en la Guía general para el ejercicio de supervisión e interventoría de contratos y convenios suscritos por el ICBF vigente, y demás documentos que la modifiquen, sustituyan o adicionen.
- La formulación de indicadores a partir del monitoreo desde la Sede de la Dirección General del ICBF²⁰.
- El ejercicio de seguimiento para la ejecución de los contratos suscritos por el ICBF.
- Los mecanismos de control social que comprenden las instancias conformadas por participantes de la Modalidad y miembros de la comunidad.
- El desarrollo de los comités técnicos operativos.

A continuación, se detalla el Comité Técnico Operativo como el principal mecanismo de apoyo a la supervisión de los contratos suscritos para el servicio.

4.5.1. Comité Técnico Operativo

Para efectos de la ejecución del servicio, para cada uno de los contratos suscritos, se conformará un Comité Técnico Operativo encargado de analizar la ejecución de la Modalidad, para brindar asesoría para su implementación en el marco de lo señalado en la Constitución, la Ley, el contrato suscrito y los documentos técnicos relacionados. El primer Comité Técnico Operativo debe realizarse al inicio de la etapa de alistamiento.

El Comité Técnico Operativo estará integrado por:

- Hasta tres (3) designados del ICBF
- Hasta dos (2) designados del operador

Nota: Las designaciones deben remitirse por escrito por parte del director regional del ICBF, como ordenador del gasto y el Representante Legal del operador, al supervisor del contrato y harán parte de la carpeta contractual.

El supervisor del contrato podrá participar en el Comité Técnico Operativo con voz, pero sin voto. Podrán participar en este Comité otros colaboradores o funcionarios de las dos entidades en calidad de invitados.

En la etapa de atención sesionará una (1) vez al mes y en la etapa de cierre una vez antes de finalizada ésta. De igual manera, sesionará extraordinariamente de acuerdo con la necesidad, cuando se cuente con la presencia de la mitad más uno de sus integrantes con derecho a voto, contando con los representantes de las partes convocadas.

La secretaría técnica del Comité Técnico Operativo estará a cargo del enlace de la dirección regional que hace parte de la misional, quien dentro de sus funciones deberá citar a los integrantes e invitados que

²⁰ Se considerarán indicadores que actualmente estén referenciados en el SIMEI.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS		04/10/2024
		Versión 1	Página 82 de 87

considere pertinentes por parte del ICBF, proponer la agenda a desarrollar durante la instancia, así como elaborar el acta y remitir para la revisión por parte de las y los asistentes, en un tiempo no mayor a veinte (20) días hábiles después de la realización del comité. Dichas actas deberán reposar en el expediente contractual.

Si se empata frente al acuerdo de un concepto para la toma de decisiones por parte del supervisor, el Director Regional contará con voz y voto para dirimirlo. En ausencia del director regional, éste podrá designar a un colaborador.

Son funciones del Comité Técnico Operativo, sin perjuicio de las que corresponden al supervisor, las siguientes:

- Asesorar y conceptuar para la toma de decisiones de carácter técnico-operativo que permitan la prestación del servicio cumpliendo con la cobertura, los estándares de calidad y los lineamientos técnico-administrativos del ICBF.
- Servir como instancia para resolver las inquietudes y dificultades que surjan en desarrollo de la Modalidad emitiendo recomendaciones al supervisor del contrato.
- Evaluar continuamente el desarrollo de la Modalidad y proponer al supervisor del contrato los ajustes técnico-operativos que se estimen convenientes.
- Hacer seguimiento técnico - operativo al contrato y la implementación de la Modalidad mediante la revisión de los informes y reportes presentados por el talento humano para aprobación del supervisor del contrato.
- Presentar a la Dirección misional del ICBF informes y/o reportes de ejecución de la Modalidad, en los cuales se señalen los avances alcanzados, las dificultades presentadas, los correctivos adoptados y las recomendaciones que se consideren pertinentes para garantizar el normal desarrollo de este.
- Realizar reuniones mensuales para analizar el avance y la ejecución de la Modalidad y extraordinariamente cuando se requiera.
- Formular al supervisor del contrato recomendaciones para el mejoramiento de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- Llevar un registro de cada una de las reuniones del Comité Técnico Operativo, mediante actas.
- Asesorar y presentar al supervisor del contrato concepto sobre la calidad del servicio prestado por el talento humano.
- Las demás que sean necesarias para la adecuada ejecución del contrato, el funcionamiento de la Modalidad y otras que sean aprobadas en sus sesiones.

Nota: Comités no presenciales. Las partes podrán deliberar virtualmente. Para acreditar la validez de un comité no presencial deberá quedar prueba inequívoca por correo electrónico donde sea claro el nombre del representante de la parte que emite su recomendación o intervención y el contenido de esta.

Nota: La supervisión del contrato se podrá apoyar para la toma de decisiones en las recomendaciones sugeridas por la instancia Comité Técnico Operativo, con el fin de despejar cualquier duda o inquietud que pueda surgir durante la vigencia del contrato con relación a las evidencias y soportes que garanticen el cumplimiento de la respectiva obligación; así como para la retroalimentación que requiera el operador o talento humano del servicio, que contribuya al entendimiento y cumplimiento de estas. Las funciones de la

¡Antes de imprimir este documento ... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS		04/10/2024
		Versión 1	Página 83 de 87

supervisión estarán determinadas por la *Guía general para el ejercicio de supervisión e interventoría de contratos y convenios suscritos por el ICBF* vigente y publicada en la página web del ICBF.

Nota: Las funciones del comité se ejecutarán sin perjuicio de aquellas definidas para el supervisor del contrato designado.

5. Referencias bibliográficas

Alarcón, Y., Reyes, L., & Suárez-Barros, A. (2018). Proyecto de vida: ¿proceso, fin o medio en la terapia psicológica y en la intervención psicosocial? Archivos Venezolanos de Farmacología y Terapéutica, vol. 37, núm. 5, 2018 Sociedad Venezolana de Farmacología Clínica y Terapéutica, Venezuela Disponible en <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=55963207012>

Causse Cathcart, M., (2009). El concepto de comunidad desde el punto de vista socio - histórico-cultural y lingüístico. Ciencia en su PC, (3), 12-21. Disponible en <https://www.redalyc.org/pdf/1813/181321553002.pdf>

Cendales, Lola y Torres, Alfonso (s.f) La sistematización como experiencias investigativa y formativa. Disponible en: https://cepalforja.org/sistem/documentos/lola_cendales-alfonso_torres-la_sistematizacion_como_experiencia_investigativa_y_formativa.pdf

Comisión de Lancet sobre el fin del estigma y la discriminación en la salud mental. (2022). [https://doi.org/10.1016/S0140-6736\(22\)01470-2](https://doi.org/10.1016/S0140-6736(22)01470-2) Disponible en <https://www.thelancet.com/pb-assets/Lancet/stories/commissions/stigma-and-discrimination-in-mental-health/translation7-1673863321137.pdf>

Congreso de Colombia. (2023). Ley 2328 de 2023. (septiembre 21). Por medio de la cual se establece la Política de Estado Para el Desarrollo Integral en la Infancia y Adolescencia. Todos por la Infancia y la Adolescencia. Disponible en <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=148817>

Congreso de Colombia. (2006). Ley 1014 de 2006. (Enero 26). De fomento a la cultura del emprendimiento. Disponible en: https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=18924

Congreso de Colombia. (2013). Ley 1618 de 2013. (febrero 27). Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad. Disponible en <https://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1685302>

Congreso de Colombia. (2006). Ley 1098 de 2006. Código de la Infancia y la Adolescencia. Disponible en <https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/ley1098de2006codigoinfancia.pdf>

Constitución Política de Colombia [Const]. Art. 1. 2 44 y 45. 07 de julio de 1991 (Colombia). Disponible en <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=4125>

¡Antes de imprimir este documento ... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS		04/10/2024
		Versión 1	Página 84 de 87

Costa, M. (s.f.). La pedagogía de la paz. Los sentimientos como metodología educativa de resistencia. Disponible en

<https://revistaperiferias.org/es/materia/la-pedagogia-de-la-paz-en-colombia/>

D'Angelo, O. (2003). Proyecto de vida y desarrollo integral humano. Revista Internacional Crecemos. - Año 6 No. 1 y 2-Puerto Rico. Disponible en

<https://biblioteca.clacso.edu.ar/Cuba/cips/20150429033758/07D050.pdf>

Declaración de Nyéléni. (2007). Newsletter, [s.l.], 27 de febrero de 2007. Disponible en

<https://www.nacionmulticultural.unam.mx/movimientosindigenas/docs/112.pdf>

Departamento Nacional de Planeación (DNP). (2018). Política Nacional de Infancia y Adolescencia 2018-2030. Bogotá: Imprenta Nacional. Recuperado de:

https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/politica_nacional_de_infancia_y_adolescencia_2018_-_2030.pdf

Departamento Nacional de Planeación (DNP). (2023). Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026: Colombia, Potencia Mundial de la Vida. Bogotá. Disponible en

<https://www.dnp.gov.co/plan-nacional-desarrollo/pnd-2022-2026>

Gravante, T. & Leetoy, S. (2022). Ciudadanía y Cuidado: Ollas populares en América Latina como Laboratorios Sociales de Solidaridad durante la Pandemia de Covid-19.

Heikkinen, E. (2011). A life course approach: research orientations. Academic Literature Review, (8) 7-12.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. (2016). Lineamiento técnico administrativo de ruta de actuaciones para el restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes con sus derechos inobservados, amenazados o vulnerados. Disponible en

https://icbfgob.sharepoint.com/:w:/s/direccininfancia/EcP0aPCarLVOgK5PJ2tJaosBUuOihg9sokYITBY_X6-iNw?e=4%3AB0PpkX&fromShare=true&at=9&CID=e8bd22ef-4b48-3770-07ce-36ed0503aaad

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (2016). (noviembre 2016). Modalidad Propia e Intercultural para Comunidades Étnicas y Rurales. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Disponible en

https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/procesos/mo14.pp_manual_operativo_Modalidad_propia_e_intercultural_v1.pdf

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (2019). Guía orientadora para la gestión del riesgo en primera infancia. Disponible en

https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/procesos/g16.pp_guia_orientadora_para_la_gestion_del_riesgo_en_la_primera_infancia_v1.pdf

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. (2021). Desarrollo Integral. Disponible en

https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/pu6.p_cartilla_desarrollo_integral_v1.pdf

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. (2021). Lineamiento técnico para la promoción de derechos y la prevención de vulneraciones en el marco del desarrollo y la protección integral de niñas y niños. Disponible en

¡Antes de imprimir este documento ... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN		04/10/2024
		Versión 1	Página 85 de 87

https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/lm3.pp_lineamiento_tecnico_para_la_promocion_de_derechos_y_la_preencion_de_vulneraciones_en_el_marco_del_desarrollo_y_la_proteccion_integral_de_ninas_y_ninos_v2_0.pdf

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. (2022). Guía Técnica del Componente de Alimentación y Nutrición para la Población con Discapacidad. Disponible en https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/g7.pp_guia_tecnica_del_componente_de_alimentacion_y_nutricion_para_las_personas_con_discapacidad_en_los_marcos_del_los_procesos_de_atencion_del_icbf_v2.pdf

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. (2022). Manual Modalidad Familiar para la atención a la primera infancia. Disponible en: https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/mo13.pp_manual_operativo_Modalidad_familiar_v7.pdf

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. (2023). Guía Técnica para la Metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF. Disponible en https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/g8.pp_guia_tecnica_para_la_metrologia_aplicable_a_los_procesos_misionales_v7.pdf

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. (2024). Derecho Humano a la Alimentación y Soberanía Alimentaria en Modalidades y Servicios de Atención del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Disponible en https://icbf.gov.co/system/files/procesos/a68.g6.pp_anexo_derecho_humano_a_la_alimentacion_y_soberania_alimentaria_en_Modalidades_y_servicios_de_atencion_del_icbf_v1.pdf

Koldo, U. (2014). Desarrollo alternativo, alternativas al desarrollo y buen vivir: elementos para el debate. Papeles de relaciones eco sociales y cambio global 29 N° 128 2014/15, pp. 29-38

Macias-González, Gizelle Guadalupe; Caldera-Montes, Juan Francisco Y Salan-Ballesteros, M. Núria. Orientación vocacional en la infancia y aspiraciones de carrera por género. Convergencia [online]. 2019, vol.26, n.80 [citado 2024-02-12], 05. Disponible en: <http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-14352019000200005&lng=es&nrm=iso>. ISSN 2448-5799. <https://doi.org/10.29101/crcs.v26i80.10516>.

Martínez, M.I. (2022). La participación: sus trayectorias analíticas y una propuesta de modelo para su investigación en los estudios políticos Revista mexicana de ciencias políticas y sociales, vol. LXVII, núm. 244, 2022, Enero-Abril, pp. 309-334. Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales DOI: <https://doi.org/10.22201/fcpys.2448492xe.2022.244.77584>. Disponible en <https://www.redalyc.org/journal/421/42175254012/42175254012.pdf>

Ministerio de Educación Nacional. (2010). Orientaciones Pedagógicas para la Educación Física, Recreación y Deporte. Disponible en https://www.mineduacion.gov.co/1759/articles-340033_archivo_pdf_Orientaciones_EduFisica_Rec_Deporte.pdf

Ministerio de Salud y Protección Social. (2016). Política Pública Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias. Oficina de Promoción Social Dirección de Promoción y Prevención. Bogotá, D.C. Colombia. Disponible en

¡Antes de imprimir este documento ... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN		04/10/2024
		Versión 1	Página 86 de 87

https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/politica_de_apoyo_y_fortalecimiento_a_las_familias-marzo2018.pdf

Ministerio de Salud y Protección Social. (2022). Plan Decenal De Salud Pública - PDSP 2022 – 2031. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/ED/PSP/documento-plan-decenal-salud-publica-2022-2031.pdf>

Montero de la Rosa, O.D. (2017). Buen Vivir y Pueblos Indígenas en Colombia. Revista de Estudos em Relações Interétnicas, v. 20, n. 2, 2017, p. 90-104 Disponible en: <https://periodicos.unb.br/index.php/interethnica/article/download/15337/13636/36860>

Organización de las Naciones Unidas (ONU). Asamblea General. (2006). Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Disponible en <https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. (FAO). El derecho a una alimentación adecuada en las constituciones. Revista v. 1. 2019. Disponible en: <https://www.fao.org/3/ca3518es/ca3518es.pdf>

Organización de las Naciones Unidas (ONU). Asamblea General. (1989, 20 de noviembre). Convención sobre los Derechos del Niño. Resolución 44/25. Adoptada y proclamada por la Asamblea General en su 44ª sesión plenaria, el 20 de noviembre de 1989. Entrada en vigor: 2 de septiembre de 1990, de conformidad con el artículo 49. Naciones Unidas, Treaty Series, vol. 1577, p. 3.

Organización Mundial de la Salud (OMS). (2020). Desarrollo en la adolescencia. Disponible en https://www.who.int/maternal_child_adolescent/topics/adolescence/dev/es/

Secretaría Distrital de Integración Social. (2011). Estrategia Atrapasueños. Tejiendo voces de paz. Acompañamiento a niñas, niños y adolescentes víctimas del conflicto armado.

Secretaría Distrital de Integración Social. (2021) Protocolo promoción de estilos de vida saludable en jardines infantiles, públicos, privados y casas de pensamiento intercultural. Bogotá. Disponible en: https://sig.sdis.gov.co/images/documentos_sig/procesos/prestacion_de_servicios_sociales_para_la_inclusion_social/doc_aso/4.infancia/20211228_ptc_pss_064_v0_promocion_estilos_de_vida_saludable_jiycp.docx#:~:text=Estilos%20de%20vida%20saludable6.alcanzar%20un%20estado%20de%20bienestar.

Tortosa, J.M. (2009). Sumak kawsay, suma qamaña, buen vivir. Fundación Carolina-España, Toledo. Disponible en <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/2789/1/RAA-28%20Mar%C3%ADa%20Tortosa%2C%20Sumak%20Kawasay%2C%20suma%20qama%C3%B1a%2C%20buen%20vivir.pdf>

UNICEF. (2005). Estado Mundial de la Infancia 2005. Derechos de la Infancia. Chile. Disponible en https://www.unicef.cl/centrodoc/pdf/estados/sowc05_sp.pdf

UNICEF. (2017). Habilidades para la Vida. Herramientas para el buen trato y la prevención de la violencia. Disponible en

¡Antes de imprimir este documento ... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS		04/10/2024
		Versión 1	Página 87 de 87

<https://www.unicef.org/venezuela/media/431/file/Habilidades#:~:text=Las%20habilidades%20para%20la%20vida%20de%20cada%20persona%20est%C3%A1n%20compuestas,participaci%C3%B3n%20en%20la%20vida%20social.>

Universidad Pedagógica Nacional. (2020). Principios Pedagógicos – Didácticos de la Educación en Derechos Humanos. Museo Pedagógico Colombiano. Disponible en <http://museopedagogico.pedagogica.edu.co/tag/saber-pedagogico/>

Vélez V. G., Romero, R. J. y Bayona, C. S. (2022). Claves teórico-prácticas para fortalecer la participación de niños y niñas: aprendizajes desde la IAP. Infancias Imágenes, 21(2), 156-165 DOI: 10.14483/16579089.17095.

6. Control de Cambios

Fecha	Versión	Descripción del Cambio
N/A	N/A	N/A

¡Antes de imprimir este documento ... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.